

*DOCUMENTOS DE TRABAJO DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS E DESENVOLEMENTO DE GALICIA (IDEGA)
ÁREA DE HISTORIA*

“LAS ÉLITES PARLAMENTARIAS DE GALICIA (1977-1996)”

Guillermo Márquez Cruz

Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Universidad de Santiago de Compostela

(Septiembre, 1997)

INDICE

INTRODUCCION.....	5
I. LAS DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA DINAMICA DE LAS FORMACIONES POLITICAS.	10
II. CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE CANDIDATOS A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE GALICIA.	19
2.1 Los candidatos a las Cortes Generales.	20
2.2 Los candidatos al Parlamento de Galicia.	24
2.3 Los candidatos simultáneos a las Cortes Generales y al Parlamento de Galicia.....	28
III. LA FORMACIÓN DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA.....	34
3.1 La continuidad y renovación en las Cortes Generales.	34
3.2 La continuidad y renovación en el Parlamento de Galicia.....	42
3.3 La élite parlamentaria.	48
IV. CARACTERÍSTICAS SOCIOLÓGICAS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA.....	56
4.1 Composición según el género.	57
4.2 Edad.	59
4.3 Lugar de nacimiento.	62
4.4 Nivel de estudios.....	65
4.5 Profesión.	67
4.6 La carrera política.	71
BIBLIOGRAFIA	84

LAS ÉLITES PARLAMENTARIAS DE GALICIA (1977-1996)

Guillermo Márquez Cruz

Facultade de Ciencias Políticas e Sociais

INTRODUCCIÓN.

La Ley para la Reforma Política de diciembre de 1976 como ley instrumental del proceso de transición hacia la democracia de la España *posfranquista*, prevé la celebración de unas elecciones a Cortes de sistema bicameral: Congreso de los Diputados y Senado, mediante sufragio universal, libre, directo y secreto. Las elecciones generales del 15 de junio de 1977 inauguran un nuevo sistema de partidos y, en consecuencia, la formación de una nueva élite parlamentaria. La Constitución de 1978 no define la estructura del Estado sino que la posibilita en un proceso *estatuyente*, entre 1979 y 1983, en el que se aprueban los Estatutos de diecisiete Comunidades Autónomas. Aunque previamente, durante la Legislatura Constituyente de 1977, se establecen *Entes preautonómicos* en trece territorios promovidos por la respectiva Asamblea de parlamentarios, integrada por los diputados al Congreso y senadores de los citados territorios.

En la nueva reestructuración del Estado de acuerdo con la Constitución de 1978, en un Estado *compuesto* -el Estado de la Autonomías-, se contemplan dos tipos de instituciones representativas con potestad legislativa: las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) y las Asambleas Legislativas o Parlamentos territoriales de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, se constituye no sólo una nueva arena política sino también un nuevo segmento de élites parlamentarias de ámbito territorial. Como señala Genieys (1997: 19), en el análisis del proceso de construcción del Estado en España se pone de manifiesto una dimensión evidente la perspectiva centro-periferia. La trayectoria del Estado español es una evolución de la relación de fuerzas entre las élites centralistas y las élites periféricas. “La última etapa de esta lucha se traduce en la invención de una forma de Estado específica: el Estado de las Autonomías”. En ese sentido, Genieys (1997: 31-32) destaca el modelo explicativo de Rokkan en el nacimiento de los Estados-nación, al considerar que cada etapa del desarrollo político está regulado por la combinación de tres series de variables: las económicas; la territoriales que miden el alcance de la penetración del centro en el seno de la periferia, y, las culturales que permiten apreciar el grado de cohesión nacional del sistema político estudiado. Una variables de las que parte para la construcción de una tipología de los proceso de construcción del Estado-nación, a

la vez que “los factores de diferenciación interna del sistema político desembocan en la creación de *clivages* que estructuran la forma del Estado”¹.

La investigación está centrada en la Comunidad Autónoma de Galicia, una *nacionalidad histórica* que, en la II República (28 de junio de 1936) junto con Cataluña y el País Vasco, fueron las únicas *regiones* que plebiscitaron un Estatuto para constituirse en región autónoma, aunque Galicia no llegaría a institucionalizarse como región a consecuencia de la Guerra civil². Sin embargo, esta circunstancia será reconocida en la disposición transitoria segunda de la Constitución de 1978 para proceder directamente a redactar un Estatuto y constituirse en Comunidad Autónoma sin atenerse al procedimiento general previsto en el texto constitucional. Por tanto, a partir de las primeras elecciones generales de 1977 se instala una dinámica política presidida por la segmentación territorial cuyo exponente no sólo será la competición electoral de partidos de factura nacionalista o regionalista, sino también en la modificación orgánica de aquellos partidos cuya competición es extendida al conjunto del territorio del Estado. Incluso, el Senado se configura constitucionalmente como “cámara de representación territorial”, integrado no sólo por senadores elegidos por circunscripciones provinciales sino también por aquellos designados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Desde esta perspectiva de la segmentación territorial nos situamos para analizar de manera conjunta las élites parlamentarias *subnacionales* de Galicia entre 1977 y 1996: la de los diputados y senadores a Cortes elegidos en las circunscripciones de la Comunidad Autónoma, y la de los diputados territoriales en el Parlamento de Galicia. Los objetivos que nos fijamos en esta investigación son los siguientes:

-En primer lugar, el análisis de los procesos de continuidad -de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política- y renovación de los *candidatos* encuadrados en las listas para las elecciones generales y autonómicas, así como de la simultaneidad de candidatos que compiten en ambos tipos de elecciones. Igualmente, la continuidad y renovación de los *parlamentarios* elegidos para las diferentes cámaras legislativas y, de éstos, el núcleo que mantiene una continuidad como parlamentarios de acuerdo con las diversas combinaciones que admite la citada continuidad: especialización o alternancia de cámara legislativa (Congreso de los Diputados, Senado, y Parlamento territorial). En definitiva, de los aspectos relativos

¹ La aportación de Rokkan a la que alude Genieys (1997: 31-32) es la siguiente: ROKKAN, S., “Un modèle géo-économique et géopolitique de quelques sources de variations en Europe de l’Ouest”, en *Communications*, n.º 45, 1987, p. 75-100.

² En el artículo 2 de la Constitución española de 1978 se “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”. La denominación de Comunidades Autónomas *históricas* se desprende de la citada disposición transitoria segunda de la Constitución, aunque de las tres Comunidades Autónomas en las que concurren esta circunstancia, Cataluña País Vasco y Galicia, sólo en el Estatuto de Autonomía de ésta última (Ley Orgánica 1/1981, de 18 de abril), se califica expresamente de “*nacionalidad histórica*”. No obstante, otra Comunidad Autónoma también apela a su “*identidad histórica*” para calificarse como nacionalidad, como es el caso de Andalucía (Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre). Posteriormente, la Comunidad Autónoma de Aragón también apela a esta “*identidad histórica*” para calificarse como nacionalidad y modifica su Estatuto inicialmente aprobado (Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre); y, Canarias, que apela en este caso a su “*identidad singular*” para calificarse como nacionalidad, también modificando el Estatuto inicialmente aprobado (Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre).

a la *institucionalización parlamentaria* (Cotta, 1975; 1979), a los procesos de continuidad o *estabilización de la clase parlamentaria* -como señala Morlino (1992: 46)-, y de renovación de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política. Por tanto, se trata de la formación de la élite parlamentaria de Galicia a partir de la nueva institucionalización democrática. La incorporación del estudio de los candidatos se contempla tanto en relación con las características que presenta la renovación de parlamentarios como exponente de los procesos de selección de candidatos por parte de las formaciones políticas. El estudio de los candidatos no sólo tiene la vertiente relacionada con el proceso de selección de la élite parlamentaria, sino como resultado de las dinámicas políticas intrapartidistas que, a su vez, están vinculadas con la carrera política y la profesionalización política.

-En segundo lugar, de entre las características sociológicas de la élite parlamentaria consideramos las siguientes: la composición por género, edad, lugar de nacimiento, nivel de estudios, y profesión. Igualmente, la carrera política y los cargos orgánicos en partidos políticos, en organizaciones de juventudes de partido y en sindicatos desempeñados hasta la legislatura en que son elegidos parlamentarios. Sin embargo, no descendemos al análisis del desempeño institucional de estas élites; es decir, sobre su actividad y funciones parlamentarias: la adscripción a los órganos de producción parlamentaria y de su especialización, en caso de continuidad; las del ejercicio individual que el parlamentario puede realizar por sí mismo, o de aquellas que necesitan del consentimiento y autorización del Grupo parlamentario; y, de las iniciativas de las que son necesarias la concurrencia de más de un parlamentario, según los marcos reglamentarios de las respectivas cámaras legislativas.

No obstante, antes de proceder al análisis de los objetivos propuestos es necesario plantear unas consideraciones previas de marco en el que se produce la *formación de la élite parlamentaria* a partir de 1977:

a) La transición democrática caracterizada por la transacción multilateral entre las élites, se concreta en una *reforma pactada*, con dos instrumentos jurídico-político reguladores: la Ley de Reforma Política, de 1976, y el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales. Desde el primero se *reforma* desde la legalidad franquista y, desde el segundo, no se limita ni obstaculiza la posibilidad de participación de los Procuradores procedentes de las Cortes Españolas (Bañón, 1978; Alvarez, 1984), el órgano parlamentario corporativo del régimen anterior, excepto el de unos supuestos establecidos para miembros del *Movimiento-organización* (Disposición transitoria quinta, del citado Real Decreto-ley). Por consiguiente, las formaciones de UCD y AP auspiciadas por destacados miembros del *establishment* político del régimen franquista, sirven mayoritariamente de encuadramiento de las citadas *élites parlamentarias neocensitarias*, como sucederá en las primeras elecciones de *transición local* de abril de 1979 con las élites locales procedentes del régimen franquista (Márquez, 1992a; 1992b; 1993; 1995). Un *residuo* que estará incorporado a ambas formaciones durante varias legislaturas con desigual presencia cuantitativa y procedencia territorial.

b) El establecimiento de sistemas de partidos a consecuencia de las elecciones generales (a partir de 1977) y de las elecciones autonómicas (en Galicia desde 1981), introducen unos ciclos electorales con dinámicas afines entre ambas, pero también con sus especificidades. Los cambios operados en el sistema de partidos estatal (elecciones generales) y en los subsistemas de partidos de las Comunidades

autónomas (elecciones autonómicas) resumen las preferencias del electorado, pero también las quiebras partidistas, las coaliciones y recomposiciones de fórmulas y espacios electorales; es decir, de élites y de organizaciones políticas.

c) La legislación electoral general no impide la acumulación de actas de ámbito parlamentario con los de ámbito local (Ayuntamientos y Diputaciones), aunque sí entre diferentes instituciones legislativas³. La Constitución de 1978 prohíbe, en el artículo 67.1, ser miembro de manera simultánea de las dos cámaras de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), así como la de acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso. Igualmente, en el artículo 221.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece la prohibición de acumulación de actas de los miembros de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades autónomas con la de miembro del Parlamento Europeo⁴.

Este marco de incompatibilidades con carácter general también se recoge en las leyes electorales de las Comunidades Autónomas. Ahora bien, Galicia es la única Comunidad Autónoma que establece un criterio de inelegibilidad e incompatibilidad del acta de diputado territorial y de aquellos mandatos locales que tienen la condición de Alcalde, Presidente y Vicepresidente de Diputación provincial, a partir de las elecciones autonómicas de 1985, según de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia. En la reforma que se lleva a cabo de la citada Ley, de cara a las elecciones autonómicas de 1993 (Ley 15/1992, de 30 de diciembre), se mantienen los citados criterios y se amplían también a la condición de diputado provincial (artículo 4.2.c). Ahora bien, los senadores designados en representación de cada Comunidad Autónoma, tienen la peculiaridad que son elegidos por las propias Asambleas, o por el órgano colegiado superior de cada Comunidad Autónoma de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos (artículo 69.5 de la Constitución de 1978). En los Estatutos de algunas Comunidades Autónomas, como los de Cataluña y Andalucía, se establece el requisito que para ser senador en representación de la Comunidad Autónoma hay que tener la condición de diputado territorial. En el caso del Estatuto de Galicia (artículo 10.1.c) no se establece este requisito por lo que no impide tanto la acumulación de la doble representación, como que la designación recaiga en alguien que no tenga la condición de diputado del Parlamento de Galicia. La designación de estos senadores debe adecuarse a la representación proporcional existente en el Parlamento territorial, y su período de mandato está vinculado a la Legislatura correspondiente de las Cortes Generales.

d) La posición de los partidos en el sistema político a partir de 1977 aparece determinada en el sistema electoral establecido en el proceso de transición y, posteriormente, en el artículo 6 de la Constitución de 1978 señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular

³ En los sucesivos instrumentos jurídico-políticos: Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y las reformas efectuadas, como la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo; y la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, ya derogada.

⁴ De acuerdo con la ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, que introduce un nuevo título en la LOREG, acerca de las disposiciones especiales para las Elecciones al Parlamento Europeo.

y son instrumento fundamental para la participación política" (art.6). La *centralidad* de los partidos políticos está reforzada desde una fórmula electoral que establece la competición de listas cerradas y bloqueadas al Congreso de los Diputados atendiendo al criterio de representación proporcional (fórmula D'Hondt)⁵, al igual que en los Parlamentos territoriales, aunque al Senado las listas son abiertas y el criterio es de representación mayoritaria⁶.

En consecuencia, la conformación de un *Estado de partidos* (García Pelayo, 1988; Beyme, 1995) conduce igualmente a la relevancia de la presencia de las *élites dirigentes de partido* en las cámaras legislativas, que han accedido a las mismas mediante un doble proceso: el interno de selección en cada organización, y el externo mediante el procedimiento electoral. Las fórmulas institucionalizadas de selección de candidatos arbitradas en los estatutos o reglamentos al efecto de los partidos, así como las dinámicas intrapartidistas, reflejan el alcance del ejercicio de la democracia interna considerada en la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de Partidos Políticos y en el citado artículo 6 de la Constitución de 1978, que se concreta en los filtros, controles e instancias de decisión que aprueban y que finalmente presentan ante las Juntas Electorales las consiguientes candidaturas.

El período analizado comprende siete Legislaturas de las Cortes Generales: 1977 (Constituyente), 1979 (I), 1982 (II), 1986 (III), 1989 (IV), 1993 (V), y 1996 (VI); y, cuatro del Parlamento de Galicia: 1981 (I), 1985 (II), 1989 (III) y 1993 (IV). El total de los candidatos analizados asciende a 9.613, de los que 4.838 (50,3 %) corresponden a candidatos a Cortes, y 4.775 (49,7%) al Parlamento de Galicia. Las mujeres que compiten son en conjunto 2.268 (23,6 %), de las que 1.129 (23,3 %) son a Cortes, y 1.139 (23,9 %) al Parlamento de Galicia. Igualmente, no todos los candidatos compiten en las diferentes elecciones parlamentarias por la misma circunscripción (provincia) sino que un total de 898 (9,3 %), se han presentado por más de una en diferentes convocatorias electorales.

El total de escaños parlamentarios elegidos para las tres cámaras legislativas son 590, de los que 298 (50,5 %) corresponden a las Cortes Generales entre 1977 y 1996; y, 292 (49,5 %) al Parlamento de Galicia entre 1981 y 1993. El número de mujeres elegidas son 45 que suponen el 7,6 % del total, de las que 22 son a Cortes (7,4 %); y, 23 lo son al Parlamento territorial (7,9 %). Si se añaden los 15 senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma entre 1982 y 1996, el total de escaños asciende a 605, y el número de parlamentarias a 49 (8,1 %).

⁵ En primer lugar está el Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales y, en segundo lugar, de acuerdo con el artículo 81.1 de la Constitución de 1978, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

⁶ La papeleta de elección de senadores contiene una lista única en la que están inscritos todos los candidatos que compiten por candidatura, y el elector puede seleccionar un máximo de tres de los cuatro que se eligen por circunscripción, excepto en Ceuta y Melilla que son dos. Sin embargo, la LOREG corrige el Decreto-ley de 1977 al introducir la posibilidad de suplentes que, en caso, de baja, el Senador es sustituido por su correspondiente suplente. De esta manera se evitan nuevas elecciones como fue posible durante la Legislatura Constituyente (1977-79) y la I (1979-82), y la selección individual queda asociada a una lista de dos candidatos.

I. LAS DIMENSIONES DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y LA DINÁMICA DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS.

Como introducción al análisis de los candidatos y de la élite parlamentaria consideramos, a modo de marco general del período, algunas de las dimensiones generales del sistema de partidos, y la dinámica de los partidos políticos. Una dinámica política presidida por la desaparición de partidos, fusiones, escisiones, concertación de coaliciones, y cambios de siglas no sólo ante elecciones generales y autonómicas, sino también las de carácter local. Respecto al comportamiento electoral una cuestión, sin duda relevante en Galicia, es el de la participación (cuadro 1)⁷. La tendencia desde 1977 hasta 1996 registra una participación significativamente inferior a la media del Estado en todo tipo de elecciones, aunque a partir de 1989 se reducen las distancias en elecciones generales. Igual se puede señalar acerca de la participación en las elecciones autonómicas, aunque los registros son inferiores a las generales, que parte en 1981 con una baja tasa de participación (46,3 %), hasta aproximarse a la tendencia media del resto de Comunidades Autónomas, también a partir de 1989. Por último, también se puede destacar esta tendencia abstencionista superior a la media del Estado en las cinco elecciones locales celebradas entre 1979 y 1995, cuyo cambio se produce a partir de las locales de 1991 (Márquez, 1995)⁸.

Las tendencias que caracterizan los rasgos del comportamiento electoral se han mantenido, con carácter general, durante el período que analizamos, aunque con las particularidades de Galicia en lo que respecta a los apoyos a las formaciones nacionalistas. Para Vallès (1991: 33-34) los rasgos del comportamiento electoral español se puede configurar en torno a cinco modelos: uno “*dominante*”; y, cuatro de tipo “*excéntrico*”. El *dominante* se caracteriza “por el apoyo prácticamente exclusivo que reciben los partidos o formaciones de ámbito estatal, que concentran a su favor una tasa elevada de preferencias electorales en todas las elecciones: generales, autonómicas y locales”. El modelo *excéntrico*, por el contrario, se caracteriza porque “una parte considerable del apoyo electoral se dirige a las fuerzas nacionalistas/regionalistas que compiten con éxito en todo tipo de consultas” (Vallès, 1991: 34). Este sería el modelo del País Vasco, Navarra o Cataluña y, en menor medida, en Galicia. Por otro lado, Vilas (1992: 67) caracteriza al subsistema de partidos de Galicia de la siguiente manera: “a) predominio del voto conservador; b) predominio del voto de partidos de ámbito estatal, según se trate de elecciones al Parlamento de Madrid o al de Santiago, y d) tendencia a la concentración del voto en las dos opciones mayores”.

⁷ Sobre la abstención electoral véase a JUSTEL, M., *La abstención electoral en España, 1977-1993*, Madrid, CIS, 1995 ; y, para las elecciones autonómicas a PALLARÉS, F. (1994), “Las elecciones autonómicas en España: 1980-1992”, en CASTILLO VERA, P. del (Ed.), *Comportamiento político y electoral*, Madrid, CIS, 1994, p. 151-220. En concreto, la media de participación en elecciones autonómicas es la siguiente: el 66,3 %, entre 1983-87; 68,3 %, entre 1987-91; y, el 61,1 %, entre 1991-95.

⁸ La participación de Galicia en las elecciones locales es la siguiente: 51,6 % en 1979 (62,6 %, Estado); 57,8 % en 1983 (67,7 %, Estado); 61,8 % en 1987 (69,1 %, Estado); 62,4 % en 1991 (62,7 %, Estado); y, 67,4 % en 1995 (69,7 %, Estado).

CUADRO 1

RESULTADOS ELECTORALES DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS QUE HAN OBTENIDO ESCAÑO EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996) Y EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1993)

PARTIDOS (*)	ELECCIONES GENERALES (Congreso de los Diputados)							ELECCIONES AUTONÓMICAS (Parlamento de Galicia)			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
AP/CD/CP/PP	13,1	13,9	37,8	39,4	39,4	47,4	48,5	30,5	41,2	44,2	52,6
UCD	53,6	48,5	17,8	-	-	-	-	27,8	-	-	-
CDS	-	-	2,6	8,6	7,8	1,5	-	-	3,3	2,9	-
CG	-	-	-	6,2	3,4	-	-	-	13,0	3,6	0,4
PSdG-PSOE	15,5	17,3	33,0	35,9	34,8	36,2	32,9	19,6	28,8	32,8	23,9
PCG//EU//EU-EG (**)	3,0	4,0	1,5	1,1	3,3	-	3,7	2,9	0,8	1,5	-
EU-UG	-	-	-	-	-	4,7	-	-	-	-	3,1
PSG//UG//EG//PSG-EG	2,4	5,2	1,7	3,6	2,6	-	-	3,4	5,7	3,8	-
BN-PG+PSG //BNG (***)	2,0	5,8	2,9	2,1	3,6	8,1	13,1	6,3	4,2	8,0	18,5
Participación electoral:											
Total Galicia	61,2	51,3	63,5	58,9	60,8	71,6	73,8	46,3	57,4	59,5	64,2
Total Estado (****)	78,6	68,1	79,8	70,4	69,7	77,3	78,1	66,3	68,3	61,1	69,1

(*) En negrita los resultados cuando el partido obtiene escaño a Cortes Generales y al Parlamento de Galicia. (**) EU compite en las elecciones generales de 1996 bajo las nuevas siglas de EU-EG. (***) En coalición el Bloque+PSG en las elecciones autonómicas de 1981 y en las generales de 1982. (****) La media de participación en elecciones autonómicas corresponde a las celebradas durante los periodos que coincide con las Legislaturas del Parlamento de Galicia.

FUENTE : Elaboración propia.

De acuerdo con estas valoraciones acerca del modelo territorial de comportamiento electoral de Galicia, se puede decir que el modelo *dominante* es el que marca la tendencia en las elecciones generales entre 1977 y 1993, donde los partidos de ámbito estatal de derecha (AP/CD/CP/PP), centro (UCD y CDS) e izquierda (PSdG-PSOE) concentran más del 80 % de los votos y la totalidad de la representación (cuadro 2). Sin embargo, los partidos de ámbito no estatal, de carácter nacionalista, sólo obtienen representación en dos legislaturas: en 1986, Coalición Galega (CG), que es un partido de carácter centrista; y, en 1996, el Bloque Nacionalista Galego (BNG), que es una coalición integrada por diversos partidos y colectivos, y que venía representando la tendencia más radical del segmento nacionalista.

En cuanto a las elecciones autonómicas la tendencia es similar al de las generales; es decir, el predominio de los partidos estatales (AP/PP, UCD y PSdG-PSOE), y una desigual representación de las formaciones nacionalistas (CG, EG/PSG-EG y BNG) en las cuatro legislaturas, que registran en conjunto su mayor resultado en 1985 (22,9 % de los votos). No obstante, de entre las formaciones nacionalistas es el BNG el que obtiene en 1993 su mejor registro (18,5 % de los votos). Por tanto, podemos señalar que entre 1981 y 1993 el subsistema de partidos autonómico sí se aproxima a la caracterización del modelo *excéntrico*. Sin embargo, la diferencia con el País Vasco y Cataluña es que en aquellas Comunidades Autónomas las formaciones nacionalistas sí han formado gobierno, mientras que, en Galicia, esta circunstancia se produce de manera excepcional entre 1987 y 1989

como consecuencia de una moción de censura interpuesta contra el Gobierno de AP por el PSdG-PSOE y el apoyo parlamentario de CG y PNG⁹.

CUADRO 2

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDOS DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996) Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1981-1993)

PARTIDOS	CORTES GENERALES (Congreso de los Diputados y Senado)							PARLAMENTO DE GALICIA				TOTAL	
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	(***)	
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
AP/CD/CP/PP	5	5	23	23	26	27	26	26	34	38	43	276	46,8
UCD	32	29	6	-	-	-	-	24	-	-	-	91	15,4
CDGP y CDGC (*)	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,3
CDS	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	3	0,5
CG	-	-	-	1	-	-	-	-	11	2	-	14	2,4
PSdG-PSOE	4	9	14	17	16	15	13	16	22	28	19	173	29,3
PCG	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	0,2
EG//PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	6	1,0
BN-PG+PSG//BNG (**)	-	-	-	-	-	-	2	3	1	5	13	24	4,1
Total escaños	43	43	43	43	43	42	41	71	71	75	75	590	100,0

(*) Dos candidaturas independientes al Senado. (**) En coalición el Bloque+PSG en las elecciones autonómicas de 1981. (***) El total de escaños asciende a 605 si se añaden los 15 senadores de designación por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma entre 1981 y 1996. El total para los partidos que detentan estos escaños es la siguiente: AP/PP, 285 (47,1 %); PSdG-PSOE, 178 (29,4 %) ; y, UCD, 92 (15,2 %).

FUENTE : Elaboración propia.

Entre los indicadores de análisis de las elecciones generales que se enmarcan en la formación del sistema de partidos estatal, y de las elecciones autonómicas que conforman el subsistema de partidos de Galicia, consideramos los siguientes: la competitividad electoral y parlamentaria entre el primer y segundo partido; los índices de fragmentación electoral y parlamentaria de Rae; y, los índices del número efectivo de partidos electorales y parlamentarios de Laakso y Taagepera (1979) (cuadro 3). En Galicia se registra de manera continuada un comportamiento electoral en elecciones generales, de mayoría de centro-derecha, que coincide parcialmente con los tres ciclos que se suceden entre 1977 y 1996: minoría mayoritaria de UCD (1977 y 1979); mayoría absoluta del PSOE (1982, 1986 y 1989); y las minorías mayoritarias de PSOE (1993) y PP (1996). La competitividad electoral y parlamentaria entre el primer partido y el segundo, alcanza una gran distancia entre UCD y PSOE en coincidencia con el citado primer ciclo electoral. En el segundo ciclo que coincide con los realineamientos del electorado en el conjunto del Estado, AP/PP ocupa el lugar de UCD en 1982 cuando ya lo había superado en las autonómicas del año anterior, pero a menor distancia con el PSOE durante el ciclo de mayoría absoluta de este partido en el conjunto del Estado. En el tercer ciclo (1993 y

⁹ La entrada de nacionalistas de centro en el Consejo de Gobierno de la Xunta de Galicia sólo se produce, y de manera excepcional, en 1987, durante la II Legislatura (1985-1989), a consecuencia de una moción de censura interpuesta contra AP, por el PSdG-PSOE, Coalición Galega, nutrida por tráfugas de AP, y por tráfugas de Coalición Galega que habían constituido una nueva formación, el Partido Nacionalista Galego.

1996), el PP incrementa su distancia respecto al PSOE, en coincidencia con el aumento del voto nacionalista concentrado en el BNG, que moviliza y recibe transferencias de voto, a la vez que integra en la coalición a otras formaciones nacionalistas centristas y moderadas de izquierda.

En el subsistema de partidos autonómico se puede observar dos ciclos electorales: el primero, que comprende las elecciones de 1981 y 1985, AP/CP detenta la minoría mayoritaria y un cambio en la competitividad del segundo partido que en 1981 lo ocupa UCD y el PSOE en 1985 aunque con la permanencia de un voto centrista en CG (formación auspiciada por ex ucedistas); y, el segundo ciclo, que comprende las dos mayorías absolutas del PP (1989 y 1993) bajo el liderazgo de Fraga Iribarne, y el PSOE que ocupa el segundo lugar, aunque con un incremento de la distancia en 1993 que está en consonancia con el citado aumento progresivo del BNG desde 1989.

CUADRO 3
INDICADORES DE COMPETITIVIDAD, FRAGMENTACIÓN Y NÚMERO EFECTIVO DE PARTIDOS ELECTORALES Y PARLAMENTARIOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONÓMICAS EN GALICIA (1977-1996)

CORTES GENERALES (Congreso de los Diputados)	COMPETITIVIDAD (*)			RAE		LAAKSO Y TAAGEPERA	
	Electoral	Parlamentaria	Primer y segundo Partido	Fragmentación		Número efectivo de partidos	
	%	%		Electoral	Parlamentaria	Electorales	Parlamentarios
1977	38,4	63,0	UCD-PSOE	0,662	0,417	3,0	1,7
1979	30,9	40,7	UCD-PSOE	0,708	0,532	3,4	2,1
1982	4,8	14,8	AP-PSOE	0,714	0,622	3,5	2,7
1986	5,9	7,4	AP-PSOE	0,700	0,595	3,3	2,5
1989	4,6	7,4	PP-PSOE	0,712	0,532	3,5	2,1
1993	11,3	15,4	PP-PSOE	0,633	0,488	2,7	2,0
1996	14,9	20,0	PP-PSOE	0,629	0,550	2,7	2,2
PARLAMENTO DE GALICIA							
1981	2,7	2,8	AP-UCD	0,783	0,698	4,6	3,3
1985	12,3	16,9	AP-PSOE	0,723	0,648	3,6	2,8
1989	11,4	13,3	PP-PSOE	0,686	0,598	3,2	2,5
1993	28,7	32,0	PP-PSOE	0,630	0,577	2,7	2,4

(*) La competitividad electoral se mide por la diferencia entre los porcentajes de votos obtenidos por el primer y segundo partido, y la parlamentaria entre los porcentajes de escaños. A menor valor, mayor competitividad.

FUENTE : Elaboración propia.

La fragmentación electoral y parlamentaria agregada de las elecciones generales en Galicia y de las elecciones autonómicas, arroja un promedio más elevado en estas últimas –en el período considerado–, sobre todo entre 1982 y 1989 que coincide con la institucionalización de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el índice de número efectivo de partidos electorales y parlamentarios resulta más expresivo del alcance de los partidos que compiten electoralmente y cuántos existen parlamentariamente, si bien la información es la misma que el anterior. También el promedio es superior en las elecciones autonómicas que en las generales, con la particularidad de trayectorias diferentes. En las autonómicas se acusa un descenso paulatino del multipartidismo electoral y parlamentario que caracteriza el primer ciclo electoral autonómico. En las generales hay una tendencia de incremento del

número efectivo de partidos electorales entre 1977 y 1989, para descender en 1993 y 1996; mientras que el número efectivo de partidos parlamentarios aumenta a partir de 1979 en las que se rompe la posición dominante de UCD en 1977, para alcanzar la máxima pluralidad en 1982 y 1986 y descender a un formato bipartidista en 1989 y 1993.

Las candidaturas que compiten a Cortes Generales y al Parlamento de Galicia entre 1977 y 1996 resume una intensa dinámica política, en la que se condensan los cambios en los citados sistema y subsistema de partidos. Las elecciones del 15 de junio de 1977, que inaugura el nuevo sistema de partidos, simplifican la *sopa de siglas* que surge en el tardofranquismo hasta las citadas elecciones. El proceso de consolidación democrática irá simplificando aún más el abanico de opciones políticas e ideológicas, como también la aparición de discrepancias y crisis intrapartidistas, el ensayo de nuevas estrategias electorales, cuyas consecuencias han quedado registradas en los resultados electorales y en la institucionalización de una élite parlamentaria. La secuencia de esta dinámica política por espacios de competencia electoral de las formaciones que obtienen representación parlamentaria es la siguiente:

a) En la derecha destaca la continuidad durante todo el período analizado de la formación constituida en 1976: la Federación de Partidos de Alianza Popular, que aglutina a siete formaciones nucleadas en torno a miembros del *establishment* político franquista, de entre los que destaca el liderazgo de Fraga Iribarne¹⁰. Entre 1979 y 1986 Alianza Popular compite bajo fórmulas de coalición, aunque no así en las autonómicas de Galicia de 1981 que mantiene sus siglas: en las generales de 1979 integra la Coalición Democrática con Acción Ciudadana Liberal, el Partido Demócrata Progresista, y otras formaciones conservadoras, algunas de carácter territorial; en las generales de 1982 establece una coalición electoral con el Partido Demócrata Popular (PDP)¹¹; en las autonómicas de Galicia de 1985 se mantiene la anterior coalición con el PDP, a la que se suman el Partido Liberal (PL) y Centristas de Galicia (CdG)¹², bajo la denominación de Coalición Popular; ésta coalición también se mantiene en las generales de 1986¹³. En 1989 se produce la refundación de AP, y adopta la denominación de Partido Popular (PP), siglas con las que compite en las generales y autonómicas de Galicia del mismo año, aunque mantiene en esta Comunidad Autónoma la coalición con CdG, que termina por integrarse en el PP en

¹⁰ LOPEZ NIETO, L., *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1988.

¹¹ El PDP es una formación de carácter democristiano, constituido por elementos procedentes de UCD, y liderado por Oscar Alzága.

¹² La formación Centristas de Orense liderada por Victorino Nuñez formaba parte de Coalición Galega tras el congreso de fusión en mayo de 1984, aunque en julio de 1985 abandona este partido y se refunda en Centristas de Galicia. También véase a DE JUANA, J.; DE PRADA, J. y SOUTELO, R., "Transición y élite política. El nacimiento de Coalición Galega en Ourense", en TUSELL, J. y otros, *Historia de la transición y consolidación democrática en España, 1975-1986*, Madrid, UNED/UAM, 1996, Vol. I., p. 475-495.

¹³ Las disensiones en el seno de Coalición Popular desemboca en el abandono, en 1987, del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes Generales, y también en el Parlamento de Galicia, del PDP y el PL.

agosto de 1991¹⁴. De ésta manera el partido conservador logra en 1989 una estabilidad no sólo orgánica al diluir la dinámica interna asentada en sus inicios y los problemas de liderazgo a partir de la retirada de Fraga, sino la de fijar una marca de partido lejos de las estrategias de coaliciones electorales y de los problemas de cohesión que conllevaron. En las generales y autonómicas de 1993 compite como PP, así como en las generales de 1996.

b) La coalición electoral Unión de Centro Democrático (UCD) constituida en torno a Adolfo Suárez para las generales de 1977, se revelará como aglutinador eficaz entre el espacio ideológico de centro y un soporte organizativo que sustancia esta orientación política. Esta coalición de carácter centrista se gesta a partir de diversas formaciones -no exentas de personalismos- bien de ámbito estatal y regional en torno tres orientaciones ideológicas: democristiana, liberal y socialdemócrata, además del heterogéneo grupo de "independientes" integrado por personas sin vinculaciones políticas previas hasta los denominados "azules" procedentes del Movimiento Nacional (Huneeus, 1985). En Galicia la coalición UCD se forma a partir de la confluencia de intereses de personalidades y grupos provinciales: Meilán Gil en A Coruña, con el Partido Gallego Independiente (PGI); Antonio Rosón en Lugo; Pío Cabanillas y Gómez Franqueira en Ourense con el Partido Popular; y, en Pontevedra, con Víctor Moro y Sancho Rof.

En las generales de 1979 y 1982, y en las autonómicas de 1981, compite UCD una vez formalizada en partido la coalición electoral, aunque las disensiones en el seno del partido con sus repercusiones territoriales se manifiestan en este período, hasta su desaparición en 1983. La desaparición de UCD, que ocupa la posición dominante de este espacio ideológico, va a provocar uno de los procesos de movilidad política más importantes sucedidos hasta el momento (Márquez 1992a). El nuevo partido que lidera Adolfo Suárez, el CDS, ocupará este espacio entre las generales de 1982 a 1993, y las autonómicas de 1985 y 1989, aunque sólo obtendrá representación parlamentaria por Galicia en las Cortes de 1986 y 1989. Sin embargo, los centristas gallegos recalarán sobre todo en AP, en menor medida en el CDS, y en una nueva formación de ámbito territorial: Coalición Galega (CG)¹⁵. Esta última formación adopta una marca de *nacionalismo centrista*, con una significativa

¹⁴ A finales de 1990 se lanza la Convergencia Nacionalista Galega (CNG), donde se baraja la confluencia o reunificación entre Centristas de Galicia -que pretende autonomía política de cara a las elecciones locales de 1991-, y Coalición. Sin embargo, los resultados en las citadas elecciones locales no son los esperados por la CNG. En agosto de 1991, CdG decide su integración en el PP, que se concreta en el *pacto de Lalín*. Para Victorino Nuñez, presidente de CdG y del Parlamento de Galicia en la III Legislatura, "la conclusión es la inviabilidad de un proyecto nacionalista de centro moderado, hoy por hoy: ese es nuestro pensamiento y lo que nos hace reconsiderarlo" (DIARIO 16 DE GALICIA, 4 de septiembre de 1991, p. 8). El Congreso Extraordinario del PP, en diciembre de 1991, reestructura el Comité Ejecutivo Regional para dar entrada a miembros pertenecientes al CdG.

¹⁵ Sobre el desenlace final del centrismo gallego, Rodríguez y Gaciño (1982: 15-19), consideran que hay dos movimientos que se inician en enero de 1983: "Franqueira, Díaz Fuentes y García Agudín se reúnen en La Coruña para hablar sobre la posible formación de una organización de centro regionalista, como alternativa a los centristas que ya estaban encarrilados hacia el acuerdo con Alianza Popular (caso Marfany en La Coruña y José Rivas Fontán en Pontevedra)". Las fases de la expiración de la UCD gallega que sintetizan estos autores son: "a) Lucha por la supervivencia, intentos para mantener la unidad regional del centrismo, liderazgo de Marfany y Franqueira. b) Primeras deserciones (Rosón), búsqueda desde distintas perspectivas de una salida de centro regionalista. c) Contactos desunidos con AP, expiración".

incidencia política desde que compite por primera vez en las elecciones locales de 1983 hasta 1989. A pesar de los destacados apoyos electorales en las autonómicas de 1985, incluso con representación en las Cortes de 1986, también se producirán disensiones en esta organización, y la escisión de un grupo que constituye en enero de 1987 el Partido Nacionalista Galego (PNG)¹⁶. La representación a Cortes en 1986 se produce en el marco de la fracasada “operación Roca”, con el Partido Reformista Democrático, y que estaba representada en Galicia por CG.

c) El espacio de izquierda de ámbito estatal está ocupado con mayores apoyos por el PSdG-PSOE, aunque sus resultados en elecciones generales están por debajo de la media que obtiene el partido socialista en el conjunto del Estado; y, en segundo lugar, por el Partido Comunista de Galicia (PCG)¹⁷. A partir de las generales de 1977 también se va a producir procesos de movilidad política en torno a estas formaciones, aunque de diferente naturaleza. En el PSdG-PSOE se integran un grupo escindido del Partido Socialista de Galicia (PSG) denominado “Colectivo Socialista”, y el Partido Socialista Popular (PSP) liderado por Tierno Galván, que acuerda su disolución e integración en el PSOE en abril de 1978. Sin embargo, será en el PCG donde más se acuse la movilidad política entre 1982 y 1993, concretada en la escisión carrillista¹⁸ y en la formación de Esquerda Unida (EU) siguiendo las pautas que ensaya el PCE en el resto de España. En las generales de 1986 el PCG forma parte de la coalición electoral denominada “*Plataforma Galeguista e de Esquerda Unida*”, integrada además por el PG, PASOC, PCPG, PH, FP, e independientes. Ahora bien, en las generales y autonómicas de 1989 compite como EU de la que forman parte sólo el PCG y los independientes, por el abandono de la coalición del resto de los citados partidos.

Ante las elecciones generales y autonómicas de 1993 EU concierta una coalición electoral con una formación del segmento *nacionalista moderado*, el refundado Partido Socialista Galego-Esquerda Galega (PSG-EG) que adopta las siglas de Unidade Galega (UG)¹⁹. La coalición se lleva a cabo después del fracaso de acuerdos con el BNG, y porque UG ve amenazada su continuidad de representación en el Parlamento de Galicia como consecuencia de la citada reforma de la Ley Electoral autonómica que eleva la barrera electoral al 5 % de los votos obtenidos por circunscripción. Sin embargo, el fracaso de la coalición EU-UG en las dos elecciones de 1993 no sólo deshacen la coalición, sino que cuestiona la propia continuidad de

¹⁶ El PNG también tendrá una trayectoria azarosa, desde la fusión del Partido Galeguista con el que compite en las generales y autonómicas de 1989, hasta su integración en 1993 en la coalición electoral Bloque Nacionalista Galego (BNG).

¹⁷ El PCG se constituye en 1968 en un Congreso celebrado en París como un partido autónomo del Partido Comunista de España, bajo la dirección de Santiago Álvarez.

¹⁸ Ignacio Gallego abandona el PCE en enero de 1984, y crea el Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE), aunque en enero de 1989 se integra en el PCE. Santiago Carrillo también abandona el PCE en octubre de 1985 y constituye el Partido Comunista de España-Marxista Revolucionario (PCE-mr). En Galicia la trayectoria de éstas escisión carrillista hasta su posterior integración en el PSOE es la siguiente: en las autonómicas de 1985 compite como (PCE-mr); en las generales de 1986 como Mesa para la Unidad de los Comunistas (MUC); y, en las generales de 1989 como Partido de los Trabajadores de España-Unidad Comunista (PTE-UC).

¹⁹ La denominación de Unidade Galega retroae de nuevo las siglas adoptadas por la coalición formada para las generales de 1979, por el PSG, POG y PG.

UG que un congreso extraordinario, en junio de 1994, opta mayoritariamente (82 % de los 128 delegados) por la integración en el BNG. No obstante, un sector de UG disconforme con la integración se constituye en un nuevo partido: Unidade da Esquerda Galega. Esta nueva formación acuerda más adelante su integración en EU una circunstancia que propicia, a su vez, un cambio de siglas inscribiéndose como partido con la denominación de Esquerda Unida-Esquerda Galega (EU-EG), bajo cuyas siglas concurren a las elecciones generales de 1996. Ante las elecciones autonómicas de octubre de 1997 las formaciones PSdG-PSOE, EU-EG y Los Verdes de Galicia pactan en mayo una coalición electoral. Sin embargo, las disensiones entre EU-EG y el Consejo Político Federal de Izquierda Unida, que no ratifica el acuerdo alcanzado, desemboca en un conflicto que culmina en septiembre con la constitución por parte de un sector opuesto a la coalición que decide concurrir a las elecciones – auspiciada por el citado Consejo Político Federal- bajo la siglas de Izquierda Unida²⁰.

d) El segmento nacionalista de izquierda está ocupado por dos formaciones que se pueden matizar, una de carácter *moderado*, y otra *radical*, de acuerdo con los referentes ideológicos de sus orígenes²¹. La orientación *moderada* es la que registra, sin duda, la mayor movilidad de siglas, en una constante por el mantenimiento de una marca política y electoral que le lleva a la recomposición de alianzas, fusiones y coaliciones, prácticamente durante todo el período. En este segmento se sitúa el Partido Socialista Galego (PSG)²² que compite en las generales de 1977 iniciando el ciclo señalado. En las generales de 1979 el PSG establece una coalición electoral, Unidade Galega, con otras dos formaciones: el Partido Obreiro Galego (POG) y el Partido Galeguista (PG)²³. Sin embargo, la coalición se rompe ante las autonómicas de 1981, por un lado, compiten en solitario el PG y el POG que previamente se había refundado bajo las siglas de Esquerda Galega (EG)²⁴, y, por otro, el PSG que se coaliga con el Bloque Nacional- Popular Galego (BN-PG).

²⁰ El alcance de la división queda reflejada en la composición de las listas de las elecciones autonómicas de octubre de 1997. En concreto, de los 86 miembros que componían el *Consello Nacional* de EU-EG antes de formalizarse la ruptura, 7 formarán parte de las listas de la coalición entre PSdG-PSOE-EU-EG-Os Verdes; y, otros 7, en las de Izquierda Unida.

²¹ Para una perspectiva del nacionalismo gallego véase Máiz (1994), y a Beramendi y Nuñez (1995).

²² El PSG fue fundado en agosto de 1963 y que, según Beramendi y Nuñez (1995: 230), en este “nuevo galleguismo de orientación socialista, participarán varios *persoeiros* procedentes de la vertiente democrática del galleguismo” anterior a la Guerra civil. En 1976 el PSG formó parte de la Federación de Partidos y Socialistas, aunque en abril de 1977 abandonaría la misma, y no serviría de base más adelante como, por ejemplo, el de otros partidos socialistas territoriales (en Cataluña o Madrid) que se integraron en el PSOE. Antes de las generales de 1977 se había integrado en este partido el Movimiento Socialista de Galicia, fundado en 1974.

²³ El Partido Galeguista surgió en vísperas de formarse la coalición Unidade Galega, “integrado por pequeños grupos de procedencia diversa, declarándose heredero y continuador de la mística y línea programática del antiguo PG, actualizada y, por tanto, nacionalista, democrático e interclasista” (González Encinar, 1982: 111).

²⁴ El POG fue un partido fundado en octubre de 1977 bajo el liderazgo de Camilo Nogueira y antiguos miembros y disidentes de la UPG y de la AN-PG, y otros elementos del PSG, del PCG, de la APG y del MCG (Vilas, 1992: 78). En octubre de 1980 el PTG se autodisuelve y se integra en el POG que, en diciembre del mismo año, inicia el proceso de refundación que culmina en mayo de 1981 con la nueva sigla de Esquerda Galega (CLOSA MONTERO, C. “La evolución política del nacionalismo gallego durante la transición”, en *Cuadernos de Ciencia Política y Sociología*, n.º 20, diciembre, 1988, p. 25-40).

En las generales de 1982 el PSG mantiene la coalición con el BN-PG, y EG también compite en solitario. Ahora bien, en enero de 1983 se produce en el seno del PSG una crisis en el entre los partidarios de continuar con la alianza con el BN-PG y los que preferían abandonarla. Al final triunfa la tesis del abandono de la coalición con el BN-PG, por lo que el PSG compite en solitario en las locales de 1983, aunque en junio de 1984 llega a un acuerdo de fusión con EG, adoptando la nueva formación las siglas de PSG-EG bajo las que compite en las autonómicas de 1985, generales de 1986, y generales y autonómicas de 1989. En el IV Congreso del PSG-EG, en diciembre de 1991, este partido asume su debilidad electoral e inicia la convergencia con otras fuerzas como el BNG y EU, e incluso la del lanzamiento de fórmulas como la de la "refundación del galleguismo" y la recuperación de las siglas del Partido Galeguista. La trayectoria como señalábamos antes fue su refundación en UG, la coalición electoral con EU que, tras el fracaso electoral de las generales y autonómicas de 1993, terminará por integrarse en el BNG.

e) El segmento *nacionalista radical* se formaliza electoralmente en 1977 bajo la coalición Bloque Nacional-Popular Galego (BN-PG). La coalición está integrada inicialmente por la Unión do Pobo Galego (UPG) -fundado en 1964-²⁵, su frente de masas creado en 1975, la Asamblea Nacional-Popular Galega (AN-PG), e independientes. Estas siglas se mantienen hasta septiembre de 1982 que, sin abandonar el carácter de coalición, adopta la denominación de Bloque Nacionalista Galego (BNG). A partir de este momento el BNG, que mantiene la virtualidad orgánica de una coalición²⁶, se va configurando como un mosaico de varias intensidades ideológicas con las incorporación paulatina de partidos, colectivos, y de independientes sin adscripción a ninguna de las organizaciones existentes. Su estabilidad orgánica se apoya en un sistema de cuotas en el *Consello Nacional* del BNG -que es el órgano de dirección de la coalición-, y que tiene su traducción en la elaboración de las listas electorales. No obstante, la posición dominante la detenta la UPG desde la constitución de la coalición ante las generales de 1977²⁷. Desde la

²⁵ Para Beramendi y Nuñez (1995 : 223), "la UPG no sigue una trayectoria uniforme desde su fundación. En los años 60 (...), se definía ideológicamente por un nacionalismo radical (pero no expresamente independentista), socialismo y anticolonialismo de inspiración tercermundista. Desde comienzos de los años 70, la UPG se irá orientando hacia el comunismo, al tiempo que articula una estrategia para convertirse en una organización de masas y luchas con eficacia contra el Franquismo". Ahora bien, en su VII Congreso de noviembre de 1991, se reafirmaba como partido comunista patriótico, porque asume la lucha de liberación nacional, en la perspectiva de la instauración de un Estado gallego democrático popular, para rematar con la colonización que padece el país, como paso indispensable para la instauración del socialismo" (LA VOZ DE GALICIA, 10 de noviembre de 1991, p. 29). En el VIII Congreso de noviembre de 1994, seguía manteniendo el mismo discurso.

²⁶ Para Vilas (1992: 77), el BNG no es un partido en el sentido estrictamente jurídico, pero su actuación y la prioridad de la imagen del Bloque sobre sus integrantes sí refleja la de un partido.

²⁷ En síntesis, la composición de la coalición es la siguiente:

- Entre 1977 y 1981 el BN-PG está integrado por la UPG, la AN-PG e independientes.
- En 1981 ya extinguida políticamente la AN-PG, el BN-PG concierta una coalición electoral con el PSG para las elecciones autonómicas de 1981 y las generales de 1982. El PSG abandona la coalición en 1983, pero una parte de la militancia disconforme con el abandono de la coalición se mantiene en la misma bajo la denominación de Colectivo Socialista.
- En 1986 un sector radical de la UPG crea el Partido Comunista de Liberación Nacional (PCLN), pero que será expulsado de la coalición en el verano de 1987, por el apoyo prestado a HB en la campaña electoral al Parlamento Europeo.

perspectiva de los rendimientos políticos se puede decir que el BNG estratégicamente ha ido abriéndose a diversos sectores sociales y ampliado su base electoral, y paulatinamente ha forjado una nueva referencia del *nacionalismo gallego* dada su elasticidad orgánica, deviniendo en una *coalición catch-all* de formaciones del segmento nacionalista²⁸.

Estas notas generales acerca del comportamiento electoral y de las formaciones que conforman el sistema de partidos estatal y el subsistema de partidos autonómico, nos muestra el marco en el que se produce la continuidad y renovación de candidatos, como de la formación de la *élite parlamentaria* de Galicia.

II. CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE CANDIDATOS A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE GALICIA.

La metodología empleada para el análisis de la continuidad y renovación de candidatos a las elecciones generales y autonómicas de Galicia sigue las aplicadas por Márquez (1992a; 1992b; 1993) para los candidatos a las elecciones locales. El análisis distingue la continuidad para cada órgano parlamentario (Cortes Generales y Parlamento de Galicia) entre períodos legislativos continuos y discontinuos, y la relación entre los candidatos que compiten tanto a Cortes como al Parlamento territorial. En cuanto a la medición de la continuidad se siguen dos procedimientos: en primer lugar, el registro porcentual de la misma de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política; y, en segundo lugar, se aplican dos tipos de índices también entre períodos legislativos continuos y discontinuos que nos permite también la comparación entre diversos tipos de elecciones, al margen de las oscilaciones en el número de candidatos entre una elección y la siguiente: un *índice de continuidad de candidatos* (ICC), en el que quedan contenidos los comportamientos de lealtad y movilidad política; y, un *índice de continuidad de*

-A partir de una asamblea celebrada en 1990, un grupo de militantes proclives al acercamiento con el PSG-EG se constituye en colectivo bajo la denominación de Avante.

-Después del fracaso del PNG-PG en las elecciones generales y autonómicas de 1989, este partido comienza a colaborar con el BNG, que culmina en la entrada de los militantes de este partido en las candidaturas municipales de la coalición en las elecciones locales de 1991. La integración en el BNG se hace efectiva a principios de 1992.

-En marzo de 1992 un grupo de "independientes", entre los que se encuentra Xosé Manuel Beiras -el líder electoral del BNG-, constituyen un colectivo denominado Esquerda Nacionalista.

-En 1993 entra a formar parte de la coalición el colectivo INZAR integrado por miembros procedentes de la LCR y del MCG.

-En junio de 1994 Unidade Galega se incorpora al BNG, después de abandonar la coalición con EU. Por último, en 1996 se constituye la corriente Primeira Liña.

²⁸ No obstante, también se pueden citar otros partidos nacionalistas que mantienen posiciones más extremas a la del BNG: Frente Popular Galega (FPG) que compite en las generales y autonómicas de 1989, y en las generales de 1996, que se crea a partir del grupo embrionario del PCLN expulsado del BNG en 1987; y, la Assembleia do Povo Unido (APU), una formación que se constituye en 1989 a partir de una escisión de un sector de la FPG, y que compitió en las autonómicas de 1993.

candidatos leales (ICCL)²⁹, en el que sólo se mide la continuidad de los que tienen comportamientos de lealtad o permanencia en el mismo partido.

Para el análisis de la continuidad y renovación de candidatos, ya se trate de elecciones generales o autonómicas, consideramos la incidencia de un conjunto de factores que se observa en cada período, que pueden afectar de manera desigual en cada una de las candidaturas, y que explican la relevancia no sólo estadística sino también sociológica de la continuidad. En concreto, señalamos los siguientes: los resultados electorales precedentes, pero en particular de los partidos que obtienen representación parlamentaria; las dinámicas orgánicas de cada formación política, cuyo reflejo de las relaciones de poder internas se concretan en las listas electorales; la concertación de coaliciones electorales y la fusión de partidos, implica el acomodo en las listas de las formaciones afectadas; y, por último, las disoluciones de partidos, las escisiones y la ruptura de coaliciones pueden tener su impacto en los registros de movilidad política, y por tanto en la reducción de la continuidad leal en el mismo partido o coalición.

2.1 Los candidatos a las Cortes Generales.

La evolución de la continuidad de los candidatos a Cortes entre períodos continuos y discontinuos está recogida en términos porcentuales respecto a la segunda elección en el cuadro 4. Esta evolución nos permite conocer la persistencia de candidatos que compiten desde las generales de 1977 hasta las de 1996. En términos porcentuales la continuidad de candidatos oscila entre el mínimo alcanzado en 1982 (15 %) y el máximo de 1996 (27,9 %). La aplicación del *índice de continuidad de candidatos* (ICC) matiza el alcance porcentual de la continuidad, puesto que tiene en cuenta las diferencias del número total de candidatos que compiten en cada elección (cuadro 5). Los ICC de mayor a menor por Legislaturas consecutivas son los siguientes: 0,238 en 1979; 0,221 en 1996; 0,213 en 1986; 0,192 en 1989; 0,159 en 1982; y, la menor continuidad se produce en 1993 con un ICC de 0,152. Las circunscripciones ordenadas de mayor a menor registro del ICC entre legislaturas continuas y discontinuas son: A Coruña, Pontevedra, Ourense y Lugo³⁰. También se produce una diferencia entre la continuidad de candidatos a las dos cámaras legislativas, con un mayor ICC de los que compiten al Congreso de los Diputados³¹.

²⁹ El *índice de continuidad de candidatos* (ICC) oscila entre 0 y 1; es decir, si el índice es 1 quiere decir que todos los candidatos de la primera elección continúan en la segunda, mientras que 0 supone que no se registra ninguna continuidad. El ICC tiene en cuenta a la totalidad de candidatos que continúan de acuerdo con los comportamientos de lealtad y de movilidad política. Sin embargo, el *índice de continuidad de candidatos leales* (ICCL), que también oscila entre 0 y 1, sólo tiene en cuenta a los candidatos que continúan pero en el mismo partido; es decir, si son *leales* (Márquez, 1992a).

³⁰ El *índice de continuidad de candidatos* está aplicado sólo a los que compiten por la misma circunscripción entre 1977 y 1996, puesto que de los 4.838 candidatos a Cortes durante el período citado, 471 (9,7 %), han concurrido por circunscripciones distintas de una elección a otra.

³¹ Por ejemplo, los candidatos de 1979 que continúan de 1977 y que compiten al Congreso el ICC es 0,195, al Senado el 0,176, y los que alternan de Cámara el 0,048. En las generales de 1996 que continúan de 1993 los ICC son los siguientes: Congreso, 0,156; Senado, 0,149; y, de los alternan de Cámara el 0,069.

CUADRO 4

Legislaturas	Total candidatos	Tipo de continuidad de los candidatos	Constituyente 1977 (*)		CONTINUIDAD DE CANDIDATOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996)											
	n.º		n.º	%	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
I 1979	(556)	TOTAL:	(118)	(21,2)												
		a) Lealtad	103	18,5												
		b) Movilidad	15	2,7	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
II 1982	(621)	TOTAL:	(65)	(10,5)	(93)	(15,0)										
		a) Lealtad	45	7,2	68	11,0										
		b) Movilidad	20	3,2	25	4,0	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
III 1986	(789)	TOTAL:	(44)	(5,6)	(76)	(9,6)	(148)	(18,8)								
		a) Lealtad	22	2,8	48	6,1	122	15,5								
		b) Movilidad	22	2,8	28	3,5	26	3,3	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
IV 1989	(1.084)	TOTAL:	(27)	(2,5)	(36)	(3,3)	(85)	(7,8)	(175)	(16,1)						
		a) Lealtad	7	0,6	13	1,2	66	6,1	166	15,3						
		b) Movilidad	20	1,8	23	2,1	19	1,8	9	0,8	n.º	%	n.º	%	n.º	%
V 1993	(848)	TOTAL:	(14)	(1,6)	(19)	(2,2)	(34)	(4,0)	(71)	(8,4)	(145)	(17,1)				
		a) Lealtad	8	0,9	14	1,7	29	3,4	62	7,3	129	15,2				
		b) Movilidad	6	0,7	5	0,6	5	0,6	9	1,1	16	1,9	n.º	%	n.º	%
VI 1996	(494)	TOTAL:	(13)	(2,6)	(18)	(3,6)	(20)	(4,0)	(42)	(8,5)	(93)	(18,8)	(138)	(27,9)		
		a) Lealtad	8	1,6	8	1,6	17	3,4	30	6,1	81	16,4	126	25,5		
		b) Movilidad	5	1,0	10	2,0	3	0,6	12	2,4	12	2,4	12	2,4		

(*) El número de candidatos que compiten en las generales de 1977 asciende a 446.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 5

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS (ICC) EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA POR CIRCUNSCRIPCIONES (1977-1996)

CIRCUNSCRIPCIÓN (*)	LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES										
	1977						1979				
	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1982	1986	1989	1993	1996
	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC
A CORUÑA	0,223	0,134	0,058	0,037	0,015	0,014	0,141	0,113	0,067	0,040	0,040
LUGO	0,178	0,131	0,091	0,042	0,033	0,039	0,130	0,082	0,036	0,023	0,020
OURENSE	0,226	0,114	0,088	0,049	0,033	0,026	0,169	0,134	0,042	0,019	0,023
PONTEVEDRA	0,210	0,194	0,067	0,031	0,020	0,016	0,146	0,095	0,032	0,017	0,029
TOTAL (**)	0,238	0,125	0,077	0,043	0,024	0,028	0,159	0,117	0,049	0,028	0,034

(*) Sólo están incluidos los candidatos que compiten en la misma provincia. (**) Están incluidos todos los candidatos que compiten en todas las provincias de Galicia, inclusive aquellos que cambian de provincia en distintas legislaturas.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 5 (continuación)

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS (ICC) EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA POR CIRCUNSCRIPCIONES (1977-1996)

CIRCUNSCRIPCIÓN (*)	LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES									
	1982				1986			1989		1993
	1986	1989	1993	1996	1989	1993	1996	1993	1996	1996
	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC
A CORUÑA	0,212	0,108	0,070	0,038	0,158	0,109	0,061	0,166	0,125	0,247
LUGO	0,189	0,077	0,049	0,041	0,177	0,045	0,092	0,115	0,112	0,183
OURENSE	0,144	0,078	0,053	0,022	0,167	0,093	0,046	0,139	0,122	0,182
PONTEVEDRA	0,194	0,114	0,016	0,034	0,192	0,075	0,064	0,115	0,104	0,180
TOTAL (**)	0.213	0.108	0.047	0.036	0.192	0.087	0.069	0.152	0.137	0.221

(*) Sólo están incluidos los candidatos que compiten en la misma provincia. (**) Están incluidos todos los candidatos que compiten en todas las provincias de Galicia, inclusive aquellos que cambian de provincia en distintas legislaturas.

FUENTE : Elaboración propia.

La continuidad también se registra bajo dos tipos de comportamientos: el de lealtad o permanencia en el mismo partido, y el de movilidad política o cambio de partido. Del conjunto de la continuidad destaca la proporción de los comportamientos de lealtad, mientras que los de movilidad no alcanza el 4 % del total de candidatos que continúan, bien se trate de períodos continuos o discontinuos. El criterio de lealtad tiene en cuenta los casos en que una formación compite con sus propias siglas de una elección a otra, y los casos en los que integra alguna coalición. Mientras que el criterio de movilidad política contempla los cambios de partido motivado por comportamientos de transfuguismo y aquellos como consecuencia de la disolución o desaparición de partidos políticos. En este sentido es significativa la movilidad de aquellos candidatos que compitieron en 1977, 1979 y 1982, y que continúan en las siguientes elecciones generales, por ejemplo, en las de 1989 los comportamientos de movilidad de los candidatos que continúan superan a los que mantienen la lealtad.

Sin embargo, el alcance de la continuidad por partidos nos muestra de manera más precisa la persistencia de núcleos de candidatos a Cortes, tanto en períodos continuos como discontinuos. En el cuadro 6 se recogen los *índices de continuidad de candidatos leales* (ICCL) de los partidos tanto de los que obtienen representación parlamentaria, como de las formaciones que experimentan una significativa movilidad de siglas y de concertación de coaliciones, nos referimos al caso del PSG y del PCG. En términos generales, las formaciones que registran un promedio de ICCL mayor entre 1977 y 1996 son por este orden: BN-PG/BNG, PCG/EU (entre 1977-1989 y 1996), PSdG-PSOE, AP/PP, y PSG-EG (hasta 1989)³².

³² El promedio de *continuidad leal* del PCG/EU y de los partidos que conforman el segmento nacionalista moderado y que se refundan en UG en 1993, y que en el mismo año compiten en coalición con EU, registra un ICCL que se sitúa en segundo lugar después del BNG.

CUADRO 6

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS LEALES (ICCL) EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA ENTRE PERÍODOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS (1977-1996)

PARTIDOS (*)	LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES																				
	1977						1979					1982				1986			1989		1993
	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1982	1986	1989	1993	1996	1986	1989	1993	1996	1989	1993	1996	1993	1996	1996
	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL
AP/CD/CP/PP	0.090	0.114	0.041	0.020	0.021	0.021	0.162	0.108	0.054	0.018	0.018	0.200	0.109	0.055	0.055	0.206	0.096	0.113	0.352	0.242	0.407
PSdG-PSOE	0.125	0.152	0.135	0.046	0.046	0.047	0.224	0.198	0.127	0.055	0.055	0.306	0.163	0.128	0.074	0.283	0.191	0.096	0.288	0.177	0.228
BN-PG/BNG	0.406	0.239	0.147	0.063	0.085	0.064	0.163	0.240	0.040	0.081	0.061	0.303	0.196	0.155	0.154	0.283	0.238	0.160	0.272	0.177	0.341
UCD	0.520	0.199	-	-	-	-	0.153	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CDS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.054	0.036	0	-	0.224	0	-	0.064	-	-
CDS//UC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0.051	-	0.051	0.240
CG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.032	-	-	-	-	-
CG//CNG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.094	-	-
PSG//PSG-EG	-	-	0.024	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PSG//UG	0.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UG//EG	-	-	-	-	-	-	0.134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UG//PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	0.213	0.020	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EG//PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.238	0.149	-	-	-	-	-	-	-	-
PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.297	-	-	-	-	-
EU+PSG-EG//EU-UG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.180	-	0.277	-	-
EU-UG//EU-EG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.195
EU//EU-EG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.048	-	0.113	-
EU	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.127	-	-	-	-	-
PCG+EG//EU-UG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.095	-	-	-	-	-	-	-
PCG+UG//EU-UG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.070	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PCG//EU-EG	-	-	-	-	-	0.045	-	-	-	-	0.021	-	-	-	0.040	-	-	-	-	-	-
PCG//EU-UG	-	-	-	-	0.016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PCG//EU	-	-	0.111	0.022	-	-	-	0.143	-	-	-	0.176	0.098	-	-	-	-	-	-	-	-
PCG	0.482	0.233	-	-	-	-	0.265	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (ICCL) (**)	0.286	0.165	0.092	0.038	0.039	0.044	0.185	0.179	0.061	0.054	0.039	0.258	0.152	0.095	0.080	0.250	0.169	0.088	0.213	0.167	0.287
TOTAL (ICC) (***)	0.238	0.125	0.077	0.043	0.024	0.028	0.159	0.117	0.049	0.028	0.034	0.213	0.108	0.047	0.036	0.192	0.087	0.069	0.152	0.137	0.221

(*) Las combinaciones de partidos unidas por el signo (+) indica que en elecciones posteriores integran una nueva candidatura, por ejemplo, EU y el PSG-EG compiten por separado en las elecciones de 1989 y, en las de 1993, forman la coalición EU-UG. Las combinaciones de partidos separados por dos barras (//) indica la integración del primer partido en uno nuevo, o, en una coalición, por ejemplo, el PCG que compite en 1977 y que integra en 1986 la coalición EU; o la de EG que compite en 1982, se fusiona con el PSG más adelante, y en 1986 la nueva la formación resultante es PSG-EG. (**) El índice de continuidad de candidatos leales (ICCL) incluye sólo a los que permanecen en la misma formación política. (***) El índice de continuidad de candidatos (ICC) incluye a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política. (****) En negrita las legislaturas continuas.

FUENTE : Elaboración propia.

Sobre la incidencia de los factores citados anteriormente, y que afectan a la continuidad en las cuatro formaciones que compiten durante el período, consideramos las siguientes:

a) En AP/PP concurren la combinación de los citados factores, pero sobre todo a partir de las generales de 1982 en las que supera a una UCD ya en crisis - como un año antes había sucedido en las autonómicas de Galicia de 1981-, con el consiguiente incremento de la representación parlamentaria. La incidencia de la dinámica intrapartidista está relacionada tanto por las características específicas de la organización en Galicia, como por las estrategias electorales que ensaya en el conjunto del Estado, hasta su refundación como PP en 1989 en la que alcanza una mayor estabilidad orgánica³³. Vinculadas a estas estrategias son las diferentes coaliciones electorales que concierta en 1979, 1982 y 1986³⁴.

b) En el PSdG-PSOE la continuidad está afectada por los resultados electorales y la dinámica intrapartidista, y sólo en 1979 por la fusión del PSP y la integración de un grupo escindido del PSG.

c) Para el PCG/EU los factores que inciden en la continuidad leal está relacionada con la citada escisión carrillista de 1985, la concertación de la coalición EU en 1986, el abandono ante las generales de 1989 de todas las formaciones que integraban la coalición en Galicia con la excepción del PCG, y las nuevas coaliciones posteriores: en 1993 con UG, y en 1996 con EG.

d) Por último, la continuidad en el BN-PG/BNG está más relacionada con la relación de fuerzas en el seno de la coalición, aunque también inciden la coalición con el PSG en las generales de 1982, y las integraciones en el BNG del PNG-PG en las de 1993, y la de UG en las de 1996.

2.2 Los candidatos al Parlamento de Galicia.

En cuanto a la continuidad de los candidatos que compiten en las cuatro elecciones al Parlamento de Galicia, entre 1981 y 1993, presenta unas pautas y una incidencia de factores similares a las de Cortes, aunque también presentan algunas diferencias al comparar los registros. En primer lugar, la continuidad en términos porcentuales es inferior a la de Cortes, ya que no alcanza su registros máximos: el 18,9 % en las autonómicas de 1985; el 16,5 % en las de 1993; y, el 13,8 %, en las de 1989 (cuadro 7). El ICC por períodos continuos modifica el orden de la continuidad porcentual que, en este caso, coincide con el orden cronológico: 0,187 en 1985; 0,169, en 1989; y, 0,138, en 1993. El registro del ICC por períodos discontinuos amplía el alcance que tienen entre 1981 y 1993 la continuidad y renovación de candidatos. El ICC por circunscripciones también presenta diferencias, puesto que el orden de mayor a menor es el siguiente: Ourense, Lugo, A Coruña y Pontevedra, con

³³ En Galicia la estabilidad orgánica cuenta con el añadido de la incorporación activa de Fraga Iribarne a la política autonómica, siendo el candidato del PP a la presidencia de la Xunta de Galicia en las autonómicas de 1989, obteniendo la mayoría parlamentaria y el Gobierno autonómico.

³⁴ El total de candidatos de la Coalición Popular en 1986 son 63, distribuidos de la siguiente manera: AP, 45 (71,4 %), PDP, 8 (12,7 %), PL, 2 (3,2 %), CdG, 3 (4,8 %), independientes, 1 (1,6 %); y, sin datos de filiación 4 (6,3 %). En el caso de Centristas de Galicia (CdG), la coalición se mantiene también en las generales de 1989, aunque sólo afecta a las listas de la circunscripción de Ourense.

la circunstancia, al igual que a Cortes, de candidatos que cambian de circunscripción de una elección a otra (cuadro 7)³⁵.

CUADRO 7

CONTINUIDAD DE LOS CANDIDATOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA (1981-1993)

Legislaturas	Total candidatos	Tipo de continuidad de los candidatos	(*)I Legislatura 1981					
	n.º		n.º	%				
II 1985	(1.070)	CONTINUIDAD :	(202)	(18,9)	II Legislatura 1985			
		a) Lealtad	152	14,2				
		b) Movilidad	50	4,7	n.º	%		
III 1989	(1.562)	CONTINUIDAD :	(114)	(7,3)	(215)	(13,8)	III Legislatura 1989	
		a) Lealtad	75	4,8	190	12,2		
		b) Movilidad	39	2,5	25	1,6	n.º	%
IV 1993	(1.052)	CONTINUIDAD :	(50)	(4,8)	(84)	(8,0)	(174)	(16,5)
		a) Lealtad	35	3,3	64	6,1	161	15,3
		b) Movilidad	15	1,4	20	1,9	13	1,2

(*) El número de candidatos que compiten en las autonómicas de 1981 asciende a 1.091.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 8

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS (ICC) EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE GALICIA POR PROVINCIAS (1981-1993)

CIRCUNSCRIPCIONES (*)	LEGISLATURAS (**)					
	1981			1985		1989
	1985	1989	1993	1989	1993	1993
	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC	ICC
A CORUÑA	0.178	0.089	0.024	0.145	0.064	0.085
LUGO	0.145	0.057	0.053	0.143	0.091	0.162
OURENSE	0.185	0.076	0.071	0.132	0.094	0.196
PONTEVEDRA	0.155	0.060	0.031	0.152	0.065	0.128
TOTAL (ICC) (***)	0.187	0.089	0.047	0.169	0.079	0.138

(*) Sólo están incluidos los candidatos que compiten en la misma provincia. (**) En negrita las legislaturas continuas. (***) Están incluidos todos los candidatos que compiten en todas las provincias de Galicia, inclusive aquellos que cambian de provincia.

FUENTE : Elaboración propia.

En segundo lugar, la continuidad de acuerdo con el comportamiento de lealtad también presenta una proporción superior al igual que a Cortes, aunque la mayor proporción de movilidad política se registra en las autonómicas de 1985 que

³⁵ El índice de continuidad de candidatos por circunscripciones sólo está aplicado a los que compiten por la misma entre 1981 y 1993, puesto que de los 4.775 candidatos al Parlamento de Galicia durante el período citado, 410 (8,6 %), han concurrido por circunscripciones distintas.

representan el 4,7 % de los candidatos que continúan. En estas elecciones las causas de la movilidad política están determinadas por dos circunstancias: la desaparición de UCD³⁶, y la escisión del PCG de un grupo de seguidores de Santiago Carrillo³⁷. Sin embargo, en las autonómicas de 1989 si bien la proporción de movilidad política supone el 1,6 % de los candidatos que continúan, sí se acusan los conflictos intrapartidistas de la legislatura precedente que desembocan en comportamientos de transfuguismo: la escisión de un sector del BNG que integra la FPG; la crisis de AP en 1987, que se salda con la integración de un grupo en CG; y, por último, la escisión a su vez de un sector de CG que crea el PNG. En tercer lugar, los *índices de continuidad de candidatos leales* (ICCL) por partidos entre elecciones autonómicas presentan diferencias con los de Cortes. No obstante, el BN-PG/BNG registra el mayor promedio del ICCL, seguido de AP/PP, EG/PSG-EG, PSdG-PSOE, PCG/EU, y CG (cuadro 9).

CUADRO 9

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS LEALES (ICCL) EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA ENTRE PERÍODOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS POR PARTIDOS (1981-1993)

PARTIDOS (*)	LEGISLATURAS (**)					
	1981			1985		1989
	1985	1989	1993	1989	1993	1993
	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL	ICCL
AP/CD/CP/PP	0.205	0.141	0.036	0.246	0.187	0.448
PSOE	0.211	0.147	0.089	0.268	0.115	0.256
BN-PG/BNG	0.247	0.177	0.116	0.346	0.181	0.312
CDS	-	-	-	0.091	-	-
CG	-	-	-	0.122	0.011	0.068
EG//PSG-EG	0.310	-	-	-	-	-
PSG-EG	-	-	-	0.207	-	-
EU+PSG-EG//EU-UG	-	-	-	-	-	0.336
PCG+EG//EU-UG	-	-	0.106	-	-	-
PCG+PSG-EG//EU-UG	-	-	-	-	0.165	-
PCG//EU	-	0.133	-	0.188	-	-
PCG	0.259	-	-	-	-	-
TOTAL (ICCL) (***)	0.218	0.142	0.081	0.210	0.114	0.220
TOTAL (ICC) (****)	0.187	0.089	0.047	0.169	0.079	0.138

(*) Sobre el significado de los signos (+) y (//) acerca de las integraciones y coaliciones de partidos véase el Cuadro 6. (**) En negrita las legislaturas continuas. (***) El *índice de continuidad de candidatos leales* (ICCL) incluye sólo a los que permanecen en la misma formación política. (****) El *índice de continuidad de candidatos* (ICC) incluye a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política.

FUENTE : Elaboración propia.

³⁶ De los 86 candidatos de UCD en las autonómicas de 1981, 17 (19,8 %), vuelven a competir en 1985, pero en distintas formaciones: 9 en Coalición Popular, y 8 en Coalición Galega.

³⁷ De los 79 candidatos del PCG en las autonómicas de 1981, 36 (45,6 %), vuelven a competir en 1985, de los que 21 permanecen leales en el PCG, y 15 integran el nuevo partido escindido (PCE-mr).

Las incidencias de la continuidad y renovación de candidatos por partidos es la siguiente:

a) El ICCL de AP en 1985 es el más bajo de las elecciones autonómicas, una circunstancia que está motivada por la concertación de la Coalición Popular (con PDP, PL, y CdG), y la incorporación de candidatos procedentes de UCD³⁸. En las autonómicas de 1989 -una vez refundado en PP y con un nueva Comisión Ejecutiva Regional del partido-, el ICCL es superior al de 1985, a pesar de la crisis de 1987, que supuso la pérdida del Gobierno de la Xunta de Galicia a consecuencia de una moción de censura interpuesta por el PSOE, por CG y un grupo de diputados trásfugas de AP que se integran en aquel partido, y por el PNG que, a su vez, es una escisión de CG (Márquez, 1992a: 135-143). En las autonómicas de 1993 el ICCL supera incluso el de los demás partidos, que es una consecuencia de la mayoría parlamentaria de la legislatura anterior y la estabilidad orgánica del partido bajo la dirección de Fraga Iribarne, a la que hay que añadir la integración en el PP de CdG con el que ya había competido en coalición en 1985 y 1989.

b) Coalición Galega compite en elecciones autonómicas por primera vez en 1985, con 15 candidatos (16,7 % de los 90 que presenta) que en 1981 habían competido con UCD (8,9 %) y con el Partido Galeguista (7,8 %). Sin embargo, el bajo ICCL que registra en 1989 (0,122) es una consecuencia del proceso de movilidad política en la que se ve afectada: por un lado, la citada escisión de un grupo de trásfugas que crean el PNG; y, por otro, la integración de trásfugas de AP³⁹. Coalición Galega acusa en las autonómicas de 1993 tanto la crisis interna como el retroceso de los apoyos en las elecciones generales autonómicas de 1989 como en las locales de 1991. El ICCL es aún más bajo que el de la legislatura anterior, y sirva de ejemplo la trayectoria de seis candidatos que compitieron en sus listas en 1985 y que en 1993 sólo uno lo hace por el mismo partido, tres en las listas del BNG que proceden de la escisión del PNG integrada en esta coalición electoral, y dos en las del PSOE que habían sido diputados territoriales por CG.

c) El promedio del ICCL del PSdG-PSOE es prácticamente similar al registrado a Cortes, aunque en 1989 y en 1993 se mantiene un núcleo de candidatos que refleja la situación orgánica interna, bajo el liderazgo de un Comité Ejecutivo Nacional (elegidos en los Congresos de 1985, 1988 y 1991) que apuesta por la moción de censura al Gobierno de la Xunta en 1987, y que aspira a superar electoralmente al PP.

d) El PCG y después en las coaliciones de EU y en la de EU con UG, sólo obtiene durante las cuatro legislaturas una exigua representación parlamentaria en las autonómicas de 1981. Sin embargo, en las de 1985 a pesar que registra el mayor ICCL del período, sí acusa la escisión de un grupo carrillista que compite con las siglas de PCE (m-r), una lista en la que el 18,8 % de los candidatos que compiten ya lo fueron por el PCG en 1981.

³⁸ De los 84 candidatos que presenta Coalición Popular en 1985, 26 compitieron en 1981: 17 (20,2 %) lo hicieron en las listas de AP; y, 9 (10,7 %) en las de UCD. En cuanto a la distribución de los candidatos por los partidos que integran la citada Coalición es la siguiente: AP, 54 (64,3 %); PDP, 15 (17,8 %); PL, 10 (11,9 %); CdG, 4 (4,8 %); e, independientes, 1 (1,2 %).

³⁹ En concreto los candidatos de CG en 1985 que en 1989 lo hacen por el PNG son seis; y, los que compitieron en 1985 por AP y que integra en sus listas en 1989 son cinco.

e) Los partidos que identificamos como *nacionalistas moderados*, EG y PSG, en las autonómicas de 1981 el primero compitió en solitario y, el segundo, formó coalición con el BN-PG. Sin embargo, los dos formaciones se fusionan en 1984 formando el PSG-EG, por lo que el ICCL de 1985 registra la continuidad tanto de los candidatos del PSG que integraron las listas de la coalición Bloque-PSG en 1981, como los de EG⁴⁰. En cuanto a la coalición con EU en 1993, una vez que se produce la refundación del PSG-EG en UG, el ICCL de ambas formaciones es 0,336; es decir, el 44,8 % de los candidatos de la coalición EU-UG ya lo hicieron en 1989 en las respectivas candidaturas: el 23 % proceden de UG, y el 21,8 % de EU.

f) En el BN-PG/BNG también se acusan en la continuidad la ruptura de la coalición concertada en 1981 con el PSG, las escisiones de la coalición, así como de nuevas incorporaciones a la misma. No obstante, es la formación que registra el mayor promedio de ICCL del período analizado. Respecto a la incidencia de los cambios orgánicos en la continuidad de candidatos ésta se produce en las autonómicas de 1989, al escindir un grupo nacionalista más a la izquierda que crea el FPG y, en las autonómicas de 1993, en la que se incorporan candidatos procedentes de dos nuevas incorporaciones a la coalición: la del PNG-PG, e INZAR.

2.3 Los candidatos simultáneos a las Cortes Generales y al Parlamento de Galicia.

El tercer objetivo del análisis de los candidatos, una vez considerada independientemente la continuidad a Cortes y al Parlamento de Galicia, es el de la simultaneidad de candidatos que compiten a las dos instituciones parlamentarias. De ésta manera se puede comprobar la persistencia de un núcleo de candidatos en cada una de las formaciones políticas que son reclutados para diferentes tipos de elecciones parlamentarias. Una circunstancia que se amplía en el análisis de la carrera política de la élite parlamentaria al considerar los antecedentes, por ejemplo, si también han sido elegidos en elecciones locales. Por tanto, esta simultaneidad de candidatos tiene una doble significación: en primer lugar, en lo que afecta a la institucionalización parlamentaria por este tipo de candidatos que resultan elegidos; y, en segundo lugar, revela un aspecto del alcance de la oligarquización de los partidos cifrada en la citada persistencia de militantes o incluso de “independientes en listas de partido” que son encuadrados sistemáticamente en candidaturas a elecciones de diferente orden.

La simultaneidad de candidatos a Cortes (1977-1996) que también lo son al Parlamento de Galicia (1981-1993), se registra en términos absolutos y porcentuales en los cuadros 10 y 11, de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política. Sin embargo, como el número de parlamentarios a elegir en cada una de las instituciones parlamentarias no es constante (a Cortes oscila durante el período entre 43 y 41; y, al Parlamento de Galicia, entre 71 y 75), por lo tanto también varía la proporción de simultaneidad que representa para cada institución, a la vez que varía el número de candidaturas en competición. No obstante, la aplicación *del índice de continuidad de candidatos* (ICC) y *del índice de continuidad de candidatos leales*

⁴⁰ De los 86 candidatos que presenta el PSG-EG en 1985, el 36 % continúan de 1981, aunque el 30,2 % procedían de EG y el 5,8 % del PSG.

(ICCL) para cada una de las formaciones que obtienen alguna vez representación parlamentaria durante el período analizado, nos permite evaluar y comparar de manera más precisa esta simultaneidad (cuadro 12).

El análisis empírico revela la continuidad de candidatos en todas las elecciones generales y autonómicas celebradas entre 1977 y 1996, y una simultaneidad que aumenta cuando ambas elecciones se celebran próximas entre sí. Por ejemplo, los registros porcentuales de simultaneidad de candidatos de elecciones autonómicas en generales ordenados de mayor a menor, y también según el ICC, respecto al total de candidatos son los siguientes: el 40,8 % de los candidatos en las generales de 1989 compitieron después en las autonómicas del mismo año (0,134 de ICC); el 35 % de los candidatos en las generales de 1986 habían competido en las autonómicas de 1985 (0,132 de ICC); el 34,5 % de los candidatos de las generales de 1982 compitieron en las autonómicas de 1981 (0,130 de ICC); y, por último, el 29,7 % de los candidatos en las generales de 1993 también lo serían después en las autonómicas del mismo año (0,096 de ICC).

Respecto al comportamiento que caracteriza la simultaneidad o continuidad de candidatos en los dos tipos de elecciones éste se produce, en términos generales, con lealtad o permanencia de partido. No obstante, los comportamientos de movilidad o cambio de partido que superan el 3 % de los candidatos en las generales corresponden a las de 1977, 1979, 1982 y 1986, aunque los mayores registros de movilidad están localizados en los candidatos a Cortes de 1977 y 1979 que después lo serían en las elecciones autonómicas de 1981, 1985 y 1989 (cuadros 10 y 11).

CUADRO 10

CANDIDATOS QUE COMPITEN SIMULTANEAMENTE EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996) Y EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1993) (*)

Cortes Gene- rales	Total candi- datos n.º	Comportamiento de los candidatos simultáneos	PARLAMENTO DE GALICIA							
			I Legislatura 1981		II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993	
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Const. 1977	(446)	TOTAL:	(74)	(16,6)	(42)	(9,4)	(26)	(5,8)	(17)	(3,8)
		a) Lealtad	49	11,0	18	4,0	9	2,0	10	2,2
		b) Movilidad	25	5,6	24	5,4	17	3,8	7	1,6
I 1979	(556)	TOTAL:	(146)	(26,3)	(80)	(14,4)	(42)	(7,6)	(20)	(3,6)
		a) Lealtad	123	22,1	52	9,4	17	3,1	10	1,8
		b) Movilidad	23	4,1	28	5,0	25	4,5	10	1,8
II 1982	(621)	TOTAL:	(214)	(34,5)	(143)	(23,0)	(86)	(13,8)	(36)	(5,8)
		a) Lealtad	184	29,6	119	19,2	70	11,3	28	4,5
		b) Movilidad	30	4,8	24	3,9	16	2,6	8	1,3
III 1986	(789)	TOTAL:	(132)	(16,7)	(276)	(35,0)	(167)	(21,2)	(60)	(7,6)
		a) Lealtad	103	13,1	270	34,2	153	19,4	45	5,7
		b) Movilidad	29	3,7	6	0,8	14	1,8	15	1,9
IV 1989	(1.084)	TOTAL:	(86)	(7,9)	(162)	(14,9)	(442)	(40,8)	(83)	(7,7)
		a) Lealtad	62	5,7	147	13,6	440	40,6	70	6,5
		b) Movilidad	24	2,2	15	1,4	2	0,2	13	1,2
V 1993	(848)	TOTAL:	(37)	(4,4)	(57)	(6,7)	(126)	(14,9)	(252)	(29,7)
		a) Lealtad	27	3,2	43	5,1	122	14,4	227	26,8
		b) Movilidad	10	1,2	14	1,7	4	0,5	25	2,9
VI 1996	(494)	TOTAL:	(24)	(4,9)	(34)	(6,9)	(101)	(20,4)	(107)	(21,7)
		a) Lealtad	17	3,4	26	5,3	90	18,2	94	19,0
		b) Movilidad	7	1,4	8	1,6	11	2,2	13	2,6

(*) Los porcentajes están referidos al total de candidatos que compiten en las correspondientes elecciones generales.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 11

CANDIDATOS QUE COMPITEN SIMULTÁNEAMENTE EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1993) Y EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996) (*)

Parlamento de Galicia	Total candidatos	Comportamiento de los candidatos simultáneos	CORTES GENERALES													
			Constituyente 1977		I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
	n.º		%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	
I 1981	(1.091)	TOTAL:	(74)	(6,8)	(146)	(13,4)	(214)	(19,6)	(132)	(12,1)	(86)	(7,9)	(37)	(3,4)	(24)	(2,2)
		a) Lealtad	49	4,5	123	11,3	184	16,9	103	9,4	62	5,7	27	2,5	17	1,6
		b) Movilidad	25	2,3	23	2,1	30	2,7	27	2,7	24	2,2	10	0,9	7	0,6
II 1985	(1.070)	TOTAL:	(42)	(3,9)	(80)	(7,5)	(143)	(13,4)	(276)	(25,8)	(162)	(15,1)	(57)	(5,3)	(34)	(3,2)
		a) Lealtad	18	1,7	52	4,9	119	11,1	270	25,2	147	13,7	43	4,0	26	2,4
		b) Movilidad	24	2,2	28	2,6	24	2,2	6	0,6	15	1,4	14	1,3	8	0,7
III 1989	(1.562)	TOTAL:	(26)	(1,7)	(42)	(2,7)	(86)	(5,5)	(167)	(10,7)	(442)	(28,3)	(126)	(8,1)	(101)	(6,5)
		a) Lealtad	9	0,6	17	1,1	70	4,5	153	9,8	440	28,2	122	7,8	90	5,8
		b) Movilidad	17	1,1	25	1,6	16	1,0	14	0,9	2	0,1	4	0,3	11	0,7
IV 1993	(1.052)	TOTAL:	(17)	(1,6)	(20)	(1,9)	(36)	(3,4)	(60)	(5,7)	(83)	(7,9)	(252)	(24,0)	(107)	(10,2)
		a) Lealtad	10	1,0	10	1,0	28	2,7	45	4,3	70	6,7	227	21,6	94	8,9
		b) Movilidad	7	0,7	10	1,0	8	0,8	15	1,4	13	1,2	25	2,4	13	1,2

(*) Los porcentajes están referidos al total de candidatos que compiten en las correspondientes elecciones autonómicas.

FUENTE : Elaboración propia.

Los registros de simultaneidad de candidatos por partidos ponen de manifiesto no sólo la incidencia de los factores que con carácter general señalábamos en los apartados anteriores, sino también la doble significación a la que hacíamos referencia respecto a la institucionalización parlamentaria y a la oligarquización de los partidos. En el cuadro 12 recogemos los *índices de continuidad de candidatos leales* (ICCL) entre las elecciones autonómicas y generales; es decir, el alcance de la simultaneidad de aquellas formaciones que obtienen representación en cualquiera de las instituciones parlamentarias durante el período analizado. Efectivamente, las tendencias reseñadas anteriormente para cada uno de los partidos se encuentran también en esta comparación, además del incremento del ICCL cuando las elecciones generales y autonómicas son próximas entre sí. Las formaciones que registran una simultaneidad o continuidad de candidatos, según el promedio del ICCL, de mayor a menor son: BN-PG/BNG, EG/PSG-EG, PCG/EU, PSdG-PSOE y AP/PP⁴¹. De éstas formaciones, sólo en las dos últimas se da la circunstancia que son las únicas que obtienen representación parlamentaria tanto a Cortes como al Parlamento de Galicia entre 1977 y 1996, aunque hay que añadir al BNG que obtiene

⁴¹ Las aplicaciones del ICCL para las formaciones nacionalistas moderadas EG y PSG, después fusionadas en PSG-EG y más adelante refundado como UG, así como del PCG que integra la coalición EU, presentan alguna complejidad para la comparación como se recoge en el cuadro 12, por las diferentes denominaciones que han adoptado. Un ejemplo, es la comparación de la coalición formada por EU y UG en las generales y autonómicas de 1993, con las elecciones generales anteriores.

por primera vez representación a Cortes en 1996. Por tanto, son formaciones que, en principio, tienen en cuenta una cierta especialización parlamentaria, aunque no en el caso del BNG puesto que los dos diputados que obtiene a Cortes en 1996 ocupaban en ese momento escaño en el Parlamento de Galicia (IV Legislatura, 1993-1997).

CUADRO 12

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS LEALES (ICCL) EN GALICIA QUE COMPITEN SIMULTANEAMENTE EN ELECCIONES GENERALES (1977-1996) Y EN ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1993)

LEGISLATURAS DEL PARLAMENTO DE GALICIA (*)	CORTES DE 1977 (ICCL)	CORTES DE 1979 (ICCL)	CORTES DE 1982 (ICCL)	CORTES DE 1986 (ICCL)	CORTES DE 1989 (ICCL)	CORTES DE 1993 (ICCL)	CORTES DE 1996 (ICCL)
I LEGISLATURA, 1981							
UCD	0.056	0.141	0.151	-	-	-	-
AP/CD/CP/PP	0.037	0.129	0.065	0.055	0.056	0.028	0.014
PSOE	0.124	0.159	0.238	0.121	0.068	0.069	0.042
BN-PG+PSG//BNG	0.204	0.349	0.401	0.277	0.157	0.144	0.131
EG//UG	-	0.555	-	-	-	-	-
EG	-	-	0.351	-	-	-	-
EG//PSG-EG	-	-	-	0.349	0.140	-	-
EG//PCG//EU-UG	-	-	-	-	-	0.101	-
PCG//EU+EG	-	-	-	-	-	-	0.058
PCG//EU	-	-	-	0.143	0.128	-	-
PCG	0.247	0.339	0.395	-	-	-	-
TOTAL (ICCL) (**)	0.135	0.248	0.315	0.198	0.109	0.080	0.056
TOTAL (ICC) (***)	0.117	0.198	0.270	0.144	0.079	0.039	0.061
II LEGISLATURA, 1985							
AP/CD/CP/PP	0.018	0.048	0.081	0.083	0.083	0.056	0.028
CDS	-	-	0.110	0.166	0.109	0.028	-
CDS//UC	-	-	-	-	-	-	0.045
CG	-	-	-	0.256	0.040	-	-
PSOE	0.042	0.114	0.081	0.263	0.126	0.099	0.057
BN-PG/BNG	0.096	0.146	0.335	0.429	0.251	0.197	0.114
PSG-EG//PSG	0.022	-	-	-	-	-	-
PSG-EG//UG	-	0.140	-	-	-	-	-
PSG-EG//EG	-	-	0.256	-	-	-	-
PSG-EG	-	-	-	0.500	0.206	-	-
PCG//PSG-EG//EU-UG	-	-	-	-	-	0.143	-
PCG//EU-EG	-	-	-	-	-	-	0.085
PCG//EU	-	-	-	0.251	0.195	-	-
PCG	0.162	0.241	0.229	-	-	-	-
TOTAL (ICCL) (**)	0.067	0.148	0.225	0.363	0.184	0.091	0.063
TOTAL (ICC) (***)	0.067	0.109	0.182	0.304	0.150	0.060	0.050

CUADRO 12 (continuación)

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS LEALES (ICCL) EN GALICIA QUE COMPITEN
SIMULTANEAMENTE EN ELECCIONES GENERALES (1977-1996) Y EN ELECCIONES AUTONÓMICAS
(1981-1993)

LEGISLATURAS DEL PARLAMENTO	CORTES DE 1977	CORTES DE 1979	CORTES DE 1982	CORTES DE 1986	CORTES DE 1989	CORTES DE 1993	CORTES DE 1996
DE GALICIA (*)	(ICCL)	(ICCL)	(ICCL)	(ICCL)	(ICCL)	(ICCL)	(ICCL)
III LEGISLATURA, 1989							
AP/CD/CP/PP	0.018	0	0.064	0.082	0.151	0.083	0.098
CDS	-	-	0.062	0.082	0.230	0.055	-
CG	-	-	-	0.081	0.229	-	-
CG/CNG	-	-	-	-	-	0.042	-
PSOE	0.021	0.095	0.063	0.107	0.149	0.014	0.069
BN-PG/BNG	0.056	0.071	0.202	0.346	0.309	0.298	0.246
PSG-EG//UG	-	0.069	-	-	-	-	-
PSG-EG//EG	-	-	0.110	-	-	-	-
PSG-EG	-	-	-	0.241	0.340	-	-
EU/PSG-EG//EU-UG	-	-	-	-	-	0.317	-
EU//EU-EG	-	-	-	-	-	-	0.209
EU	-	-	-	0.151	0.465	-	-
EU//PCG	0.080	0.055	0.087	-	-	-	-
TOTAL (ICCL) (**)	0.044	0.073	0.138	0.212	0.394	0.155	0.156
TOTAL (ICC) (***)	0.037	0.051	0.097	0.159	0.345	0.115	0.135
IV LEGISLATURA, 1993							
AP/CD/CP/PP	0.018	0	0.048	0.068	0.068	0.097	0.084
CG	-	-	-	0.014	0.028	-	-
CG/CNG	-	-	-	-	-	0.214	-
PSOE	0.021	0.063	0.047	0.027	0.054	0.081	0.068
BN-PG/BNG	0.055	0.035	0.147	0.170	0.185	0.440	0.336
EU-UG//PCG	0.100	-	-	-	-	-	-
EU-UG//PCG/UG	-	0.047	-	-	-	-	-
EU-UG//PCG/EG	-	-	0.102	-	-	-	-
EU-UG//EU/PSG-EG	-	-	-	0.135	0.223	-	-
EU-UG	-	-	-	-	-	0.428	-
EU-UG//EU-EG	-	-	-	-	-	-	0.167
TOTAL (ICCL) (**)	0.048	0.047	0.087	0.095	0.119	0.299	0.226
TOTAL (ICC) (***)	0.027	0.027	0.046	0.067	0.078	0.268	0.159

(*) Para la clave de los signos + y // referido a los partidos véase la reseñada en el cuadro 6. (**) El *índice de continuidad de candidatos leales* (ICCL) incluye sólo a los que permanecen en la misma formación política. (***) El *índice de continuidad de candidatos* (ICC) incluye a los que tienen comportamientos de lealtad y los que efectúan movilidad o cambio de formación política. En negrita las elecciones autonómicas y generales más próximas entre sí.

FUENTE : Elaboración propia.

III. LA FORMACION DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA.

En el análisis de la continuidad y renovación de la élite parlamentaria mantenemos un esquema metodológico similar al de los candidatos, aunque en este caso se tienen en cuenta los comportamientos diferenciados que tienen tanto la continuidad como la renovación en las dos instituciones parlamentarias. En general, se tiene en cuenta en la continuidad los comportamientos de lealtad y de movilidad política y, en la renovación, se consideran dos antecedentes: en primer lugar, la participación previa, bien como diputado o senador en el caso de las Cortes Generales, o diputado en el Parlamento de Galicia, o si el nuevo parlamentario fue candidato en las elecciones de la Legislatura anterior; y, en segundo lugar, sin participación previa. Por último, en el tercer apartado sobre la élite parlamentaria se analiza el auténtico núcleo de la misma; es decir, quiénes han detentado los 605 escaños parlamentarios entre 1977 y 1996 correspondientes a las dos instituciones parlamentarias, aquellos que han continuado durante varias Legislaturas y el alcance de la *especialización de cámara* o de la *alternancia de cámara* (Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento de Galicia).

3.1 La continuidad y renovación en las Cortes Generales.

Como antes señalábamos el análisis de la continuidad y renovación de los parlamentarios en las Cortes Generales admite varios criterios por las características antes señaladas, y si se consideran de manera conjunta o diferenciada a cada una de las cámaras que forman las Cortes Generales. En este sentido, planteamos cuatro criterios que nos permiten diferentes valoraciones cuantitativa y cualitativamente. En el cuadro 13 recogemos en términos porcentuales la continuidad de la totalidad de los parlamentarios al Congreso y al Senado, desde la Legislatura Constituyente de 1977 hasta la VI de 1996, de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política así como de aquellos que fueron elegidos en Legislaturas precedentes. La continuidad según este criterio supera el 50 % en todas las Legislaturas consecutivas, con la excepción de la de 1982, que coincide con la victoria del PSOE en el conjunto del Estado, el incremento de AP -en particular en Galicia que supera al PSOE- y el hundimiento de la UCD: el 62,8 % en 1979; el 58,5 % en 1996; el 57,1 % en 1993 ; el 53,5 % en 1989; el 51,2 % en 1986 ; y, el 37,2 % en 1982.

En el segundo criterio introducimos la experiencia parlamentaria previa que supone la elección de ex procuradores de las Cortes Españolas del régimen del general Franco que, en Galicia, cuentan con un respaldo electoral dilatado durante cuatro Legislaturas entre 1977 y 1986, aunque en la de 1989 aún figuraban como candidatos dos ex procuradores en las listas del PP y de FE-JONS pero que no resultaron elegidos. Efectivamente, fue cualitativamente significativo su encuadramiento en las de AP y de UCD en las elecciones de 1977. En concreto, resultarían elegidos éstos ex procuradores en quince provincias -incluida Ceuta- de las siguientes Comunidades Autónomas: Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, Andalucía, País Vasco y Cataluña (Huneus, 1985: 169-171). En Galicia compitieron en 1977 dieciséis ex procuradores que lo fueron en

algunas de las Legislaturas comprendidas entre la VI (1958-1961) y la X (1971-1977), e integrados en cuatro candidaturas: UCD (nueve); AP (cinco); EDC y AEI, uno respectivamente.

CUADRO 13

Legislaturas	Total Parlamentarios	Tipos de continuidad de los Parlamentarios	(*) Constituyente 1977		CONTINUIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996)											
	n.º		n.º	%	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
I 1979	(43)	TOTAL:	(27)	(62,8)												
		a) Lealtad	26	60,5												
		b) Movilidad	1	2,3	n.º	%										
II 1982	(43)	TOTAL:	(10)	(23,3)	(16)	(37,2)										
		a) Lealtad	9	20,9	14	32,6										
		b) Movilidad	1	2,3	2	4,7	n.º	%								
III 1986	(43)	TOTAL:	(7)	(16,3)	(9)	(20,9)	(22)	(51,2)								
		a) Lealtad	4	9,3	7	16,3	21	48,8								
		b) Movilidad	3	7,0	2	4,7	1	2,3	n.º	%						
IV 1989	(43)	TOTAL:	(2)	(4,6)	(4)	(9,3)	(13)	(30,2)	(23)	(53,5)						
		a) Lealtad	2	4,7	4	9,3	13	30,2	23	53,5						
		b) Movilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	n.º	%				
V 1993	(42)	TOTAL:	(2)	(4,7)	(3)	(7,1)	(8)	(19,0)	(12)	(28,6)	(24)	(57,1)				
		a) Lealtad	2	4,8	3	7,1	8	19,0	12	28,6	24	57,1				
		b) Movilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	n.º	%		
VI 1996	(41)	TOTAL:	(3)	(7,3)	(3)	(7,3)	(6)	(14,6)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(24)	(58,5)		
		a) Lealtad	2	4,9	3	7,3	6	14,6	10	24,4	17	41,5	24	58,5		
		b) Movilidad	1	2,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

(*) El número de parlamentarios elegidos en las generales de 1977 asciende a 43.

FUENTE : Elaboración propia.

En el cuadro 14 consignamos cronológicamente la continuidad de los parlamentarios por Legislatura; es decir, si lo hacen de manera consecutiva o discontinua, así como de los ex procuradores, por tanto los registros de continuidad presentan diferencias con respecto al cuadro 13, al considerar la experiencia parlamentaria previa de los ex procuradores y del resto de los parlamentarios. En total resultaron elegidos en las Constituyentes de 1977 diez ex procuradores que representan el 23,2 % del total de los parlamentarios elegidos por Galicia, el 25 % de los de UCD, y el 40 % de los de AP. Una proporción que supera a la registrada para el conjunto de las Cortes Generales (12,8 %), incluidos los senadores designados por el Rey (Márquez, 1992a: 120). En 1979 los ex procuradores son el 20,9 % del total de parlamentarios por Galicia, que representaban el 24,1 % de los obtenidos por

UCD, y el 40 % de los de AP. En 1982 la proporción de ex procuradores es igual a la de 1979, aunque varía para el conjunto de parlamentarios que obtienen AP (26,1 %) y UCD (50 %). La última Legislatura en la que persisten éstos ex procuradores es la de 1986 que representan el 11,6 % del total de parlamentarios por Galicia, y son elegidos íntegramente en las listas de Coalición Popular (AP, PDP, PL y CdG), y que suponen el 21,7 % de los parlamentarios de esta candidatura.

CUADRO 14

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE PARLAMENTARIOS EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996)

LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES								Parlamentarios	
CONSTITUYENTE (1977)								n.º	%
1. Con experiencia parlamentaria previa:								(10)	(23,2)
C.E.	1977	-	-	-	-	-	-	10	(23,2)
2. Sin experiencia parlamentaria previa								(33)	(76,7)
TOTAL								(43)	(100,0)
I LEGISLATURA (1979)									
1. CONTINUIDAD :								(28)	(65,1)
C.E.	1977	1979	-	-	-	-	-	8	18,6
-	1977	1979	-	-	-	-	-	19	44,2
C.E.	-	1979	-	-	-	-	-	1	2,3
2. RENOVACIÓN								(14)	(34,9)
TOTAL								(43)	(100,0)
II LEGISLATURA (1982)									
1. CONTINUIDAD :								(21)	(48,8)
C.E.	1977	1979	1982	-	-	-	-	4	9,3
C.E.	-	-	1982	-	-	-	-	4	9,3
-	1977	1979	1982	-	-	-	-	5	11,6
C.E.	1977	-	1982	-	-	-	-	1	2,3
-	-	1979	1982	-	-	-	-	7	16,3
2. RENOVACIÓN								(22)	(51,2)
TOTAL								(43)	(100,0)
III LEGISLATURA (1986)									
1. CONTINUIDAD :								(25)	(58,1)
C.E.	1977	1979	1982	1986	-	-	-	2	4,6
C.E.	1977	-	1982	1986	-	-	-	1	2,3
-	1977	1979	1982	1986	-	-	-	2	4,6
-	1977	1979	-	1986	-	-	-	2	4,6
-	-	1979	1982	1986	-	-	-	3	20,9
-	-	-	1982	1986	-	-	-	13	30,2
C.E.	-	-	1982	1986	-	-	-	1	2,3
C.E.	-	-	-	1986	-	-	-	1	2,3
2. RENOVACIÓN								(18)	(41,9)
TOTAL								(43)	(100,0)

CUADRO 14 (continuación)

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE PARLAMENTARIOS EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996)

LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES								Parlamentarios	
IV LEGISLATURA (1989)								n.º	%
1. CONTINUIDAD :								(23)	(53,5)
-	1977	1979	1982	1986	1989	-	-	2	4,6
-	-	1979	1982	1986	1989	-	-	2	4,6
-	-	-	1982	1986	1989	-	-	9	20,9
-	-	-	-	1986	1989	-	-	10	23,5
2. RENOVACIÓN								(20)	(46,5)
TOTAL								(43)	(100,0)
V LEGISLATURA (1993)									
1. CONTINUIDAD :								(24)	(57,1)
-	1977	1979	1982	1986	1989	1993	-	2	4,7
-	-	1979	1982	1986	1989	1993	-	1	2,4
-	-	-	1982	1986	1989	1993	-	5	11,9
-	-	-	-	1986	1989	1993	-	4	9,5
-	-	-	-	-	1989	1993	-	12	28,6
2. RENOVACIÓN								(18)	(42,9)
TOTAL								(42)	(100,0)
VI LEGISLATURA (1996)									
1. CONTINUIDAD :								(25)	(61,0)
-	1977	-	-	-	-	-	1996	1	2,4
-	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2	4,9
-	-	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1	2,4
-	-	-	1982	1986	1989	1993	1996	3	7,3
-	-	-	-	1986	1989	1993	1996	4	9,7
-	-	-	-	-	1989	1993	1996	7	17,1
-	-	-	-	-	-	1993	1996	7	17,1
2. RENOVACIÓN								(16)	(39,0)
TOTAL								(41)	(100,0)

(*) En el criterio de continuidad se incluye a los que fueron Procuradores en las Cortes Españolas (C.E.) del régimen del general Franco. (**) En el criterio de renovación se considera los parlamentarios que no fueron elegidos en Legislaturas precedentes, o que no fueron Procuradores.

FUENTE : Elaboración propia.

En el tercer criterio tenemos en cuenta la continuidad del conjunto de los parlamentarios a Cortes entre períodos continuos (cuadro 15), de acuerdo con los comportamientos de *permanencia* y de *alternancia de cámara*. De esta manera conocemos si la continuidad en las dos cámaras de Cortes (Congreso y Senado), tiende o no a la especialización parlamentaria, y también el alcance de la renovación sin participación previa. En general se registra una mayoría de parlamentarios que continúan entre Legislaturas consecutivas en la misma cámara, aunque desde 1979 se producen *alternancias de cámara* con diferencias significativas por período.

CUADRO 15

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996)

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACION	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
1. CONTINUIDAD:	(27)	(62,8)	(16)	(37,2)	(22)	(51,2)	(23)	(53,5)	(24)	(57,1)	(24)	(58,5)
1.1 Permanencia de Cámara												
1.1.1 Lealtad												
1.1.1.1 Diputado-Diputado	14	32,6	11	25,6	11	25,6	16	37,2	14	33,3	11	26,8
1.1.1.2 Senador-Senador	7	16,3	2	4,6	8	18,6	5	11,6	5	11,9	7	17,1
1.1.2 Movilidad												
1.1.2.1 Diputado-Diputado	-	-	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-
1.1.2.2 Senador-Senador	2	4,6	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Alternancia de Cámara												
1.2.1 Lealtad												
1.2.1.1 Diputado-Senador	2	4,6	1	2,3	2	4,6	-	-	2	4,8	4	9,8
1.2.1.2 Senador-Diputado	2	4,6	-	-	-	-	2	4,6	3	7,1	2	4,9
1.2.2 Movilidad												
1.2.2.1 Diputado-Senador	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.2.2 Senador-Diputado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. RENOVACION:	(16)	(37,2)	(27)	(62,8)	(21)	(48,8)	(20)	(46,5)	(18)	(42,9)	(17)	(41,5)
2.1 Con participación previa												
2.1.1 Lealtad												
2.1.1.1 Candidato-Diputado	1	2,3	3	7,0	1	2,3	1	2,3	2	4,8	3	7,3
2.1.1.2 Candidato-Senador	1	2,3	1	2,3	1	2,3	-	-	3	7,1	1	2,4
2.1.2 Movilidad												
2.1.2.1 Candidato-Diputado	1	2,3	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1 Candidato-Senador	1	2,3	-	-	-	-	1	2,3	-	-	-	-
2.2 Sin participación previa												
2.2.1 Diputado	9	20,9	13	30,2	13	30,2	8	18,6	7	16,7	9	22,0
2.2.2 Senador	3	7,0	10	23,3	5	11,6	10	23,3	6	14,3	4	9,8
TOTAL	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(42)	(100,0)	(41)	(100,0)

FUENTE: Elaboración propia.

La incidencia de mayor a menor de este comportamiento respecto al total de los parlamentarios que continúan es la siguiente: el 25 % en 1996⁴²; el 20,8 % en 1993; el 14,8 % en 1979; el 12,5 % en 1982; el 9,1 % en 1986; y, el 8,7 % en 1989. En cuanto a la renovación sin participación previa para el total de parlamentarios entre Legislaturas continuas, es un criterio que matiza el alcance de la renovación estricta porque se tiene en cuenta como participación previa a aquellos que fueron

⁴² En las Cortes de 1996 continúan 319 parlamentarios (diputados y senadores) de la Legislatura de 1993, de los que 27, el 8,4 % de los mismos *alternan de cámara*: 17 que fueron diputados en 1993 son senadores en 1996; y, 10 que fueron senadores de 1993 son diputados en 1996. Precisamente entre los parlamentarios por Galicia es donde se registra ésta mayor incidencia con 6 casos de los 27 citados.

candidatos en la elección anterior. Por tanto, ésta renovación sin participación previa de mayor a menor es la siguiente: el 53,5 % en 1982; el 41,9 % respectivamente en 1986 y 1989; el 31,7 % en 1996; el 31 % en 1993; y, el 27,9 % en 1979.

En el cuarto criterio analizamos la continuidad y la renovación de los parlamentarios de manera diferenciada en el Congreso de los Diputados y en el Senado, de acuerdo con las características señaladas en el criterio anterior (cuadro 16). De esta manera se puede comparar la dinámica que se sucede en cada cámara tanto de los parlamentarios elegidos por Galicia como respecto al conjunto de cada una de ellas (cuadro 17). En general, la renovación es superior en el Senado que en el Congreso, excepto en la Legislatura de 1996. Sin embargo, la tendencia de la renovación de los parlamentarios elegidos por Galicia no guarda relación con la media que se produce en ambas cámaras. La renovación de los diputados por Galicia al Congreso es superior a la media en las Legislaturas siguientes: 1993, 1986 y 1979; mientras que es inferior en 1982, 1996 y 1989. El Senado que presenta una tendencia mayor de renovación respecto al Congreso, sin embargo, la de los senadores por Galicia es superior respecto a la media en las Legislaturas de: 1993, 1989, 1982 y 1996 e, inferior, en las de 1979 y 1986.

CUADRO 16

**CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES:
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO (1977-1996)**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACIÓN	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
	CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
1. CONTINUIDAD:	(14)	(51,9)	(11)	(32,6)	(12)	(44,4)	(16)	(59,3)	(14)	(53,8)	(11)	(44,0)
1.1 Lealtad	14	51,9	11	32,6	11	40,7	16	59,3	14	53,8	11	44,0
1.2 Movilidad	-		-		1	3,7	-		-		-	
2. RENOVACION:	(13)	(48,1)	(16)	(59,3)	(15)	(55,6)	(11)	(40,7)	(12)	(46,5)	(14)	(56,0)
2.1 Con participación previa												
2.1.1 Lealtad	3	11,1	3	11,1	1	3,7	3	11,1	5	19,2	5	20,0
2.1.2 Movilidad	1	3,7	-		1	3,7	-		-		-	
2.2 Sin participación previa	9	33,3	13	48,2	13	48,1	8	29,6	7	26,9	9	36,0
TOTAL	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(26)	(100,0)	(25)	(100,0)
	SENADO		SENADO		SENADO		SENADO		SENADO		SENADO	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
1. CONTINUIDAD:	(9)	(56,3)	(3)	(18,8)	(8)	(50,0)	(5)	(31,3)	(5)	(31,3)	(7)	(43,7)
1.1 Lealtad	7	43,8	2	12,5	8	50,0	5	31,3	5	31,3	7	43,7
1.2 Movilidad	2	12,5	1	6,3	-		-		-		-	
2. RENOVACION:	(7)	(46,5)	(13)	(81,2)	(8)	(50,0)	(11)	(68,7)	(11)	(68,7)	(9)	(56,2)
2.1 Con participación previa												
2.1.1 Lealtad	3	18,8	2	12,5	3	18,8	-		5	31,3	5	31,3
2.1.2 Movilidad	1	6,3	1	6,3	-		1	6,3	-		-	
2.2 Sin participación previa	3	18,8	10	62,5	5	31,2	10	62,5	6	37,5	4	25,0
TOTAL	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 17

RENOVACIÓN DE LAS CORTES GENERALES (1979-1996)

LEGISLATURAS	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		SENADO	
	TOTAL DIPUTADOS	DIPUTADOS POR GALICIA	TOTAL SENADORES	SENADORES POR GALICIA
	%	%	%	%
I 1979	45	48,1	58	46,5
II 1982	60	59,3	75	81,2
III 1986	43	55,6	54	50,0
IV 1989	49	40,7	53	68,7
V 1993	32	46,5	51	68,7
VI 1996	53	46,0	50	56,2

(*) El total de diputados son 350 y, por Galicia, son 43 entre 1979 y 1989, 42 en 1993, y 41 en 1996. (**) El total de senadores son 208, y, por Galicia, son 16 en todas las Legislaturas.

FUENTE: Elaboración propia los datos correspondientes a Galicia y los de 1996; y, los del total del Congreso de los Diputados y Senado para las Legislaturas I a V (1979-1993), son de Montero y Gunther (1994: 52-53).

Por último, consideramos la continuidad de los parlamentarios por Galicia en las Cortes de AP/PP y del PSdG-PSOE, entre 1977 y 1996, y de UCD entre 1977 y 1982 (cuadro 18). La aplicación del *índice de continuidad de parlamentarios leales* (ICPL)⁴³ nos permite la comparación entre los partidos citados, y también entre Legislaturas continuas y discontinuas. De los dos partidos citados es el PSdG-PSOE el que registra un mayor promedio de ICPL, aunque en Legislaturas continuas, por ejemplo, el ICPL de AP/PP es superior en las de 1979, 1993 y 1996, y el PSdG-PSOE en las de 1982, 1986 y 1989. Sin embargo, en AP/PP concurren algunas circunstancias diferentes respecto al PSOE, en concreto, la integración en sus listas de parlamentarios de lo fueron por UCD, y que en la continuidad están considerados incluso aquellos que pertenecían a las formaciones con las que concertó coaliciones electorales en 1986 y 1989. En las generales de 1986 los 23 parlamentarios elegidos las listas de la Coalición Popular correspondían a los siguientes partidos: AP, 15 (65,2 %); PDP, 4 (17,4 %); CdG, 2 (8,7 %); PL, 1 (4,3 %); e, independientes, 1 (4,3 %). En las generales de 1989 la coalición entre el PP y CdG obtuvo 26 parlamentarios, de los que dos (7,7 %) correspondían a CdG, un partido con implantación sólo en la provincia de Ourense. Por último, también señalar que de los dos diputados que obtiene el BNG en las generales de 1996, uno pertenece a la UPG y, otro, es independiente.

⁴³ El ICPL tiene la misma notación que el señalado en la nota 29 para los candidatos, pero en este caso se calcula respecto a los parlamentarios y también oscila entre 0 y 1.

CUADRO 18

ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE PARLAMENTARIOS (ICP) EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS EN GALICIA ENTRE PERÍODOS CONTINUOS Y DISCONTINUOS (1977-1996)

PARTIDOS	LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES																				
	1977						1979					1982				1986			1989		1993
	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1982	1986	1989	1993	1996	1986	1989	1993	1996	1989	1993	1996	1993	1996	1996
	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL
AP/CD/CP/PP	0,600	0,495	0,243	0,119	0,119	0,119	0,487	0,243	0,122	0,119	0,119	0,435	0,205	0,121	0,041	0,451	0,201	0,164	0,604	0,385	0,642
PSdG-PSOE	0,361	0,202	0,309	0,156	0,158	0,163	0,548	0,425	0,255	0,178	0,163	0,716	0,536	0,345	0,297	0,728	0,439	0,407	0,517	0,488	0,503
UCD	0,690	0,495	-	-	-	-	0,402	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL (ICP) (**)	0,628	0,223	0,163	0,047	0,047	0,072	0,372	0,209	0,093	0,071	0,072	0,512	0,302	0,188	0,143	0,535	0,282	0,238	0,565	0,405	0,578

(*) El *índice de continuidad de parlamentarios leales* (ICPL) incluye sólo a los que permanecen en la misma formación política. (**) El *índice de continuidad de parlamentarios* (ICP) incluye a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política. (***) En negrita las legislaturas continuas.

FUENTE : Elaboración propia.

3.2 La continuidad y renovación en el Parlamento de Galicia.

La continuidad y renovación de los diputados territoriales en el Parlamento de Galicia presenta unas características diferenciadas con respecto a las Cortes Generales, sobre todo por los cambios en el subsistema de partidos autonómico entre 1981 y 1993, aunque también consideramos algunos de los criterios aplicados para valorar ésta dinámica en las Cortes. El primer criterio es el de la continuidad porcentual de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política entre Legislaturas continuas y discontinuas, con los siguientes registros de mayor a menor: el 65,3 % en 1993; el 45,1 % en 1985; y, el 33,3 % en 1989 (cuadro 19). Estos registros de continuidad en el Parlamento territorial tienen, en general, una cierta similitud con los de Cortes pero no tienen correspondencia con la tendencia que se produce entre las elecciones generales y autonómicas próximas entre sí.

CUADRO 19

CONTINUIDAD DE LOS DIPUTADOS TERRITORIALES EN EL PARLAMENTO DE GALICIA SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA (1981-1993)

Legislaturas	Total Parlamentarios	Tipos de continuidad de los Parlamentarios	(*) I Legislatura 1981		II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993	
	n.º		n.º	%						
II 1985	(71)	CONTINUIDAD : a) Lealtad b) Movilidad	(32)	(45,1)						
			20	28,2	n.º	%				
			12	16,9						
III 1989	(75)	CONTINUIDAD : a) Lealtad b) Movilidad	(14)	(18,7)	(25)	(33,3)				
			10	13,3	25	33,3	n.º	%		
			4	5,3	-	-				
IV 1993	(75)	CONTINUIDAD : a) Lealtad b) Movilidad	(10)	(13,3)	(18)	(24,0)	(49)	(65,3)		
			6	8,0	15	20,0	48	64,0		
			4	5,3	3	4,0	1	1,3		

(*) El número de parlamentarios de la I Legislatura son 71.

FUENTE : Elaboración propia.

En la Legislatura de 1985 los factores que inciden en la continuidad son los siguientes: la desaparición de UCD conlleva un proceso de movilidad política de ex parlamentarios que nutren las listas de la Coalición Popular integrada por AP, PDP, PL y CdG, y del nuevo partido nacionalista de centro, Coalición Galega, de ahí el 16,9 % de diputados territoriales que continúan pero que procedían de UCD; y los realineamientos en los apoyos a las formaciones de izquierdas tanto de ámbito estatal como de las nacionalistas. Estos realineamientos se concretan en la pérdida de la representación del PCG y el BNG que de tres diputados en 1981 desciende a uno en 1985, mientras que el PSdG-PSOE aumenta de 16 a 22 escaños; y, el nuevo partido, el PSG-EG, que es el resultado de la fusión de EG -que obtuvo un escaño en 1981- y el PSG que abandona la coalición concertada con el BNG en 1981, obtiene tres escaños.

En 1989 se registra la mayor renovación que en este caso están relacionados de nuevo con los cambios en el subsistema de partidos que tiene como referencia las

crisis que se suceden en la Legislatura anterior: en primer lugar, en el seno de Coalición Galega con la escisión de cinco diputados que fundan el PNG; en segundo lugar, en Coalición Popular y en particular en AP que se salda con el cambio de Grupo Parlamentario de seis diputados que se integran en CG. Unos conflictos intrapartidistas que a finales de 1987 cristalizan en la interposición de una moción de censura apoyada por PSOE, CG y PNG contra el Gobierno de AP, dando lugar a un Gobierno “tripartito” bajo la presidencia del PSOE entre septiembre de 1987 y octubre de 1989.

Los realineamientos electorales de 1989 favorecen al PP, PSOE y BNG que incrementan su representación, mientras que pierden diputados territoriales CG que pasa de once en 1985 a dos, y el PSG-EG que pierde un diputado de los tres conseguidos en 1985. Por último, en la Legislatura de 1993 se acusa la menor renovación, aunque coincide con la simplificación del subsistema de partidos al reducirse a tres partidos: el PP que amplía su segunda mayoría absoluta; el PSdG-PSOE, que ve reducida su representación incluso por debajo de la obtenida en 1985; y, el BNG que con quince diputados territoriales incrementa significativamente su representación y queda como única formación de referencia nacionalista.

En el segundo criterio tenemos en cuenta el alcance de la renovación; es decir, si existe o no participación previa (cuadro 20), ya que en la continuidad no concurren las circunstancias de *alternancia de cámara* como en las Cortes Generales. En el caso del Parlamento territorial en la renovación con participación previa también consideramos si el diputado fue candidato en la elección precedente, pero también la circunstancia de si en la Legislatura anterior fue diputado en sustitución de las bajas producidas. Esta apreciación tiene dos valoraciones: en primer lugar, la sustitución implica experiencia parlamentaria previa a la Legislatura por la que resulta elegido y si los partidos lo incorporan en las listas de las siguientes elecciones; y, la segunda, porque evidencia una renovación encubierta que se produce durante una Legislatura al amparo de las listas cerradas y bloqueadas⁴⁴.

Las bajas/sustituciones de diputados durante una Legislatura suponen de hecho una renovación que puede afectar a la especialización parlamentaria, no tienen ningún coste desde el punto de vista procedimental, y políticamente son inadvertidas por el electorado. Las causas de las bajas que se contemplan en el Parlamento de Galicia entre 1981 y 1997 suelen ser desde las de carácter personal o la contingencia de un fallecimiento, hasta las derivadas de naturaleza política por nombramiento de cargo en la Administración pública sujeto a incompatibilidad, concurrencia a elecciones generales, europeas o locales e, incluso, como solución a cuestiones disciplinarias. Las bajas/sustituciones que se producen por Legislaturas en el Parlamento territorial son las siguientes: 8,4 % (1981-85); 18,3 % (1985-89); 10,7 % (1989-93); y, 21,3 % (1993-97)⁴⁵.

⁴⁴ También se han dado casos, por ejemplo, en la Legislatura de 1985 del Parlamento de Galicia, de diputados elegidos que renunciaron al escaño antes de tomar posesión y tener estado parlamentario.

⁴⁵ Las bajas/sustituciones en el Parlamento de Galicia registran una media superior a la que se producen en el Congreso de los Diputados entre 1977 y 1993 : 3,1 % (1977-79); 13,4 % (1979-82); 11,1 % (1982-86); 10,9 % (1986-89); y, 10,6 % (1989-93). Entre 1979 y 1993 el mayor número de sustituciones afectan al Grupo Parlamentario Socialista (SÁNCHEZ DE DIOS, M., “La disciplina de partidos en los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”, en *Revista de las Cortes Generales*, 1986, n.º 39, p. 208).

CUADRO 20
CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS DIPUTADOS TERRITORIALES EN EL
PARLAMENTO DE GALICIA (1981-1993)

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACIÓN	II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%
1. CONTINUIDAD:	(32)	(45,1)	(25)	(33,3)	(49)	(65,3)
1.1 Lealtad						
1.1.1 Diputado-Diputado	20	28,2	25	33,3	48	64,0
1.2 Movilidad						
1.2.1 Diputado-Diputado	12	16,9	-	-	1	1,3
2. RENOVACION:	(39)	(54,9)	(50)	(66,7)	(26)	(34,7)
2.1 Con participación previa						
2.1.1 Lealtad						
2.1.1.1 Diputado (alta)-Diputado	1	1,4	3	4,0	2	2,7
2.1.1.2 Candidato-Diputado	4	5,6	7	9,3	6	8,0
2.1.2 Movilidad						
2.1.2.1 Diputado (alta)-Diputado	1	1,4	-	-	-	-
2.1.2.2 Candidato-Diputado	2	2,8	-	-	-	-
2.2 Sin participación previa	31	43,7	40	53,3	18	24,0
TOTAL	(71)	(100,0)	(75)	(100,0)	(75)	(100,0)

FUENTE: Elaboración propia.

En relación con el criterio anterior consideramos, en tercer lugar, la continuidad cronológica por Legislaturas de los diputados territoriales vinculada a la experiencia parlamentaria previa por las citadas altas en sustitución de las bajas producidas durante las mismas (cuadro 21). Por tanto, esta combinación de experiencia previa junto a la continuidad de los diputados territoriales en Legislaturas continuas y discontinuas, nos ofrece otra perspectiva de la continuidad y la renovación. En concreto, en la I Legislatura de 1981 la experiencia previa está referida a los que fueron parlamentarios en las Cortes Generales en 1977 y 1979, y que supone el 9,9 % de los nuevos diputados territoriales. En la Legislatura de 1985 la continuidad vinculado al criterio de experiencia previa representa el 47,9 %; el 40 % en 1989; y, el 70,7 % en 1993.

CUADRO 21

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN EN EL PARLAMENTO DE GALICIA (1981-1993)

LEGISLATURAS DEL PARLAMENTO DE GALICIA				TOTAL	
I LEGISLATURA (1981)				n.º	%
Experiencia parlamentaria previa (*)				(7)	(9,9)
TOTAL				(71)	(100,0)
II LEGISLATURA (1985)					
1. CONTINUIDAD:				(34)	(47,9)
1981	1985	-	-	32	45,1
1981-(A)	1985	-	-	2	2,8
2. RENOVACION:				(37)	(52,1)
TOTAL				(71)	(100,0)
III LEGISLATURA (1989)					
1. CONTINUIDAD :				(30)	(40,0)
1981	1985	1989	-	12	16,0
1981-(A)	1985	1989	-	2	2,7
1981	-	1989	-	2	2,7
-	1985	1989	-	11	14,6
-	1985-(A)	1989	-	3	4,0
2. RENOVACION:				(45)	(60,0)
TOTAL				(75)	(100,0)
IV LEGISLATURA (1993)					
1. CONTINUIDAD:				(53)	(70,7)
1981	1985	1989	1993	8	10,6
1981-(A)	1985	1989	1993	1	1,3
1981	-	1989	1993	2	2,7
-	1985	1989	1993	7	9,3
-	1985-(A)	1989-(A)	1993	1	1,3
-	1985	-	1993	2	2,7
-	-	1989	1993	29	38,6
-	-	1989-(A)	1993	1	1,3
2. RENOVACION:				(22)	(29,3)
TOTAL				(75)	(100,0)

(*) La experiencia parlamentaria previa está referida a la condición de parlamentario en las Cortes Generales de 1977 y 1979. (**) Los diputados territoriales que causan alta por sustitución en la Legislatura precedente a la que resultan elegidos están indicados con una (A).

FUENTE : Elaboración propia.

Por último, la continuidad por partidos entre Legislaturas continuas y discontinuas se registra en el cuadro 22 de acuerdo con el ICPL. El promedio de mayor continuidad corresponde al PSdG-PSOE, aunque AP/PP en 1993 registra un ICPL superior al del PSOE.

CUADRO 22

**ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE PARLAMENTARIOS (ICP) EN LAS
ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA (1981-1993)**

PARTIDOS	LEGISLATURAS					
	1981			1985		1989
	1985	1989	1993	1989	1993	1993
	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL	ICPL
AP/CP/PP	0.339	0.065	0.062	0.307	0.237	0.744
CG	-	-	-	0.591	-	-
PSdG-PSOE	0.486	0.295	0.173	0.406	0.245	0.574
EG//PSG-EG	0.667	0.750	-	0,417	-	-
BN-PG+PSG//BNG	0	0.267	0.250	0.600	0.538	0.692
TOTAL (ICPL) (*)	0.402	0.177	0.107	0.343	0.232	0.658
TOTAL (ICP) (**)	0.451	0.192	0.137	0.343	0.247	0.653

(*) El índice de continuidad de parlamentarios leales (ICPL) incluye sólo a los que permanecen en la misma formación política. (**) El índice de continuidad de parlamentarios (ICP) incluye a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política. (***) En negrita las legislaturas continuas.

FUENTE : Elaboración propia.

Sin embargo, a pesar del ya citado (cuadro 3) paulatino descenso de la fragmentación y del número efectivo de partidos electorales y parlamentarios entre 1981 y 1993, la realidad es que la formación de coaliciones electorales, el encuadramiento de independientes en listas de partido e, incluso, los comportamientos de movilidad política en algunas Legislaturas (cambios de Grupo Parlamentario), introducen elementos cualitativos significativos para analizar la dinámica política y parlamentaria de Galicia. Algunos de estos elementos son los siguientes:

a) Los cambios de Grupo Parlamentario que se producen por diferentes causas en 1981 y 1985, marcarán no sólo la política gallega en esas Legislaturas sino también posteriormente. A raíz de la desaparición de UCD, en septiembre de 1983, se procede a un cambio en el Reglamento del Parlamento de Galicia que permite la formación de nuevos Grupos Parlamentarios. De esta manera el Grupo Parlamentario de UCD integrado por 24 diputados se fraccionará en tres grupos que al término de la Legislatura presentan la siguiente composición: Coalición Galega, con diez diputados; Independiente, con nueve; y, Centristas de Galicia, con cinco diputados (Márquez, 1992a: 139). Con anterioridad, en marzo de 1983, se había producido un cambio en el Gobierno de AP de la Xunta de Galicia en el que entran algunos diputados ex ucedistas. En la Legislatura de 1985 la citada crisis de CG da lugar a la escisión de cinco diputados, en 1986, que fundan el PNG, aunque al terminar la Legislatura en 1989 dos diputados de ésta nueva formación la abandonarían. Igualmente, seis diputados escindidos de AP se integran el Grupo Parlamentario de CG y, a su vez, un diputado de CG que sustituye una baja de éste partido se integraría en el Grupo Parlamentario Popular. Por último, uno de los dos diputados que abandonaron el Grupo Parlamentario del PSdG-PSOE para integrarse en el Grupo Parlamentario Mixto se adscribió al PNG.

b) En la Legislatura de 1985 la Coalición Popular que obtuvo 34 diputados territoriales correspondían a los siguientes partidos: AP, 21 (61,8 %), PDP, 7 (20,6 %), PL, 4 (11,8 %), CdG, 1 (2,9 %), e independientes, 1 (2,9 %). En 1989 la refundada AP en Partido Popular obtuvo su primera mayoría absoluta, bajo el liderazgo de Fraga Iribarne, con 38 diputados, aunque tres (7,9 %) pertenecían a Centristas de Galicia (CdG), partido con el que habían competido en coalición en la provincia de Ourense.

c) En cuanto al PSdG-PSOE hay que destacar la práctica de reclutar independientes para integrar sus listas. Los *independientes en listas de partido*, objetivamente pueden plantear en algunos casos problemas de disciplina parlamentaria al invocar su no pertenencia partidaria. En la Legislatura 1981 de los 16 diputados territoriales que obtiene presentan la siguiente composición y antecedentes políticos: cuatro figuraban como independientes; cuatro fueron del PSP, el partido de Tierno Galván fusionado con el PSOE en 1978; y, otros 4 procedían, a su vez, de un grupo denominado Colectivo Socialista que se había escindido del PSG en 1977. En la Legislatura de 1985 dos de los 22 diputados son independientes. En las autonómicas de 1989 sólo figura un diputado como independiente y que después abandonaría el Grupo Parlamentario Socialista para integrarse en el Mixto. Finalmente, en las de 1993, de los 19 diputados que obtiene cuatro también son independientes, con la circunstancia de que uno fue diputado por UCD en 1981, y por CG en 1985 y 1989; y, otro, también fue diputado por CG en 1985.

d) Por último, la representación parlamentaria del BN-PG/BNG ha reflejado en cada momento, de acuerdo con el número de diputados obtenidos, su composición orgánica de partidos y colectivos. En la Legislatura de 1981 la coalición electoral formada entre el BN-PG y el PSG obtiene tres diputados que correspondían, uno respectivamente, a la UPG, AN-PG, y PSG, aunque no llegarían a consolidar su condición de parlamentarios porque fueron expulsados del Parlamento territorial al negarse a jurar o prometer la Constitución de 1978. En las autonómicas de 1985 el BNG sólo obtuvo un diputado, pero que tenía el carácter de independiente⁴⁶. En 1989 la coalición consigue aumentar la representación en cinco diputados, con la siguiente adscripción política: dos son de la UPG; otros dos son independientes; y, uno, es del Colectivo Socialista. Con el incremento a 13 diputados en las autonómicas de 1993 es cuando se manifiesta la pluralidad existente y las cuotas de poder representadas en el *Consello Nacional* del BNG, con la siguiente adscripción política de los parlamentarios: UPG, 7 (53,8 %), Esquerda Nacionalista, 2 (15,4 %); PNG, 1 (7,7 %); Colectivo Socialista, 1 (7,7 %); INZAR, 1 (7,7 %); e, independientes, 1 (7,7 %)⁴⁷.

⁴⁶ Éste diputado territorial es Xosé Manuel Beiras Torrado, uno de los fundadores del PSG, y que al abandonar esta formación se integraría más adelante en el BNG.

⁴⁷ Por ejemplo, la composición de los 25 miembros del *Consello Nacional* del BNG -que es el órgano que dirige la coalición-, elegido en la VII Asamblea celebrada en Ferrol el 17 de diciembre de 1995 es la siguiente: UPG, 8 (32 %); Esquerda Nacionalista, 4 (16 %); PNG, 2 (8 %); Colectivo Socialista, 2 (8 %); Unidade Galega, 2 (8 %); INZAR, 1 (4 %); Galiza Nova, 1 (4 %); e, independientes, 5 (20 %).

3.3 La élite parlamentaria.

Analizada la continuidad y renovación de los parlamentarios entre Legislaturas por Galicia en las Cortes Generales y en el Parlamento territorial durante los veinte años de la nueva institucionalización democrática, consideramos en su conjunto el alcance de la *estabilización de la élite parlamentaria*. Se trata por tanto, de determinar el núcleo de ésta élite; es decir, tanto de los que sólo han ocupado un escaño en una Legislatura como la de aquellos que han continuado durante más de una en las dos instituciones legislativas. En primer lugar, distinguimos la élite parlamentaria de cada institución y, en segundo lugar, la síntesis de manera pormenorizada de los tipos de mandatos detentados por la élite parlamentaria en las dos instituciones legislativas.

Los escaños elegidos por Galicia en las Cortes Generales entre 1977 y 1996 ascienden en total a 298 –excluidos los 15 senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma–, que han sido detentados por 158 parlamentarios, de los que 152 (96,2 %) permanecieron en el mismo partido y, 6 (3,8 %), cambiaron de formación política (cuadro 23). Sin embargo, la mitad de éstos parlamentarios estuvieron sólo en una Legislatura cuya proporción de escaños representa el 26,5 % del total, mientras que la otra mitad continuaron en más de una y detentaron el 73,5 % de los escaños (cuadro 24).

De acuerdo con esta consideración, se puede observar qué núcleo de los 79 parlamentarios que entran por primera vez en las Cortes en una Legislatura y continúan en más de una y, a su vez, detentan el mayor número de escaños son los siguientes: los que entraron en 1977 han detentado el 26,8 % del total de escaños; los de 1982, el 15,1 %; los de 1989, el 10,4 %; los de 1986, el 9,4 %; los de 1979, el 7 %; y por último, los que entran en 1993 han detentado el 4,7 % de los escaños del total de las siete Legislaturas.

Ahora bien esta tendencia no es igual para los dos partidos que aglutinan el 74,7 % de los escaños entre 1977 y 1996, AP/PP (el 48,7 %) y PSdG-PSOE (el 25,9 %), ya que responden a dinámicas diferentes ya expuestas, como a las intrapartidistas y los apoyos electorales recibidos. En el caso de AP/PP que obtiene en total 135 escaños, el 70,5 % de los mismos han sido detentados por 35 parlamentarios; es decir, el 50,7 % de los 69 que han ocupado un escaño en las Cortes Generales. Los parlamentarios que detentan el mayor número de escaños son aquellos que entran en las siguientes Legislaturas: 1989 (20,7 %); 1982 (15,6 %); 1986 (11,9 %); 1977 y 1993 con el 10,4 % respectivamente; y, 1979 (1,5 %). El PSdG-PSOE que obtiene 88 escaños en total, el 75 % de los mismos son detentados por 19 parlamentarios, el 46,3 % de los 41 que son la élite parlamentaria de esta formación. Los parlamentarios que entran por primera vez en las Cortes y que detentan el mayor número de escaños corresponden a los de las siguientes Legislaturas: 1982 (27,3 %); 1979 (19,3 %); 1986 (13,6 %); 1977 (11,4 %); y, 1989 (3,4 %).

CUADRO 23

PARLAMENTARIOS DE GALICIA EN LAS CORTES GENERALES POR LEGISLATURAS SEGÚN
COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA (1977-1996)

LEGISLATURAS DE LAS							LEALTAD POLÍTICA							MOVILIDAD POLÍTICA		TOTAL (*)	
CORTES GENERALES							AP/CD/ CP/PP	PSdG- PSOE	UCD	CDS	BN-PG/ BNG	CG	CDGP	UCD+ PP	CDGC+ UCD		
1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
1977	-	-	-	-	-	-	2	2	9	-	-	-	1	-	-	14	8,8
1977	1979	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	1	16	10,1
1977	1979	1982	-	-	-	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	5	3,2
1977	1979	1982	1986	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1,3
1977	1979	-	1986	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2	1,3
1977	-	1982	1986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0,6
1977	-	-	-	-	-	1996	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0,6
1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1,3
-	1979	-	-	-	-	-	1	2	6	-	-	-	-	-	-	9	5,7
-	1979	1982	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	-	4	2,5
-	1979	1982	1986	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,6
-	1979	1982	1986	1989	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,6
-	1979	1982	1986	1989	1993	1996	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,6
-	-	1982	-	-	-	-	10	1	1	-	-	-	-	-	-	12	7,6
-	-	1982	1986	-	-	-	3	2	-	-	-	-	-	-	-	5	3,2
-	-	1982	1986	1989	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	4	2,5
-	-	1982	1986	1989	1993	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1,3
-	-	1982	1986	1989	1993	1996	1	2	-	-	-	-	-	-	-	3	1,9
-	-	-	1986	-	-	-	5	1	-	2	-	1	-	-	-	9	5,7
-	-	-	1986	1989	-	-	4	2	-	-	-	-	-	-	-	6	3,8
-	-	-	1986	1989	1993	1996	2	2	-	-	-	-	-	-	-	4	2,5
-	-	-	-	1989	-	-	4	3	-	1	-	-	-	-	-	8	5,1
-	-	-	-	1989	1993	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3,2
-	-	-	-	1989	1993	1996	6	1	-	-	-	-	-	-	-	7	4,4
-	-	-	-	-	1993	-	4	7	-	-	-	-	-	-	-	11	7,0
-	-	-	-	-	1993	1996	7	-	-	-	-	-	-	-	-	7	4,4
-	-	-	-	-	-	1996	8	6	-	-	2	-	-	-	-	16	10,1
TOTAL (*)							69	41	35	3	2	1	1	5	1	158	100,0

(*) El número total de parlamentarios (Congreso de los Diputados y Senado) elegidos en Galicia entre 1977 y 1996 son 298.

FUENTE : Elaboración propia.

Como se puede observar, en conjunto, los parlamentarios que detentan el mayor número de escaños son los que entran en las Cortes en la Legislatura Constituyente de 1977 y en la de 1982 donde se produce el cambio de ciclo electoral, con la mayoría del PSOE, el ascenso de AP y el hundimiento de la UCD. Los parlamentarios del PSdG-PSOE son los que registran una mayor continuidad respecto a los de AP/PP, y también difieren del núcleo de parlamentarios que entran

por primera vez en las Cortes en una Legislatura y detentan el mayor número de escaños: para el primero son las de 1979 y 1982; y para el segundo, las de 1982 y 1989. Sin embargo, sólo continúan en las Cortes durante las siete Legislaturas dos parlamentarios (1,2 %), uno del PSdG-PSOE (diputado) y otro de AP/PP (senador), que se da la circunstancia que también acumulan cargos locales⁴⁸.

CUADRO 24

NÚMERO DE LEGISLATURAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO LOS PARLAMENTARIOS ELEGIDOS POR GALICIA A CORTES GENERALES (1977-1996)

NÚMERO DE LEGISLATURAS	LEALTAD POLÍTICA							MOVILIDAD POLÍTICA		TOTAL ÉLITE	
	AP/CD/ CP(+) PP	PSdG- PSOE	UCD	CDS	BN-PG/ BNG	CG	CDGP	UCD+ CP(+) PP	CDGC + UCD	PARLAMENTARIA	
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
UNA	34	22	16	3	2	1	1	-	-	79	50,0
DOS	20	6	15	-	-	-	-	2	1	44	27,8
TRES	9	5	4	-	-	-	-	2	-	20	12,7
CUATRO	4	4	-	-	-	-	-	1	-	9	5,7
CINCO	1	2	-	-	-	-	-	-	-	3	1,9
SEIS	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,6
SIETE	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1,3
TOTAL ÉLITE	69	41	35	3	2	1	1	5	1	158	100,0
TOTAL ESCAÑOS	(135)	(88)	(67)	(3)	(2)	(1)	(1)	(**) (1)		(298)	

(*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los que integran la coalición (PDP, PL, CdG). (**) El escaño se refiere a CDGC.

FUENTE : Elaboración propia.

El total de escaños elegidos en el Parlamento de Galicia entre 1981 y 1993 ascienden a 292, que han sido detentados por 182 diputados territoriales, de los que 167 (91,7 %) han permanecido en el mismo partido y, 15 (8,2 %), cambiaron de formación política (cuadro 25). La movilidad en esta cámara es superior a la de Cortes ya que está circunscrita en su práctica totalidad a ex diputados de UCD que se incorporan a AP/PP, mientras que en el Parlamento territorial la movilidad tiene dos fases: en primer lugar, los ex ucedistas que se dividen entre los que se incorporan a AP/PP y los que lo hacen en CG; y, en segundo lugar, los CG que se incorporan al PSOE y al BNG. La continuidad en el Parlamento territorial es inferior a la registrada a Cortes, ya que 102 de los citados diputados territoriales estuvieron sólo una Legislatura, por lo que detentaron el 34,9 % del total de escaños, mientras que los 80 restantes ocuparon el 65,1 % (cuadro 26). También en el Parlamento territorial destaca la continuidad de los diputados que entraron en la I Legislatura de 1981 y

⁴⁸ El diputado del PSdG-PSOE es Francisco Vázquez Vázquez, Alcalde de A Coruña desde 1983, que también destaca por detentar la Secretaría General de los socialistas gallegos en varios períodos (1980, 1982, 1994 y 1997); y, el senador de AP/PP es Francisco Cacharro Pardo, Presidente de la Diputación Provincial de Lugo desde 1987, también fue concejal en el tardofranquismo, *Conselleiro* de la Xunta de Galicia, y miembro del Comité Ejecutivo Regional de AP/PP desde su constitución en 1978.

que han permanecido en más de una, ya que han detentado el 30,8 % del total de escaños, seguido de los que entraron en 1989 (21,2 %), y, por último el 13 % de los que lo hicieron en 1985.

CUADRO 25

DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE GALICIA ELEGIDOS POR PARTIDOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y DE MOVILIDAD POLÍTICA (1981-1993)

LEGISLATURAS DEL PARLAMENTO DE GALICIA				LEALTAD POLÍTICA						MOVILIDAD POLÍTICA					TOTAL (*)		
1981	1985	1989	1993	AP/CD/CP(*)/PP	PSdG-PSOE	BN-PG/BNG	UCD	EG/PSG-EG	CG	PCG	UCD+CP(*)/PP	UCD+CG	UCD+CG+PSOE	CG+PSOE	CG+BNG	n.º	%
1981	-	-	-	16	7	2	11	-	-	1	-	-	-	-	-	37	20,3
1981	1985	-	-	8	3	-	-	-	-	-	4	5	-	-	-	20	11,0
1981	1985	1989	-	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	2,2
1981	-	1989	1993	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2	1,1
1981	1985	1989	1993	2	3	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	8	4,4
-	1985	-	-	11	9	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	24	13,2
-	1985	1989	-	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	5	2,7
-	1985	-	1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	1,1
-	1985	1989	1993	5	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	4,4
-	-	1989	-	6	10	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	17	9,3
-	-	1989	1993	20	8	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	17,0
-	-	-	1993	13	4	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	13,2
TOTAL				83	51	14	11	4	3	1	7	5	1	1	1	182	100,0

(*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los procedentes de las formaciones políticas coaligadas (PDP, PL, CdG). (**) El total de escaños parlamentarios acumulados entre y 1981 y 1993 son 292.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 26

NÚMERO DE LEGISLATURAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO LOS DIPUTADOS ELEGIDOS EN EL PARLAMENTO DE GALICIA (1981-1993)

NÚMERO DE LEGISLATURAS	LEALTAD POLÍTICA							MOVILIDAD POLÍTICA					TOTAL	
	AP/CD/CP(*)/PP	PSdG-PSOE	BN-PG/BNG	UCD	EG/PSG-EG	CG	PCG	UCD+CP(*)/PP	UCD+CG	UCD+CG+PSOE	CG+PSOE	CG+BNG	ÉLITE PARLAMENTARIA	
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
UNA	46	30	9	11	3	2	1	-	-	-	-	-	102	56,0
DOS	30	13	3	-	-	1	-	4	5	-	1	1	58	31,9
TRES	5	5	2	-	1	-	-	1	-	-	-	-	14	7,7
CUATRO	2	3	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	8	4,4
TOTAL ÉLITE	83	51	14	11	4	3	1	7	5	1	1	1	182	100,0
TOTAL ESCAÑOS	(141)	(85)	(22)	(24)	(6)	(13)	(1)						(292)	

(*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los que integran la coalición (PDP, PL, CdG).

FUENTE: Elaboración propia.

Las dos formaciones que detentan el 77,4 % del total de escaños territoriales entre 1981 y 1993, AP/PP (el 48,3 %) y PSdG-PSOE (el 29,1 %), tienen en el Parlamento de Galicia -como a Cortes-, dinámicas diferentes aunque hay proximidad en cuanto a la proporción de diputados que continúan. El conjunto de diputados de AP/PP que detentan los 141 escaños conseguidos por este partido son 90, de los que 46 (51,1 %) permanecen sólo una Legislatura con el 32,6 % de los escaños, y los 44 (48,9 %) que continúan en más de una son los que ocupan el 67,4 % de los escaños restantes. Los diputados populares que detentan el mayor número de escaños son los que entran por primera vez en las Legislaturas de 1989 (29,8 %), 1981 (18,4 %), y 1985 (15,6 %). El PSdG-PSOE obtiene un total de 85 escaños que son ocupados por 53 diputados, de los que 32 (60,4 %) sólo permanecen una Legislatura y ocupan el 37,6 % del total de escaños; y, 21 (39,6 %) son los que detentan el 62,4 % del resto de sus escaños territoriales. Los diputados socialistas que más número de escaños detentan son los que entraron por primera vez en el Parlamento territorial en 1981 (31,8 %), 1989 (18,8 %), y en 1985 (11,8%).

El BNG obtiene en las cuatro Legislaturas un total de 22 escaños que son ocupados por 15 diputados, de los que 10 sólo permanecen en una Legislatura y detentan el 45,4 % de los escaños, los 5 diputados que permanecen en más de una ocupan el 54,6 % de sus escaños. Por último, el total de diputados que continúan durante las cuatro Legislaturas son 8 (4,4 %), de los que 5 se mantuvieron en el mismo partido (3 del PSdG-PSOE y 2 de AP/PP), y los 3 restantes cambiaron de partido: dos lo hicieron en UCD y AP/PP; y, el tercero fue diputado por tres partidos distintos (UCD, CG y PSOE).

El total de escaños correspondientes a los parlamentarios por Galicia en las Cortes Generales incluidos los senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, y en el Parlamento de Galicia ascienden a 605, que han sido detentados por 314 parlamentarios, de los que 292 (93 %) han permanecido en el mismo partido, y 22 (7 %) efectuaron cambios de formación política. En el cuadro 27 se recoge la distribución de la élite parlamentaria por partidos y según los comportamientos de lealtad y movilidad política, agrupada en cinco apartados de acuerdo con diecinueve combinaciones que han resultado de los tipos de mandatos parlamentarios considerados en los que se tienen en cuenta la experiencia parlamentaria en la II República y en el régimen del general Franco: diputado en las Cortes republicanas; procurador en las Cortes Españolas durante el régimen franquista; diputado y senador en las Cortes Generales; diputado territorial en el Parlamento de Galicia; y senador en las Cortes Generales por designación del Parlamento territorial en representación de la Comunidad Autónoma.

En conjunto, la distribución de la élite parlamentaria agrupada en los cinco apartados señalados es la siguiente:

-Primero: un parlamentario que fue diputado en las Cortes de la II República y que ha ocupado escaños en las Cortes Generales y en el Parlamento de Galicia, representa el 0,3 % del total⁴⁹.

⁴⁹ Se trata de Manuel Iglesias Corral que fue diputado a Cortes por A Coruña en la II República en las Legislatura de 1933 por el Partido Republicano Gallego (nuevo nombre que adopta la ORGA, formación liderada por Santiago Casares Quiroga), y Alcalde de A Coruña durante dos años también durante la República. En 1977 es elegido senador en una candidatura democrática independiente (CDGC), apoyada por varios partidos entre los que se encuentran el PSOE y el PCG. En la Legislatura

-Segundo: 17 parlamentarios (5,4 %) que fueron procuradores en las Cortes Españolas del régimen del franquista y que han ocupado escaños en las Cortes Generales y/o en el Parlamento de Galicia.

-Tercero: 117 parlamentarios (37,3 %) que sólo han ocupado escaños en las Cortes Generales, bien en el Congreso o en el Senado, bien en ambas cámaras.

-Cuarto: 29 parlamentarios (9,2 %) que han ocupado escaño en alguna o en las dos cámaras de las Cortes Generales y también en el Parlamento de Galicia.

-Quinto: 150 parlamentarios que sólo han sido diputados en el Parlamento territorial, y que suponen el 47,8 % del total de la élite parlamentaria.

Del análisis contenido en el cuadro 27 se deduce también el alcance de la especialización de la élite parlamentaria y qué segmento de la misma alterna de institución o de cámara legislativa entre 1977 y 1996. Éste criterio amplía el análisis realizado anteriormente acerca del número de legislaturas en las que han permanecido los parlamentarios a Cortes y al Parlamento territorial (cuadro 28). La especialización o la permanencia en una sola cámara se registra en el 85,7 % de la élite parlamentaria: el 22,9 % en el Congreso de los Diputados, el 14,7 % en el Senado; y, el 48,1 % en el Parlamento de Galicia. Mientras que la alternancia de cámara es observada por el 14,3 % restante, con el siguiente comportamiento: el 4,5 % ha sido diputado y senador a Cortes; el 4,1 % senador a Cortes y diputado territorial; el 3,5 % diputado a Cortes y diputado territorial; y, el 2,2 % ha sido parlamentario en las tres cámaras legislativas.

En resumen, la élite parlamentaria por partidos presenta las siguientes características:

a) La UCD obtuvo en total 92 escaños entre las dos instituciones parlamentarias correspondientes a las Legislaturas de Cortes de 1977, 1979 y 1982, y a la de 1981 del Parlamento de Galicia, que fueron detentados por 60 parlamentarios (6,7 % son mujeres). Sin embargo, 20 de éstos parlamentarios centristas (6,3 % del total de la élite parlamentaria) tienen comportamientos de movilidad política y serán elegidos en las listas de AP/PP (13) y de CG (7).

b) La totalidad de los 17 ex procuradores en Cortes del franquismo que son elegidos en Galicia forman parte de UCD y AP/PP, que representan el 8,6 % del total de la élite parlamentaria de estas dos formaciones: 9 en AP/PP; 5 en UCD; y, 3 tuvieron comportamientos de movilidad política y fueron parlamentarios por UCD y por AP/PP.

de 1977 se cambia al Grupo Parlamentario de UCD. En las generales de 1979 vuelve a ser senador pero por UCD. En las autonómicas de 1981 es elegido diputado territorial por UCD, que al desaparecer este partido se cambia en 1983 al Grupo Parlamentario Independiente. En las autonómicas de 1985 es elegido diputado territorial por AP, y designado senador por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma en 1986. También fue presidente del Comité Regional de la UCD de Galicia.

CUADRO 27

LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA : TIPOS Y COMBINACIONES DE MANDATOS DETENTADOS EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996) Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1981-1993)
SEGÚN LOS COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA Y LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS EN LA II REPUBLICA Y EN EL RÉGIMEN DEL GENERAL FRANCO

TIPOS Y COMBINACIONES DE MANDATOS DETENTADOS POR LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA	LEALTAD POLÍTICA									MOVILIDAD POLÍTICA						TOTAL	
	AP/CD/ CP (*)/ PP	PSdG- PSOE	UCD	BN- PG/ BNG	EG/ PSG- EG	CDS	CG	PCG	CDGP	UCD+ CP (*)/ PP	UCD+ CG	CDGC+ UCD+ CP(*)	UCD+ CG+ PSOE	CG+ PSOE	CG+ BNG	n.º	%
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
1. CORTES DE LA II REPÚBLICA/ CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	(-)	(-)	(-)	(1)	(0,3)
1.1 <i>Diputado Cortes/Senador/Senador Autónomo/ Diputado Territorial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	0,3
2. CORTES ESPAÑOLAS (régimen franquista) CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA	(9)	(-)	(5)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(17)	(5,4)
2.1 <i>Procurador/Diputado Congreso/Senador/Diputado Territorial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0,3
2.2 <i>Procurador/Diputado Congreso/Senador</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	0,3
2.3 <i>Procurador/Diputado Congreso</i>	5	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	9	2,9
2.4 <i>Procurador/Senador</i>	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	1,6
2.5 <i>Procurador/Diputado Territorial</i>	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
3. CORTES GENERALES	(54)	(32)	(25)	(-)	(-)	(3)	(-)	(-)	(1)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(117)	(37,3)
3.1 <i>Diputado Congreso/Senador</i>	8	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	3,8
3.2 <i>Diputado Congreso/Senador Autónomo</i>	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
3.3 <i>Senador/Senador Autónomo</i>	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
3.5 <i>Diputado Congreso</i>	22	21	16	-	-	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	63	20,1
3.6 <i>Senador</i>	21	7	8	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	38	12,1
3.7 <i>Senador Autónomo</i>	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,6
4. CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA	(11)	(10)	(2)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(2)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(29)	(9,2)
4.1 <i>Diputado Congreso/Senador/ Senador Autónomo/ Diputado Territorial</i>	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
4.2 <i>Diputado Congreso/Senador/Diputado Territorial</i>	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	1,3
4.3 <i>Diputado Congreso/Senador Autónomo/Diputado Territorial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0,3
4.4 <i>Diputado Congreso/Diputado Territorial</i>	4	3	1	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	11	3,5
4.5 <i>Senador/Diputado Territorial</i>	3	4	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	9	2,9
4.6 <i>Senador Autónomo/Diputado Territorial</i>	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0,9
5. PARLAMENTO DE GALICIA	(70)	(41)	(8)	(12)	(4)	(-)	(2)	(1)	(-)	(5)	(4)	(-)	(1)	(1)	(1)	(150)	(47,8)
5.1 <i>Diputado Territorial</i>	70	41	8	12	4	-	2	1	-	5	4	-	1	1	1	150	47,8
TOTAL	(144)	(83)	(40)	(14)	(4)	(3)	(2)	(1)	(1)	(12)	(6)	(1)	(1)	(1)	(1)	(314)	(100,0)
(%)	(46,0)	(26,3)	(12,7)	(4,4)	(1,3)	(0,9)	(0,6)	(0,3)	(0,3)	(3,8)	(1,9)	(0,3)	(0,3)	(0,3)	(0,3)	(0,3)	(100,0)

(*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los procedentes de las formaciones políticas coaligadas (PDP, PL, CdG) en las elecciones generales y autonómicas correspondientes. El total de escaños parlamentarios del período considerado (1977-1996) asciende a 605, con la siguiente distribución: Cortes Generales, 298 (49,2 %), Parlamento de Galicia, 292 (48,3 %), y senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, 15 (2,5 %).

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 28

ESPECIALIZACIÓN Y ALTERNANCIA DE CAMARA DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA (1977-1996)

CORTES GENERALES Y PARLAMENTO DE GALICIA	LEALTAD POLÍTICA								MOVILIDAD		TOTAL	
	AP/CD/ CP/PP		PSdG- PSOE		BN-PG/BNG		OTROS (*)		POLÍTICA (*)			
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
1. ESPECIALIZACION DE CAMARA	(124)	(86,1)	(70)	(84,3)	(12)	(85,7)	(48)	(94,1)	(15)	(68,2)	(269)	(85,7)
1.1 Congreso de los Diputados	27	18,8	21	25,3	-	-	22	43,1	2	9,1	72	22,9
1.2 Senado	26	18,0	8	9,6	-	-	11	21,6	1	4,5	46	14,7
1.3 Parlamento de Galicia	71	49,3	41	49,4	12	85,7	15	29,4	12	54,5	151	48,1
2. ALTERNANCIA DE CAMARA	(20)	(13,9)	(13)	(15,7)	(2)	(14,3)	(3)	(5,9)	(7)	(31,8)	(45)	(14,3)
2.1 Congreso y Senado	9	6,2	3	3,6	-	-	1	1,9	1	4,5	14	4,5
2.2 Congreso y Parlamento Territorial	4	2,8	3	3,6	2	14,3	1	1,9	1	4,5	11	3,5
2.3 Senado y Parlamento Territorial	5	3,5	5	6,0	-	-	1	1,9	2	9,1	13	4,1
2.4 Congreso, Senado y Parlamento Territorial	2	1,4	2	2,4	-	-	-	-	3	13,6	7	2,2
TOTAL	(144)	(100,0)	(83)	(100,0)	(14)	(100,0)	(51)	(100,0)	(22)	(100,0)	(314)	(100,0)

(*) Véase en el cuadro 27 el partido de pertenencia de los parlamentarios agrupados bajo "otros" en lealtad política y en movilidad política. El total de escaños parlamentarios del período considerado (1977-1996) asciende a 605, con la siguiente distribución: Cortes Generales, 298 (49,2 %), Parlamento de Galicia, 292 (48,3 %), y senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, 15 (2,5 %).

FUENTE: Elaboración propia.

c) Los escaños que obtiene en total AP/PP en las dos instituciones parlamentarias entre 1977 y 1996 son 285, que han sido ocupados por 157 parlamentarios (el 9,5 % son mujeres), aunque 144 (el 46 % del total de la élite parlamentaria) permanecen leales y, 13 (4,1 %), fueron parlamentarios por UCD. De acuerdo con la élite parlamentaria de esta formación que calificamos de leales; es decir, no se incluyen los que proceden de UCD, la distribución por el tipo de combinaciones de mandatos registrada en el cuadro 27 es la siguiente: el 48 % son diputados territoriales; el 36,5 % son parlamentarios a Cortes; el 7,6 % han ocupado escaño tanto en las Cortes Generales como en el Parlamento de Galicia; y, el 6,3 % fueron ex procuradores en Cortes del franquismo y han ocupado escaños en las Cortes Generales y/o en el Parlamento territorial. Igualmente, la especialización de cámara afecta al 86,1 % de su élite parlamentaria, y el 13,9 % alternan de cámara legislativa.

d) La élite parlamentaria de Coalición Galega presenta unas peculiaridades significativas. Esta formación nacionalista de centro obtiene en total entre 1985 y 1989, 14 escaños (13 en el Parlamento territorial y uno en el Congreso de los Diputados), detentados por 11 parlamentarios (3,5 % del total), de los que 7 procedían de UCD. Posteriormente, tres diputados territoriales de esta formación

tienen comportamientos de movilidad política: dos son elegidos en las listas del PSOE, y otro en las del BNG⁵⁰.

e) El PSdG-PSOE obtiene durante el período que analizamos un total de 178 escaños, ocupados por 85 parlamentarios, de los que 83 (26,3 % del total) son leales y, 2 (0,6 %), fueron diputados territoriales por otros partidos: uno que lo fue tanto por UCD como por CG; y, otro, por CG. La mayoría de la élite parlamentaria socialista –sólo de los leales- corresponde a los diputados territoriales (49 %), seguida de los parlamentarios a Cortes (38,6 %) y, el 12 % ha sido parlamentario a Cortes y en el Parlamento de Galicia. La especialización de cámara legislativa es observada por el 84,3 % de los parlamentarios socialistas, y la alternancia por el 15,7 %.

f) Por último, el BN-PG-BNG obtiene en total 24 parlamentarios que son detentados por 15 parlamentarios, de los que 14 (4,4 % del total de la élite parlamentaria de Galicia) son leales y uno (0,3 %) había sido diputado territorial por CG como señalamos anteriormente. La alternancia de cámara también se registra en los parlamentarios nacionalistas, una circunstancia que se produce en las generales de 1996 cuando la coalición obtiene por primera vez representación en el Congreso de los Diputados, ya que ocupan los escaños dos diputados territoriales elegidos en la Legislatura 1993-1997.

IV. CARACTERÍSTICAS SOCIOLÓGICAS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA.

Con el perfil sociológico de la élite parlamentaria completamos el análisis de la continuidad y renovación, por lo que nos situamos en otra perspectiva más cualitativa, aunque de manera limitada. Efectivamente, las características consideradas: el género, la edad, el lugar de nacimiento, el nivel de estudios, la profesión, y la carrera política⁵¹, nos ofrecen una dimensión social de la élite parlamentaria, pero que es susceptible de ampliar mediante una metodología cualitativa, por ejemplo, el *biográfico*, para conocer otros aspectos relativos a los procesos de reclutamiento, motivación, socialización política y cultura política, entre otros (Herzog, 1971). Para tener una comprensión más dinámica del perfil sociológico de los parlamentarios aplicamos dos enfoques: en primer lugar, analizamos estas características de manera cronológica, de cada una de las

⁵⁰ Éste diputado territorial de CG es elegido en las autonómicas de 1985, durante la Legislatura se cambia a un nuevo partido, el PNG. Posteriormente este partido, de la que es secretario general, se integra en el BNG, y vuelve a resultar elegido por esta coalición en 1993.

⁵¹ Entre las fuentes consultadas para el análisis del perfil sociológico de la élite parlamentaria destacamos: el Servicio de Documentación del Congreso de los Diputados; Archivo del Congreso de los Diputados; Gabinete de Prensa del Parlamento de Galicia; y, el Servicio de Documentación del Parlamento de Galicia.

Legislaturas de las dos instituciones legislativas; y, en segundo lugar, la síntesis de la élite parlamentaria de cada uno de los partidos entre 1977 y 1996. Igualmente, no introducimos ninguna comparación con otras Comunidades Autónomas en lo que atañe tanto a los parlamentarios en Cortes de las mismas, o de sus respectivos Parlamentos territoriales, bien porque no se disponen de los suficientes estudios al respecto, bien porque difieren de la perspectiva aquí empleada. No obstante, reseñamos en la bibliografía las referencias de los investigaciones realizadas al respecto sobre los parlamentarios de las Cortes Generales y Parlamentos territoriales en España, y de instituciones legislativas de otros Estados occidentales.

4.1 Composición según el género.

La participación de las mujeres en las instituciones representativas se ha incrementado paulatinamente en España a partir de 1977, no ya por el aumento del número en las listas electorales sino porque ocupan en las candidaturas posiciones con opción a escaño, al tratarse de un sistema de listas cerradas y bloqueadas en la elección del Congreso de los Diputados, de los Parlamentos territoriales, y de los Gobiernos. Algunas formaciones políticas como, por ejemplo, el PSOE e Izquierda Unida, con objeto de incrementar la participación de la mujer en la política, en 1988 incorporan en sus estatutos orgánicos la presencia preceptiva de una cuota no inferior del 25 % de mujeres no sólo en las listas electorales, sino también extensiva a los órganos de dirección partidaria (Márquez, 1993b). El procedimiento de la cuota es una práctica también aplicada por formaciones políticas de otros países⁵², que incentiva sin duda la afiliación partidista femenina y una presencia más efectiva en las instituciones representativas⁵³.

En el cuadro 29 registramos la evolución de las candidatas y de las parlamentarias a Cortes por Galicia, y del conjunto del Estado en ambas cámaras legislativas entre 1977 y 1996; y, en el cuadro 30, la evolución correspondiente en el Parlamento territorial entre 1981 y 1993. Durante todas las elecciones generales la proporción de candidatas al Congreso es superior a la del Senado, como también sucede en el conjunto del Estado, aunque a partir de 1989 aumenta el número de candidatas hasta superar el 25 %. Sin embargo, la proporción de candidatas resulta superior al de parlamentarias durante todas las Legislaturas de Cortes y del Parlamento territorial. En el caso de Galicia en todas las Legislaturas han sido elegidas diputadas a Cortes, y senadoras sólo en las de 1989 y 1996 que lo fueron por el PP⁵⁴. Los partidos por los que fueron elegidas son: UCD, en 1977 y 1979; AP/PP, en todas las Legislaturas excepto en la de 1986; y, PSdG-PSOE a partir de 1986.

⁵² Véase al respecto, Unión Interparlamentaria/Grupo español, *Las mujeres y el poder político*, Madrid, Cortes Generales, 1992.

⁵³ La afiliación femenina en algunos partidos de ámbito estatal en 1984 era la siguiente: PSOE, 12 %; AP, 33 %; CDS, 32 %; y, PCE, 12 % (BRABO, P. y ORTÍZ, C., *Cultura política de las mujeres españolas*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1986).

⁵⁴ En las Cortes de 1982, 1986 y 1993 en las que no hubo senadoras por elección, sí las hubo pero dentro de la cuota de los senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma.

CUADRO 29

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LAS CANDIDATURAS DE LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996)

LEGISLATURAS	CANDIDATAS Y PARLAMENTARIAS POR GALICIA								TOTAL	
	AP/CD/CP/PP		UCD		PSdG-PSOE		TOTAL CANDIDATURAS		CORTES GENERALES (*)	
CONSTITUYENTE	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas
1977	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
CONGRESO	14,3	25,0	7,4	10,0	10,0	-	12,6	11,1	13,0	6,0
SENADO	-	-	-	-	-	-	1,5	-	8,4	2,4
TOTAL	10,0	20,0	5,1	6,2	9,1	-	11,0	7,0		4,5
I 1979										
CONGRESO	25,7	25,0	8,1	11,7	10,8	-	21,9	11,1	18,1	6,0
SENADO	-	-	-	-	8,3	-	8,9	-	8,4	2,9
TOTAL	18,0	20,0	5,9	6,9	10,2	-	19,1	7,0		4,8
II 1982										
CONGRESO	11,4	7,7	14,3	-	13,5	-	20,0	3,7	19,0	6,3
SENADO	-	-	8,3	-	8,3	-	16,9	-	11,4	4,3
TOTAL	8,1	4,3	13,0	-	12,2	-	19,3	2,3		5,5
III 1986										
CONGRESO	12,8	-	-	-	12,5	9,1	21,1	3,7	22,1	6,6
SENADO	8,3	-	-	-	8,3	-	15,1	-	14,8	5,6
TOTAL	11,1	-	-	-	10,9	5,8	19,3	2,3		6,1
IV 1989										
CONGRESO	23,1	7,1	-	-	35,9	16,6	26,9	11,1	28,0	14,6
SENADO	12,5	16,7	-	-	41,7	-	22,0	12,5	14,8	10,8
TOTAL	19,0	11,5	-	-	38,1	12,5	25,5	11,6		13,0
V 1993										
CONGRESO	28,9	20,0	-	-	26,3	9,1	33,6	15,4		15,7
SENADO	12,5	-	-	-	37,5	-	26,8	-		12,5
TOTAL	22,6	11,1	-	-	30,6	6,6	31,6	9,5		14,4
VI 1996										
CONGRESO	29,7	7,1	-	-	35,1	33,3	33,7	16,0		24,3
SENADO	16,7	8,3	-	-	33,3	-	29,3	6,3		13,7
TOTAL	24,6	7,7	-	-	34,4	23,1	32,0	12,3		19,8

(*) El total del Congreso de los Diputados es de 350. El total Senado es de 208, pero varía en 1977 al incluir a los senadores de designación real; y, a partir de 1982 se incluyen los designados por los Parlamentos territoriales. Los totales del Senado por Legislaturas son los siguientes: 1977 (249), 1979 (208); 1982 (253); 1986 (252); 1989 (251); 1993 (256); y, 1996 (256). Sobre las candidatas no disponemos de datos del total de ambas cámaras, ni de las Legislaturas de 1993 y 1996.

FUENTE: Elaboración propia los datos correspondientes a Galicia; y, los del total de las Cortes Generales proceden de Jerez (1997: 116), y de Uriarte, E. y Elizondo, A. (coord.), *Mujeres en política*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 340-341.

CUADRO 30

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LAS CANDIDATURAS DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA (1981-1993)

CANDIDATURAS	I LEGISLATURA 1981		II LEGISLATURA 1985		III LEGISLATURA 1989		IV LEGISLATURA 1993	
	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas
	%	%	%	%	%	%	%	%
AP/CP/PP	11,0	3,8	7,1	2,9	12,6	10,5	17,2	13,9
UCD	8,1	8,3	-	-	-	-	-	-
CG	-	-	7,8	-	13,3	-	23,3	-
PSdG-PSOE	8,0	-	6,0	-	24,7	14,3	25,3	10,5
EG/PSG-EG (*)	24,4	-	18,6	-	21,6	-	-	-
PCG/EU/EU-UG (**)	3,8	-	13,3	-	28,7	-	26,4	-
BN-PG+PSG/BNG (***)	13,9	-	14,5	-	15,4	20,0	20,0	15,4
TOTAL	15,3	4,2	20,4	1,4	25,7	12,0	33,6	13,3

El total de diputados territoriales en las Legislaturas de 1981 y 1985 son 71; y, 75 en las de 1989 y 1993. (*) EG en la legislatura de 1985 y 1989 es PSG-EG. (**) PCG en la legislatura de 1981 y 1985. En 1989 es EU; y, en la de 1993 EU-UG, en coalición con el refundado PSG-EG en UG. (***) BN-PG en la legislatura de 1981 en la que forma coalición con el PSG. A partir de 1985 es BNG.

FUENTE: Elaboración propia.

En el Parlamento territorial la participación de las mujeres en las candidaturas sigue la tendencia al alza, como sucede a Cortes, que pasa del 15,3 % en 1981 al 33,6 % en 1993. Sin embargo, la efectividad de esta participación no se corresponde con la representación que resulta irregular, aunque el incremento coincide con el que se produce en las Cortes de 1989: el 4,2 % en 1981; el 1,4 % en 1985; el 12 % en 1989; y, el 13,3 % en 1993. La única formación que cuenta con parlamentarias durante las cuatro Legislaturas es AP/PP, UCD en 1981, mientras que el PSdG-PSOE y el BNG ésta presencia se produce en las de 1989 y 1993.

Por último, señalar que, de los 314 miembros que integran la élite parlamentaria entre 1977 y 1996, 28 son mujeres que representan el 8,9 % del total. La proporción de mujeres que forman parte de la élite parlamentaria por partidos, respecto a la que tiene comportamientos lealtad política, es la siguiente: 14,3 %, BNG; 9,7 %, AP/PP; 9,6 %, PSdG-PSOE; 7,5 %, UCD; y, el 8,3 % de la élite que ha tenido comportamientos de movilidad y que ha sido elegida tanto en las listas de UCD como de AP/PP. En cuanto a su experiencia parlamentaria, 4 (14,3 %) de las 28 citadas han sido parlamentarias a Cortes y también al Parlamento de Galicia; y, de las 24 restantes que se mantienen en la misma cámara legislativa la continuidad es la siguiente: 12 sólo están una Legislatura; 10 en dos; una en tres; y, otra en cuatro.

4.2 Edad.

La distribución de la edad de los parlamentarios por cámaras legislativas nos muestra los segmentos generacionales que se incorporan por Legislatura, y las diferencias entre partidos, aunque éste perfil se ve afectado por el alcance de la continuidad y renovación de los parlamentarios (cuadros 31 y 32). La edad de los parlamentarios a Cortes ha estado comprendida entre los intervalos de 21 años hasta

más de 65 años, y en el Parlamento de Galicia entre 25 años hasta más de 65 años. Sin embargo, es a Cortes donde se observan más los cambios: parlamentarios con edad entre 21-24 años sólo se registra en 1977; entre 30 y más de 65 años en 1979; en las Legislaturas de 1982, 1986 y 1989, las edades oscilan entre los 25 y más de 65 años; mientras que en las de 1993 y 1996 las edades se acotan entre los 30 y los 64 años.

La media de edad de los parlamentarios a Cortes oscila entre la menor de 45,8 años en 1989 y la mayor de 48,5 años en 1982, y la del Parlamento de Galicia se encuentra entre la menor de 43,6 años en 1989 y la mayor de 46,4 años en 1985. Precisamente las Legislaturas de ambas instituciones en las que se registra la media de perfil más *joven* corresponde a 1989 que, en el caso del Parlamento territorial, coincide con la de mayor renovación de la cámara (el 66,7 % de los diputados territoriales). Los dos partidos que obtienen representación a Cortes durante las siete Legislaturas, AP/PP y PSdG-PSOE, registran diferencias en la media de edad: los parlamentarios del partido conservador presentan un perfil más *envejecido* con respecto al socialista, aunque si entre 1977 y 1986 la media se encuentra entre los extremos de 50,8 y 56,2 años, entre 1989 y 1996 desciende a los 49,1-49,5 años; en el caso del partido socialista registra una media en 1977 de 36,3 años y experimenta un *envejecimiento* paulatino hasta 1996 con una media de 45,5 años. Sin embargo, en el Parlamento de Galicia las diferencias de edad entre los dos partidos citados se reduce, aunque en AP/PP las medias de las cuatro Legislaturas oscila entre la menor de 45,3 años en 1989 y la mayor de 48,6 años en 1985, en el PSdG-PSOE la media de edad se encuentra entre 40,6 y 45,5 años.

CUADRO 31

EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

INTERVALOS DE EDAD	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
21-24	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25-29	-	-	2,3	2,3	2,3	-	-	5,6	1,4	1,3	2,7
30-34	9,3	9,3	7,0	7,0	9,3	4,8	4,9	8,5	12,7	13,3	5,3
35-39	20,9	18,6	16,3	18,6	16,3	9,5	12,2	22,5	9,9	22,7	16,0
40-44	16,3	18,6	9,3	18,6	18,6	21,4	19,5	7,0	23,9	22,7	25,3
45-49	14,0	16,3	20,9	7,0	16,3	26,2	14,6	15,5	14,1	13,3	20,0
50-54	14,0	9,3	14,0	16,3	20,9	11,9	24,4	19,7	19,7	12,0	9,3
55-59	14,0	18,6	14,0	18,6	9,3	23,8	12,2	8,5	8,5	10,7	12,0
60-64	2,3	2,3	11,6	4,7	4,7	2,4	12,2	7,0	4,2	2,7	5,3
+ de 65 años	7,0	7,0	4,7	7,0	2,3	-	-	5,6	5,6	1,3	4,0
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 32

MEDIA DE EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

PARTIDOS	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años
AP/CD/CP/PP	51,8	56,2	51,0	50,8	49,1	49,3	49,5	47,1	48,6	45,3	46,9
UCD	44,8	48,7	53,7	-	-	-	-	48,8	-	-	-
CDGP y CDGC (*)	77,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CDS	-	-	-	37,5	51,0	-	-	-	-	-	-
CG	-	-	-	56,0	-	-	-	-	47,9	47,0	-
PSdG-PSOE	36,3	39,0	42,1	43,3	40,9	44,8	45,5	41,4	41,4	40,6	45,5
EG/PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	45,0	50,7	51,0	-
PCG	-	-	-	-	-	-	-	36,0	-	-	-
BN-PG+PSG/BNG	-	-	-	-	-	-	47,5	39,3	49,0	43,4	44,8
Media de edad	46,3	47,5	48,5	47,3	45,8	47,7	48,1	45,8	46,4	43,6	46,2

(*) Dos candidaturas independientes al Senado.

FUENTE : Elaboración propia.

Junto a ésta distribución cronológica por cámaras legislativas del perfil de edad, consideramos los segmentos generacionales del conjunto de la élite parlamentaria entre 1977-1996 (cuadro 33). Los años de nacimiento comprenden desde 1899 hasta 1969, con la particularidad de que el 56,1 % nace durante el franquismo entre 1940 y 1969, el 26 % durante la II República y la Guerra civil, y el 17,6 % entre 1899 y 1929.

Los segmentos generacionales por partidos presenta las siguientes características: la mayoría de la élite parlamentaria elegida por UCD, entre 1977 y 1982, nació en la década de los años treinta (40 %), y el 30 %, respectivamente, entre 1900-1929 y durante el franquismo; el 48,4 % de los de AP/PP nacieron durante el franquismo, el 31,6 % en la década de los treinta, y el 20 % entre 1900 y 1929; el PSdG-PSOE presenta un perfil generacional más *joven* que los dos partidos anteriores con el 80 % de parlamentarios que nacieron durante el franquismo, el 10,6 % en los años treinta, y el 9,4 % entre 1900 y 1929; por último, la coalición nacionalista, BNG, también presenta un perfil *joven* con el 86,7 % de parlamentarios nacidos durante el franquismo, y el 13,3 % en la década de los años treinta.

CUADRO 33

**AÑO DE NACIMIENTO DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA:
CORTES GENERALES Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)**

AÑOS	UCD	AP/CD/ CP/PP	PSdG- PSOE	BN-PG/ BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1899	-	-	-	-	0,3
1900-1909	1,7	1,3	1,2	-	1,0
1910-1919	6,7	3,9	2,4	-	3,5
1920-1929	21,7	14,8	5,9	-	13,1
1930-1939	40,0	31,6	10,6	13,3	26,0
1940-1949	26,7	28,4	44,7	26,7	33,3
1950-1959	3,3	15,5	34,1	60,0	20,2
1960-1969	-	4,5	1,2	-	2,6
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
(**) ÉLITE (n)	(60)	(155)	(85)	(15)	(312)

(*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto dos senadores designados por el Parlamento de Galicia. (**) La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política.

FUENTE : Elaboración propia.

4.3 Lugar de nacimiento.

La procedencia de los parlamentarios se puede contemplar desde tres perspectivas combinadas entre sí: el lugar de nacimiento, el lugar de residencia y la ascendencia familiar. Teniendo en cuenta que la asignación de escaños para la elección de las tres cámaras legislativas (Congreso, Senado y Parlamento de Galicia) es territorial -por las mismas circunscripciones electorales (provincias)-, y que las listas son cerradas y bloqueadas, se trata de considerar la extracción y la vinculación local de los parlamentarios. Aunque el nuevo sistema democrático dista de parecerse al sistema político de la Restauración con su dinámica caciquil y las prácticas del *encasillado* y el *cunerismo*, sin embargo, la *centralidad* de los partidos políticos y las listas cerradas y bloqueadas facilita una suerte de *neoencasillado*. Éste neoencasillado se entiende como la estrategia de los partidos de situar dirigentes o independientes de relevancia social en aquellas circunscripciones con posibilidades electorales, pero que no tienen ninguna vinculación ni orgánica, ni de procedencia o residencia con la circunscripción en la que son acomodados. Una práctica que a veces suele generar conflictos entre la organización local y la central del partido, al tener que dejar hueco a candidatos *cuneros* o no residentes.

De las tres posibilidades de extracción y vinculación local de los parlamentarios sólo consideramos la del lugar de nacimiento, de acuerdo con tres tipos de procedencia: de las cuatro provincias de Galicia; del resto de España; y, del extranjero (cuadros 34 y 35). No obstante, se da el caso de parlamentarios nacidos en otras provincias del Estado o en el extranjero de familias emigrantes de Galicia; y, también el de naturales de Galicia pero que no residen en la Comunidad Autónoma.

La mayoría de la élite parlamentaria entre 1977 y 1996 tiene como lugar de nacimiento la Comunidad Autónoma (88,8 %), el 9,6 % otras provincias del Estado, y el 1,6 % el extranjero.

La secuencia por Legislaturas del lugar de nacimiento de los parlamentarios de las dos instituciones legislativas pone de manifiesto que la extracción gallega de los parlamentarios a Cortes registra una media inferior que la del Parlamento territorial. Ésta menor extracción local se produce en las Cortes de 1986 (76,7 %) y en las de 1982 (79,1 %), que coincide con el incremento de los naturales de otras provincias del Estado, así como en 1989. En el Parlamento de Galicia las dos primeras Legislaturas son las que registran las mayores proporciones de diputados territoriales naturales de la Comunidad Autónoma, frente a las de 1989 y 1993. Respecto a la élite parlamentaria de los partidos que obtienen representación en las dos instituciones legislativas durante el período que analizamos y que registran una mayor extracción local son la UCD (95 %) y el BNG (93,3 %) y, en menor medida, AP/PP y PSdG-PSOE, con el 87,1 % respectivamente.

CUADRO 34

LUGAR DE NACIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE HÁBITAT DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

LUGAR DE NACIMIENTO	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- GALICIA :	(83,7)	(90,7)	(79,1)	(76,7)	(83,7)	(90,5)	(85,4)	(97,2)	(97,2)	(89,3)	(90,7)
1.1 A CORUÑA	27,9	32,6	23,3	25,6	23,3	26,2	24,4	29,6	31,0	32,0	30,7
1.2 LUGO	16,3	14,0	20,9	20,9	25,6	19,0	24,4	23,9	19,7	21,3	24,0
1.3 OURENSE	18,6	18,6	16,3	16,3	9,3	16,7	14,6	23,9	23,9	14,7	13,3
1.4 PONTEVEDRA	20,9	25,6	18,6	14,0	25,6	28,6	22,0	19,7	22,5	21,3	22,7
2.- RESTO DE ESPAÑA	(14,0)	(7,0)	(20,9)	(16,3)	(16,3)	(9,5)	(14,6)	(2,8)	(2,8)	(9,3)	(9,3)
3.- EXTRANJERO	(2,3)	(2,3)	(-)	(7,0)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,3)	(-)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)
TIPO DE HÁBITAT:											
-URBANO (*)	62,8	60,5	53,5	44,2	44,2	54,8	46,3	43,7	49,3	42,7	36,0
-RURAL	37,2	39,5	46,5	55,8	55,8	45,2	53,7	56,3	50,7	57,3	64,0
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

(*) Capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes. La media de escaños por circunscripción entre 1977 y 1996 representa la siguiente proporción: A Coruña, 31,5 %; Lugo, 20,4 %; Ourense, 20 %; y, Pontevedra, 22,1 %.

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 35

LUGAR DE NACIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE HÁBITAT DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA:
CORTES GENERALES Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

LUGAR DE NACIMIENTO	UCD	AP/CD/ CP/PP	PSdG- PSOE	BN-PG/ BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1.- GALICIA :	(95,0)	(87,1)	(87,1)	(93,3)	(88,8)
1.1 A CORUÑA	28,3	30,3	23,5	20,0	26,9
1.2 LUGO	16,7	19,4	20,0	26,7	19,2
1.3 OURENSE	21,7	17,4	17,6	13,3	17,6
1.4 PONTEVEDRA	28,3	20,0	25,9	33,3	25,0
2.- RESTO DE ESPAÑA	(3,3)	(11,0)	(12,9)	(6,7)	(9,6)
3.- EXTRANJERO	(1,7)	(1,9)	(-)	(-)	(1,6)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
(**) Élite parlamentaria (n)	(60)	(155)	(85)	(15)	(312)
TIPO DE HÁBITAT:					
-URBANO (***)	50,0	42,6	57,6	53,3	49,7
-RURAL	50,0	57,4	42,4	46,7	50,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
(**) Élite parlamentaria (n)	(60)	(155)	(85)	(15)	(312)

(*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto dos senadores designados por el Parlamento de Galicia. (**) La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política. (***) Capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes.

FUENTE : Elaboración propia.

Por último, la extracción local de los parlamentarios también presenta otras dos peculiaridades: la procedencia provincial, y el tipo de hábitat. En cuanto a la primera, la asignación de escaños por circunscripciones en función del censo de población determina un peso diferente de las mismas, como señalamos en el cuadro 34 con una proporción media de escaños de las dos instituciones parlamentarias. La secuencia de la procedencia provincial por Legislaturas pone de manifiesto las variaciones que se producen en cada momento, aunque si tenemos en cuenta el peso de los nacidos fuera de la Comunidad Autónoma, las provincias que registran una mayor proporcionalidad media a Cortes son Pontevedra y Lugo, y menos A Coruña y Ourense. Sin embargo, en el Parlamento de Galicia con una mayor extracción local, los procedente de la provincia de Lugo superan la media de los escaños de la misma, y A Coruña, Pontevedra y Ourense están por debajo de su media. Ahora bien, si consideramos el conjunto de la élite parlamentaria, la proporción de los naturales de cada provincia es la siguiente: 26,9 % de A Coruña; 25 % de Pontevedra; 19,2 % de Lugo; y, el 17,6 % de Ourense. Aunque hay que señalar que el 6 % de los 312 parlamentarios elegidos entre 1977 y 1996 han concurrido por circunscripciones diferentes en elecciones generales y/o autonómicas.

En cuanto a la segunda peculiaridad de la extracción local, el tipo de hábitat, el 50,3 % del conjunto de la élite parlamentaria de Galicia procede de zonas rurales y el 49,7 % de las urbanas (capitales de provincia y municipios de más de 50.000

habitantes)⁵⁵. Una distribución que contrasta por instituciones legislativas, ya que la media de las siete Legislaturas a Cortes registra una proporción superior de parlamentarios de extracción urbana, mientras que en el Parlamento de Galicia predomina la de las zonas rurales. Esta diferencia viene determinada sobre todo por la representatividad comarcal dentro de cada provincia que suele primar en el reclutamiento de los candidatos a las elecciones autonómicas. La élite parlamentaria por partidos también presenta diferencias respecto al hábitat: en AP/PP predomina la extracción rural (57,4 %); en el PSdG-PSOE la urbana (57,6 %); en el BNG también la urbana (53,3 %); y, en UCD el 50%, respectivamente, de zonas urbanas y rurales.

4.4 Nivel de estudios.

La formación académica o el nivel de estudios de la élite parlamentaria de Galicia presenta un perfil próximo al que vienen ofreciendo habitualmente las Legislaturas del conjunto de las Cortes Generales, así como el de otros Parlamentos territoriales. Se trata, por tanto, de una formación cualificada más acorde con las tareas parlamentarias, que una similitud con la composición de la estructura social gallega (cuadros 36 y 37).

El conjunto de la élite parlamentaria entre 1977 y 1996 registra el siguiente nivel de estudios: el 69,6 % superiores (licenciados y técnicos superiores); el 17 % de grado medio (diplomados y técnicos medios); el 9,9 % secundarios (bachillerato); el 1,9 % primarios; y, del 1,6 % no consta su formación. De las siete Legislaturas a Cortes, sólo en tres se supera el setenta por ciento de titulados superiores, mientras que en la de 1993 se registra la menor proporción (61,9 %) y en la que se incrementa los de grado medio (26,2 %). Por el contrario, en el Parlamento de Galicia se supera el setenta por ciento de parlamentarios con título superior en las Legislaturas de 1985, 1989 y 1993, y no se alcanza ésta proporción en la de 1981 (67,6 %). Un nivel de formación próximo al 73 % de media que registran en su conjunto los diputados territoriales de Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana (Morata, 1992: 267).

⁵⁵ La población censada en los 115 municipios capitales de provincia y de más de 50.000 habitantes en el conjunto del Estado, según el Censo de Población de 1991, representa el 51,7 % del total; y, en Galicia, el 34,8 %, que corresponde a siete municipios: las capitales de provincia de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, y las ciudades de Vigo, Santiago de Compostela y Ferrol..

CUADRO 36

**NIVEL DE ESTUDIOS LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL
PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)**

NIVEL DE ESTUDIOS	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- PRIMARIOS	(-)	(-)	(-)	(-)	(2,3)	(2,4)	(-)	4,2	(-)	(1,3)	(1,3)
2.- SECUNDARIOS	(9,3)	(7,0)	(7,0)	(7,0)	(11,6)	(9,5)	(4,9)	(14,1)	(11,3)	(12,0)	(12,0)
3.- GRADO MEDIO	(11,6)	(23,3)	(23,3)	(14,0)	(18,6)	(26,2)	(21,9)	(14,1)	(15,5)	(13,3)	(12,0)
4.- SUPERIORES :	(74,4)	(67,4)	(67,4)	(76,7)	(67,4)	(61,9)	(73,2)	(67,6)	(73,2)	(72,0)	(74,7)
4.1 Derecho	46,5	48,8	37,2	32,6	25,6	23,8	29,3	35,2	32,4	26,7	28,0
4.2 Letras	4,7	4,7	4,7	7,0	9,3	7,1	14,6	7,0	2,8	12,0	16,0
4.3 Ciencias	2,3	-	2,3	7,0	7,0	2,4	2,4	1,4	1,4	4,0	5,3
4.4 Medicina	11,6	4,7	7,0	2,3	2,3	2,4	7,3	2,8	5,6	9,3	6,7
4.5 Económicas	2,3	4,7	9,3	14,0	14,0	9,5	9,8	8,5	12,7	10,7	8,0
4.6 Ingenierías	2,3	-	7,0	4,7	4,7	7,1	4,9	5,6	9,9	6,7	5,3
4.7 Arquitectura	-	-	-	-	-	2,4	-	1,4	2,8	-	1,3
4.8 Periodismo	2,3	2,3	-	2,3	-	-	-	-	-	1,3	1,3
4.9 Farmacia	-	-	-	2,3	2,3	4,8	2,4	1,4	4,2	1,3	1,3
4.10 Ciencias Políticas	2,3	2,3	-	-	-	2,4	-	1,4	1,4	-	1,3
4.11 Veterinaria	-	-	-	2,3	2,3	-	2,4	2,8	-	-	-
5.- No consta	(4,7)	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,3)	(-)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

FUENTE : Elaboración propia.

Los partidos que superan el setenta por ciento de titulados superiores son el BNG (73,3 %) y UCD (71,7 %), seguidos del PSdG-PSOE (68,2 %) y AP/PP (67,1 %). En cuanto a la especialidad de los titulados superiores destacan, en conjunto, los licenciados en Derecho (32,1 %) de acuerdo con la tradición parlamentaria⁵⁶, seguidos por los de Letras (9 %), Económicas (8,3 %) y Medicina (6,4 %). El peso de los juristas es muy acusado en los parlamentarios por Galicia en las Cortes de 1977 (46,5 %) y 1979 (48,8 %), para descender paulatinamente, por ejemplo, en 1996 al 29,3 %, incrementándose los licenciados en Letras y Económicas. En el Parlamento territorial sucede un proceso similar, la proporción más alta de juristas se registra en 1981 (35,2 %), para descender en 1993 al 28 %, y también se incrementan los licenciados en Letras y en Ciencias.

⁵⁶ Como señalara Weber en *El político y el científico* (1919), entre los tipos de “políticos profesionales al servicio del príncipe frente a los estamentos” se encontraban los juristas. Una figura que Weber ve “estrechamente unida con la moderna democracia”, y su creciente importancia “en la política occidental desde que se constituyeron los partidos” (WEBER, M., *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, p. 112-115).

CUADRO 37

**NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA:
CORTES GENERALES Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)**

NIVEL DE ESTUDIOS	UCD	AP/CD/ CP/PP	PSdG- PSOE	BN-PG/ BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1.- PRIMARIOS	(1,7)	(2,6)	(-)	(6,7)	(1,9)
2.- SECUNDARIOS	(8,3)	(9,7)	(14,1)	(6,7)	(9,9)
3.- GRADO MEDIO	(15,0)	(19,4)	(16,5)	(13,3)	(17,0)
4.- SUPERIORES :	(71,7)	(67,1)	(68,2)	(73,3)	(69,6)
4.1 Derecho	46,7	36,1	17,6	13,3	32,1
4.2 Letras	3,3	8,4	10,6	20,0	9,0
4.3 Ciencias	1,7	2,6	4,7	6,7	3,2
4.4 Medicina	8,3	5,8	5,9	6,7	6,4
4.5 Económicas	5,0	3,9	16,5	13,3	8,3
4.6 Ingenierías	3,3	5,8	5,9	-	5,1
4.7 Arquitectura	-	-	2,4	6,7	1,0
4.8 Periodismo	-	-	2,4	-	0,6
4.9 Farmacia	1,7	1,9	1,2	-	1,6
4.10 Ciencias Políticas	1,7	0,6	1,2	6,7	1,3
4.11 Veterinaria	-	1,9	-	-	1,0
5.- No consta	(3,3)	(1,3)	(1,2)	(-)	(1,6)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
(**) Élite parlamentaria (n)	(60)	(155)	(85)	(15)	(312)

(*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto dos senadores designados por el Parlamento de Galicia. (**) La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política.

FUENTE : Elaboración propia.

Sin embargo, la élite parlamentaria por partidos ofrece diferentes perfiles de formación entre los titulados superiores: en UCD destacan los juristas (46,7 %), seguidos de los médicos (8,3 %); en AP/PP los juristas representan el 36,1 %, los licenciados en Letras el 8,4 %, y el 5,8 % respectivamente, los de Medicina e Ingenierías; los parlamentarios del PSdG-PSOE presentan un abanico de titulaciones más variado, los juristas representan el 17,6 %, los economistas el 16,5 %, los licenciados en Letras el 10,6 %, y el 5,9 % respectivamente, los de Medicina e Ingenierías; por último, en el BNG destacan los licenciados en Letras (20 %), y los juristas y economistas que representan, respectivamente, el 13,3 %.

4.5 Profesión.

La extracción profesional de la élite parlamentaria ofrece una distribución que no tiene correspondencia con la estructura socioprofesional gallega, y pone de manifiesto qué ocupaciones se revelan como más proclives a un proceso de profesionalización política, aunque a veces la dedicación a la política sea

compatibilizada con otras actividades remuneradas. La combinación de la actividad socioprofesional con otros indicadores sociales ofrecería una estratificación social de los parlamentarios, que evidenciase unas diferencias más cualitativas que las derivadas de la mera adscripción a grupos profesionales, aunque ya de por sí resultan significativos⁵⁷.

De los once grupos socioprofesionales considerados, la mayoría de la élite parlamentaria entre 1977 y 1996 se agrupa en las siguientes actividades: el 30,1 % son profesionales liberales (entre los que destacan los abogados que representan el 12,8 %); el 25,6 %, profesores de los diferentes niveles de la enseñanza pública; el 17,3 %, funcionarios de diversas Administraciones públicas; el 9,9 %, empresarios, industriales, comerciantes; el 5,4 %, directivos de empresa y gerentes; el 3,5 %, empleados y administrativos del sector privado; y, sólo el 2,9 % de trabajadores cualificados, entre ellos los de la industria, y el 0,3 % de agricultores. Con la particularidad de que el 1,9 % de los parlamentarios no registran una profesión previa, ya que sólo se dedican a la actividad política (cuadros 38 y 39).

De acuerdo con la distribución realizada, el 73 % de los parlamentarios tienen una actividad profesional –profesionales liberales, funcionarios, y profesores-, que favorece, una suerte de profesionalización política: a los primeros por su actividad; y, a los dos siguientes por su estatuto laboral⁵⁸. La secuencia cronológica de las diversas Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia ofrecen en cada momento cual ha sido la extracción profesional de los parlamentarios, en las que se puede observar las diferencias entre ambas instituciones legislativas y los sucesivos desplazamientos, sustituciones y ausencias de determinados grupos socioprofesionales. En concreto, en las Cortes Generales se ha ido produciendo una paulatina reducción de profesionales liberales que tenían una mayor presencia entre 1977 y 1982, un incremento de los profesores, y una disminución de los empresarios y de los directivos y gerentes de empresas. Por ejemplo, en 1977 el bloque de profesionales liberales (37,2 %) y funcionarios y profesores (39,5 %) representaban el 76,7 % de los parlamentarios por Galicia, veinte años después, en 1996, éste bloque ascendía al 90,3 % de los que el 22 % son profesionales liberales y el 68,3 % funcionarios y profesores.

En el Parlamento de Galicia se asiste a una dinámica similar: en la Legislatura de 1981 el bloque citado representa el 70,6 %, de los que el 36,7 % son profesionales liberales y el 32,4 % funcionarios y profesores; mientras que en la de 1993 éste bloque asciende al 80 % de los diputados territoriales, de los que el 28 % son profesionales liberales, y el 52 % funcionarios y profesores. La extracción socioprofesional de las élites parlamentarias por partidos presentan diferencias

⁵⁷ Sobre la relación entre la composición socioprofesional de la estructura social y la de los parlamentarios, por ejemplo, Gaxie (1980) propone un *índice de representación*, que es el resultante de dividir la proporción de mandatos que detentan una categoría socioprofesional entre la proporción correspondiente de la población activa y multiplicado por cien.

⁵⁸ Sobre el reclutamiento de burócratas como personal político en el régimen franquista véase a Álvarez (1984) en el ámbito del Gobierno y la Administración; y, a Bañón (1978), en las Cortes Españolas. Igualmente, sobre su presencia en las primeras Cortes constituyentes de 1977, véase también a Baena del Alcázar y García Madaria (1979).

significativas entre las formaciones conservadora y centrista, frente a socialistas y nacionalistas.

CUADRO 38

PROFESIONES DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

PROFESIONES	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- Profesionales liberales :	(37,2)	(39,5)	(39,5)	(30,2)	(23,3)	(21,4)	(22,0)	(38,0)	(38,0)	(34,7)	(28,0)
1.1 Abogados	18,6	23,3	14,0	14,0	11,6	7,1	9,8	18,3	11,3	14,7	12,0
1.2 Notarios/registradores de la propiedad	2,3	2,3	9,3	2,3	2,3	2,4	2,4	1,4	-	-	-
1.3 Economistas	-	2,3	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	4,2	2,8	2,7	2,7
1.4 Médicos	9,3	4,7	7,0	2,3	2,3	2,4	4,9	2,8	5,6	8,0	5,3
1.5 Farmacéuticos	-	-	-	2,3	2,3	4,8	2,4	1,4	2,8	1,3	1,3
1.6 Ingenieros, arquitectos	2,3	2,3	4,7	2,3	2,3	2,4	-	5,6	12,7	4,0	4,0
1.7 Periodistas	4,7	4,7	2,3	2,3	-	-	-	1,4	-	1,3	1,3
1.8 Otros profesionales	-	-	-	2,3	-	-	-	2,8	2,8	2,7	1,3
2.- Empresarios, industriales	(11,6)	(9,3)	(7,0)	(2,3)	(7,0)	(11,9)	(4,9)	(12,7)	(9,9)	(6,7)	(6,7)
3.- Directivos de empresa, gerentes	(4,7)	(4,7)	(7,0)	(4,7)	(4,7)	(2,4)	(-)	(4,2)	(5,6)	(4,0)	(4,0)
4.- Funcionarios	(20,9)	(23,3)	(23,3)	(27,9)	(20,9)	(23,8)	(26,8)	(15,5)	(12,7)	(16,0)	(18,7)
5.- Profesores :	(18,6)	(18,6)	(16,3)	(25,6)	(32,6)	(26,2)	(41,5)	(16,9)	(19,7)	(26,7)	(33,3)
5.1 Educación General Básica	2,3	2,3	2,3	4,7	9,3	9,5	12,2	8,5	7,0	10,7	10,7
5.2 Enseñanzas Medias	2,3	4,7	4,7	7,0	9,3	4,8	7,3	1,4	1,4	5,3	12,0
5.3 Formación Profesional	-	-	-	2,3	2,3	2,4	7,3	2,8	-	2,7	2,7
5.4 Universidad	4,7	4,7	7,0	9,3	7,0	7,1	7,3	4,2	7,0	6,7	6,7
5.5 Catedráticos de Universidad	9,3	7,0	2,3	2,3	4,7	2,4	7,3	-	4,2	1,3	1,3
6.- Asesores, gestores administrativos	(2,3)	(4,7)	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(2,4)	(-)	(-)	(4,2)	(4,0)	(2,7)
7.- Trabajadores cualificados	(2,3)	(-)	(-)	(2,3)	(-)	(2,4)	(-)	(7,0)	(5,6)	(4,0)	(-)
8.- Empleados, administrativos	(2,3)	(-)	(2,3)	(2,3)	(7,0)	(4,8)	(-)	(1,4)	(4,2)	(1,3)	(4,0)
9.- Agricultores	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,4)	(-)	(-)	(-)
10.- Jubilados	(-)	(-)	(2,3)	(2,3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
11.- Sin profesión	(-)	(-)	(-)	(-)	(2,3)	(4,8)	(4,9)	(2,8)	(-)	(2,7)	(2,7)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

FUENTE : Elaboración propia.

CUADRO 39

**PROFESIONES DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA: CORTES GENERALES Y
PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)**

PROFESIONES	UCD	AP/CD/ CP/PP	PSdG- PSOE	BN-PG/ BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1.- Profesionales liberales :	(36,7)	(31,0)	(27,1)	(33,3)	(30,1)
1.1 Abogados	21,7	16,1	5,9	6,7	12,8
1.2 Notarios/registradores de la propiedad	1,7	2,6	-	-	1,6
1.3 Economistas	-	0,6	3,5	6,7	1,6
1.4 Médicos	6,7	5,8	4,7	-	5,4
1.5 Farmacéuticos	1,7	1,3	1,2	-	1,3
1.6 Ingenieros, arquitectos	3,3	2,6	7,1	13,3	4,5
1.7 Periodistas	1,7	0,6	2,4	-	1,3
1.8 Otros profesionales	-	1,3	2,4	6,7	1,6
2.- Empresarios, industriales	(13,3)	(12,9)	(3,5)	(-)	(9,9)
3.- Directivos de empresa, gerentes	(5,0)	(7,1)	(-)	(-)	(5,4)
4.- Funcionarios	(20,0)	(16,8)	(22,4)	(6,7)	(17,3)
5.- Profesores :	(20,0)	(21,3)	(30,6)	(46,7)	(25,6)
5.1 Educación General Básica	5,0	8,4	9,4	-	7,7
5.2 Enseñanzas Medias	1,7	5,2	5,9	26,7	6,1
5.3 Formación Profesional	1,7	2,6	2,4	13,3	3,2
5.4 Universidad	5,0	2,6	10,6	-	4,8
5.5 Catedráticos de Universidad	6,7	2,6	2,4	6,7	3,8
6.- Asesores, gestores administrativos	(3,3)	(3,2)	(2,4)	(-)	(2,6)
7.- Trabajadores cualificados	(1,7)	(2,6)	(4,7)	(-)	(2,9)
8.- Empleados, administrativos	(-)	(3,2)	(5,9)	(6,7)	(3,5)
9.- Agricultores	(-)	(0,6)	(-)	(-)	(0,3)
10.- Jubilados	(-)	(-)	(1,2)	(-)	(0,3)
11.- Sin profesión	(-)	(1,3)	(2,4)	(6,7)	(1,9)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
(**) Élite parlamentaria (n)	(60)	(155)	(85)	(15)	(312)

(*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto dos senadores designados por el Parlamento de Galicia. (**) La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política.

FUENTE : Elaboración propia.

La mayoría de los parlamentarios de UCD proceden de los siguientes grupos: profesionales liberales (36,7 %), funcionarios y profesores (el 20 %, respectivamente), y empresarios y gerentes de empresas (18,3 %). Los parlamentarios de AP/PP, de los que el 8,4 % también lo fueron por UCD, su extracción profesional es similar a la del partido centrista: profesionales liberales (31 %), profesores (21,3 %), funcionarios (16,8 %), y empresarios y gerentes de empresas (20 %). En el PSdG-PSOE destacan los profesores (30,6 %), seguidos de los profesionales liberales (27,1 %), y funcionarios (22,4 %), mientras que los empleados y administrativos representan el 5,9 %, los trabajadores cualificados el 4,7

%, y los empresarios el 3,5 %. Por último, en el BNG la mayoría son profesores (46,7 %), sobre todo de enseñanzas medias, seguidos de los profesionales liberales (33,3 %), y con la misma proporción del 6,7 % los funcionarios, empleados, y sin profesión.

4.6 La carrera política.

El profesional de la política es aquel, como señala Panebianco (1990: 419), “que dedica toda, o una gran parte de su actividad laboral a la política y tiene en ella su principal medio de mantenimiento”. Efectivamente, esta actividad se presume continuada por lo que es posible analizar el proceso de profesionalización política en una perspectiva de carrera política (Mastropaolo, 1984, 1990)⁵⁹. Una carrera política que se proyecta tanto en mandatos electivos de diferente grado, como aquellos derivados de nombramiento sujetos a la discrecionalidad política en el Gobierno y la Administración, así como en relación con los cargos orgánicos detentados en una organización política. Por lo tanto, la carrera política implica un permanencia continuada en actividades políticas de diferente naturaleza que, siguiendo a Reydellet (1979) y a Mény (1990), se puede ejemplificar en el alcance de la *acumulación de mandatos*. Las dimensiones de ésta acumulación presenta las siguientes características:

a) La acumulación sucesiva, en el tiempo, de un mandato que no está sujeto a limitación en la reelección.

b) La acumulación simultánea de diversos mandatos que presenta, a su vez, una doble distinción: en primer lugar, la acumulación horizontal, es decir, la acumulación de mandatos idénticos o que se sitúan en el mismo nivel; y, en segundo lugar, la acumulación vertical, es decir, la de mandatos electivos con los de otros niveles de gobierno.

La adecuación de estas dimensiones al análisis de la élite parlamentaria de Galicia requiere las consideraciones siguientes:

-La acumulación sucesiva se puede producir en cada una de las instituciones legislativas por un proceso de continuidad o discontinuidad, y mediante la alternancia de cámara; es decir, el cambio de mandato de diputado al Congreso, senador, o diputado territorial.

-La acumulación simultánea horizontal sólo se puede producir entre diputado territorial y senador designado en representación de la Comunidad Autónoma por el Parlamento de Galicia; ya que no se pueden acumular actas de los miembros de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como con la de miembro del Parlamento Europeo

⁵⁹ En una investigación llevada a cabo por Morata entre 1989 y 1990 sobre los diputados territoriales de cuatro Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Galicia, y Valenciana) destaca, en conjunto, que el 48,3 % se dedicaban en exclusiva a la actividad política (profesionalismo) –en mayor medida entre los partidos de izquierda o centro izquierda–, el 44,7 % ejercían una actividad privada simultánea (semiprofesionalismo) y, el 6,9 % dedicaban una mayor parte del tiempo en el ejercicio de otra actividad remunerada. En el caso de los diputados territoriales de Galicia el profesionalismo era registrado por el 31,4 %, el semiprofesionalismo por el 60 %, y el 8,6 % manifestaba una mayor dedicación a otra actividad remunerada (Morata, 1992: 279-271).

-La acumulación simultánea vertical entre mandatos parlamentarios y mandatos locales: concejal, o con funciones ejecutivas como Alcalde, o bien la acumulación de Presidente de Diputación provincial o diputado provincial cuya condición previa es la de ser concejal, es posible con cualquier mandato parlamentario a Cortes pero limitada en el caso del Parlamento de Galicia. Como señalábamos anteriormente, Galicia es la única Comunidad Autónoma que establece a partir de las elecciones autonómicas de 1985 un criterio de inelegibilidad e incompatibilidad del acta de diputado territorial y de aquellos mandatos locales (concejales) que detentan la condición de Alcalde, Presidente y Vicepresidente de Diputación provincial, que es ampliada también a la de diputado provincial en la reforma de la Ley electoral al Parlamento de Galicia de 1992, de cara a las elecciones autonómicas de 1993. En cuanto a la acumulación de un mandato parlamentario con funciones ejecutivas, no se excluyen en el ámbito del Gobierno del Estado, para el caso del Presidente (elegido por el Congreso de los Diputados), Ministros y Secretarios de Estado, pero sí son causa de inelegibilidad otros cargos de la Administración General del Estado, como de otras instituciones constitucionales. Igualmente, en el ámbito autonómico también es compatible la acumulación del mandato parlamentario con funciones ejecutivas, en el caso del Presidente del *Consello de Goberno da Xunta de Galicia* (que tiene que tener la condición de diputado territorial), y la de *Conselleiro* del Gobierno autónomo, aunque también se excluyen otros cargos de la Administración autonómica y de otras instituciones de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con éstas consideraciones previas distinguimos según la institución legislativa, en primer lugar, los antecedentes de experiencia política de la élite parlamentaria de Galicia antes de su elección; en segundo lugar, los mandatos y cargos en el Gobierno y la Administración; en tercer lugar, el número de mandatos parlamentarios acumulados en ambas instituciones parlamentarias; y, en cuarto lugar, los antecedentes de cargos en organizaciones políticas detentados hasta que resultan elegidos.

a) En los antecedentes de experiencia política tenemos en cuenta tres tipos: las de aquellos parlamentarios que previamente han tenido cargos en el Gobierno y en las Administraciones públicas, inclusive aquellos derivados de elección como el caso de los mandatos locales; sólo los que tienen experiencia parlamentaria; y, los que han desempeñado ambos tipos de cargos y mandatos parlamentarios (cuadro 40). El aumento de la experiencia política previa de los parlamentarios es paulatina en cada una de las Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia, a medida que se va consolidando el nuevo régimen democrático. La tendencia mayoritaria en las dos instituciones legislativas es la de una doble experiencia tanto en cargos ejecutivos y mandatos locales, así como la parlamentaria. La experiencia política de los parlamentarios a Cortes parte desde el 39,5 % de los de 1977 (obtenida durante el régimen franquista), hasta el 95,1 % en 1996, donde la doble experiencia en los diferentes niveles de las Administraciones públicas y en las dos instituciones legislativas es registrada por el 61 % de los parlamentarios de ésta VI Legislatura. En el Parlamento de Galicia la experiencia previa es observada por el 53,5 % de los diputados territoriales de 1981, obtenida sobre todo en cargos ejecutivos y mandatos locales. Los mayores niveles de experiencia previa se obtienen tanto en 1989 como en 1993, el 88 % respectivamente, de los diputados territoriales, aunque con diferentes trayectorias: en 1989 destacan aquellos que sólo tienen experiencia en

cargos ejecutivos y mandatos locales (44 %); y, en 1993, el 60 % registra una doble actividad política: parlamentaria y en cargos ejecutivos y mandatos locales.

CUADRO 40

ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA POLÍTICA DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

EXPERIENCIA POLÍTICA	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- CON ANTECEDENTES	(39,5)	(72,1)	(72,1)	(83,7)	(90,7)	(88,1)	(95,1)	(53,5)	(80,3)	(88,0)	(88,0)
1.1 Sólo en Gobierno y Administraciones Públicas	13,9	7,0	18,6	14,0	34,9	19,0	19,5	43,7	28,2	44,0	14,7
1.2 Sólo Parlamentaria	2,3	23,3	25,6	25,6	20,9	9,5	14,6	2,8	15,5	9,3	13,3
1.3 En ambas	23,3	41,9	27,9	44,2	34,9	59,5	61,0	7,0	36,6	34,7	60,0
2.- SIN ANTECEDENTES	(60,5)	(27,9)	(27,9)	(16,3)	(9,3)	(11,9)	(4,9)	(46,5)	(19,7)	(12,0)	(12,0)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

FUENTE : Elaboración propia.

b) Estos antecedentes de experiencia previa se pueden pormenorizar en los diferentes tipos de cargos y mandatos detentados por la élite parlamentaria, en la II República, régimen franquista, y en el actual régimen democrático. Los cargos ejecutivos se distinguen entre los desempeñados en el Gobierno y Administración General del Estado, el Gobierno y Administración autonómica, y en los Gobierno locales (Diputaciones provinciales, y Ayuntamientos). La experiencia en cámaras legislativas procede de las Cortes republicanas, las Cortes Españolas del régimen franquista, las Cortes Generales y en el Parlamento de Galicia (cuadro 41). Sin embargo, puesto que los parlamentarios pueden tener acumulados diferentes cargos y mandatos en el tiempo, los porcentajes registran qué parlamentarios de cada institución legislativa ha desempeñado algunos de los tipos reseñados. De ésta manera tenemos los itinerarios de la carrera política de la élite parlamentaria. En general, destaca la permanencia de un núcleo de parlamentarios –de UCD y de AP/PP- cuya experiencia política proviene del régimen franquista tanto en el Gobierno y Administración General del Estado, los Gobiernos locales, y en la cámara corporativa de las Cortes Españolas, que se prolonga hasta 1996⁶⁰.

⁶⁰ Un ejemplo paradigmático es el de Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo (1962-1969) durante el *período desarrollista* del régimen franquista, que es Presidente de la Xunta de Galicia entre 1989 y 1997, y que en las elecciones autonómicas de octubre de 1997 aún encabeza la candidatura del PP para un próximo mandato.

CUADRO 41

**CARRERA POLÍTICA REGISTRADA DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA
LEGISLATURA CORRESPONDIENTE A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL
(1977-1996)**

CARRERA POLÍTICA (*)	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- Gobierno y Administración General del Estado											
1.1 Régimen franquista:											
1.1.1 Ministro	7,0	4,7	4,7	2,3	-	-	-	-	-	1,3	1,3
1.1.2 Alto cargo Administración Central	9,3	7,0	9,3	7,0	2,3	-	-	-	-	-	1,3
1.1.3 Delegado territorial Administración Central	-	-	-	-	-	2,4	2,4	-	1,4	1,3	-
1.2 Régimen democrático:											
1.2.1 Ministro	-	4,7	4,7	4,7	2,3	2,4	2,4	-	-	-	-
1.2.2 Alto cargo Administración Central	-	-	2,3	2,3	-	2,4	4,9	1,4	1,4	-	-
1.2.3 Delegado territorial Administración Central	-	-	4,7	-	-	-	2,4	4,2	1,4	1,3	1,3
2.- Gobierno y Administración Autonómica (**)											
2.1 Presidente de la Xunta de Galicia	-	-	2,3	-	-	-	-	2,8	2,8	1,3	2,7
2.2 Conselleiro de la Xunta de Galicia	-	18,6	4,7	14,0	14,0	11,9	12,2	5,6	18,3	13,3	17,3
2.3 Alto cargo Administración Autonómica	-	-	-	2,3	9,3	11,9	12,2	1,4	4,2	8,0	8,0
2.4 Delegado territorial Administración Autonómica	-	-	-	-	2,3	2,4	2,4	-	4,2	12,0	2,7
3.- Gobierno Local											
3.1 II República:											
3.1.1 Alcalde	2,3	2,3	-	-	-	-	-	1,4	1,4	-	-
3.2 Régimen franquista:											
3.2.1 Presidente de Diputación provincial	4,7	4,7	4,7	4,7	-	-	-	1,4	1,4	-	-
3.2.2 Diputado provincial	7,0	7,0	4,7	2,3	4,7	4,8	2,4	1,4	-	-	-
3.2.3 Alcalde	-	2,3	7,0	2,3	4,7	7,1	7,3	9,9	5,6	2,7	1,3
3.2.4 Concejales	7,0	11,6	11,6	4,7	7,0	4,8	4,9	8,5	5,6	4,0	2,7
3.3 Régimen democrático:											
3.3.1 Presidente de Diputación provincial	-	-	-	11,6	9,3	11,9	12,2	-	1,4	2,7	4,0
3.3.2 Diputado provincial	-	-	2,3	7,0	27,9	26,2	22,0	5,6	14,1	16,0	14,7
3.3.3 Alcalde	-	-	2,3	11,6	25,6	33,3	34,1	-	9,9	17,3	13,3
3.3.4 Concejales	-	-	9,3	11,6	16,3	28,6	24,4	22,5	31,0	48,0	44,0
4.- Cámaras legislativas:											
4.1 Diputado a Cortes en la II República	2,3	2,3	-	-	-	-	-	1,4	1,4	-	-
4.2 Procurador en las Cortes Españolas (franquismo)	23,3	20,9	20,9	11,6	-	-	-	1,4	1,4	1,3	1,3
4.3 Diputado en las Cortes Generales	-	37,2	34,9	41,9	41,9	42,9	43,9	4,2	5,6	4,0	4,0
4.4 Senador en las Cortes Generales	-	25,6	9,3	23,3	16,3	21,4	26,8	8,5	7,0	5,3	2,7
4.5 Diputado en el Parlamento de Galicia	-	-	7,0	14,0	11,6	14,3	22,0	-	47,9	40,0	70,7
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

(*) Están registrados los diversos antecedentes acumulados, en su caso, de carrera política de los parlamentarios.

(**) Se incluyen también los cargos detentados en el Gobierno y Administración del período preautonómico de la Xunta de Galicia (1978-1981).

FUENTE : Elaboración propia.

La experiencia en el Gobierno y Administración autonómica es registrada tanto en los parlamentarios a Cortes (desde 1979) y en el Parlamento territorial, que comprende desde el período preautonómico (1978-1981), hasta que se promulga el Estatuto de Autonomía y se celebran las primeras elecciones autonómicas en 1981. La Presidencia y los *Conselleiros* del Gobierno preautonómico eran parlamentarios a Cortes y también representantes de las Diputaciones provinciales. Sin embargo, otro segmento significativo es el de los parlamentarios que tienen experiencia previa en los Gobiernos locales, en ambas instituciones legislativas, pero sobre todo los del Parlamento de Galicia. Según señala Herzog (1971: 528), “la teoría democrática considera la Administración local como el terreno apropiado para formar y someter a prueba a los futuros líderes nacionales”. En este sentido, tanto Tocqueville como von Stein, “recomendaban la política local como la escuela para el futuro estadista”. Efectivamente, los modelos de carrera política -sobre todo en Europa-, la participación en la política local aparece como el punto de partida, como lo viene constatando la investigación politológica.

c) En cuanto a la acumulación sucesiva, en el tiempo, de mandatos sólo parlamentarios, ya consideramos en el apartado 3.3 éste comportamiento en cada una de las instituciones legislativas. Sin embargo, en el cuadro 42 recogemos al conjunto de la élite parlamentaria, por lo que tenemos en cuenta los casos de parlamentarios que han alternado de institución. Aunque debida a la simultaneidad cronológica de las Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia se ha dado circunstancia, ya analizada, de bajas de parlamentarios en una cámara para acceder a otra por la que han resultado elegidos. No obstante, en la acumulación de mandatos registrada se ha tenido en cuenta a aquellos parlamentarios que han detentado un mandato en dos cámaras diferentes en un mismo período de tiempo, aunque no llegasen a terminar la Legislatura en una de ellas. El 52,2 % de la élite parlamentaria ha acumulado, al menos dos mandatos sucesivos, de los que el 22,3 % ha detentado más de dos. La proporción de acumulación de al menos dos mandatos de los parlamentarios de AP/PP (51,4 %) y PSdG-PSOE (51,8 %) que tienen comportamientos de lealtad política es prácticamente similar, con la particularidad que la totalidad de los 22 que tienen comportamientos de movilidad política (13 por UCD y AP/PP) y que representan el 7 % del total de la élite parlamentaria, acumulan entre dos y cuatro mandatos. Aunque el 28,8 % de los parlamentarios del PSdG-PSOE que tienen comportamientos de lealtad superan los dos mandatos acumulados; y, el 18,8 %, de los de AP/PP.

CUADRO 42

**ACUMULACION DE MANDATOS DETENTADOS POR LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA EN
LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)**

NUMERO DE MANDATOS (*)	LEALTAD POLÍTICA								MOVILIDAD		TOTAL	
	AP/CD/ CP/PP		PSdG- PSOE		BN-PG/BNG		OTROS (**)		POLÍTICA (**)			
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
UNO	70	48,6	40	48,2	7	50,0	33	64,7	-	-	150	47,8
DOS	47	32,6	19	22,9	5	35,7	13	25,5	10	45,5	94	29,9
TRES	15	10,4	10	12,0	2	14,3	4	7,8	4	18,2	35	11,1
CUATRO	9	6,3	8	9,6	-	-	1	2,0	8	36,4	26	8,3
CINCO	2	1,4	4	4,8	-	-	-	-	-	-	6	1,9
SEIS	-	-	1	1,2	-	-	-	-	-	-	1	0,3
SIETE	1	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
OCHO	-	-	1	1,2	-	-	-	-	-	-	1	0,3
TOTAL	144	100,0	83	100,0	14	100,0	51	100,0	22	100,0	314	100,0

(*) El número de Legislaturas acumuladas de las dos instituciones parlamentarias son once: siete de las Cortes Generales; y, cuatro del Parlamento de Galicia. (**) Véase en el cuadro 27 el partido de pertenencia de los parlamentarios agrupados bajo "otros" en lealtad política y en movilidad política.

FUENTE: Elaboración propia.

d) Respecto a los antecedentes de cargos orgánicos tanto en partidos políticos, organizaciones de juventudes de partidos, y sindicatos, que registran los parlamentarios en el momento de su elección, también se observa un incremento cronológico en las dos instituciones legislativas (cuadro 43). La media de los diputados territoriales que detentan cargos orgánicos previos es superior a la de los parlamentarios a Cortes. Unos antecedentes que oscila entre los de Cortes entre el mínimo del 23,3 % en 1977, y el máximo del 69,8 % en 1989. En el Parlamento de Galicia la evolución es ascendente, ya que parte en 1981 con un 42,3 % de diputados con cargos orgánicos previos, hasta el 85,3 % en 1993. Los tipos de cargos orgánicos también presentan una distribución acumulada, ya que un parlamentario en su trayectoria puede ocupar o haber ocupado diferentes tipos: en los comités, comisiones o *consellos* ejecutivos, de ámbito autonómico, provincial, y local (o comarcal en el caso del PSdG-PSOE); y, desde puestos jerárquicos (presidente, secretario) hasta vocalías. También hay que destacar la presencia de parlamentarios que registran antecedentes en ejecutivas de organizaciones de juventudes dependientes de partidos, desde 1989, como ejemplo de inicio de carrera política desde este tipo de organizaciones. Igualmente, los parlamentarios que han tenido cargos en organizaciones sindicales, en particular los de izquierda y nacionalistas, como UGT, o los sindicatos en torno al BNG como la CIG y el Sindicato Labrego Galego-Comisiones Labregas.

CUADRO 43

ANTECEDENTES DE CARGOS ORGÁNICOS EN PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES DE JUVENTUDES DE PARTIDO Y SINDICATOS, DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1996)

TIPOS DE CARGOS ORGÁNICOS DE PARTIDO Y SINDICALES	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA			
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- CON CARGOS ORGÁNICOS	23,3	27,9	60,5	65,1	69,8	69,0	68,3	42,3	64,8	74,7	85,3
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)
2.- TIPO DE CARGOS EN:											
2.1 Ejecutivas autonómicas	18,6	27,9	34,9	44,2	53,5	57,1	53,7	23,9	45,1	45,3	53,3
2.2 Ejecutivas provinciales	4,7	4,7	20,9	7,0	11,6	14,3	12,2	9,9	18,3	21,3	18,7
2.3 Ejecutivas locales	-	-	9,3	16,3	16,3	11,9	7,3	11,3	9,9	34,7	24,0
2.4 Ejecutivas de juventudes	-	-	-	-	2,3	4,8	2,4	-	-	1,3	2,7
2.5 Ejecutivas sindicales	-	-	4,7	4,7	4,7	7,1	4,9	5,6	1,4	4,0	6,7
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)

FUENTE : Elaboración propia.

De acuerdo con los análisis de Cotta (1979) también establecemos la relación entre cargos orgánicos de partido, en este caso de miembros de comités o comisiones ejecutivas de ámbito autonómico, y la condición de parlamentarios. Esta relación nos muestra el alcance de la oligarquización interna en los partidos que se complementa con los procesos de continuidad y renovación en estos órganos ejecutivos, y también la evolución de las tensiones orgánicas internas que quedan reflejadas en su representación parlamentaria. Los casos que consideramos son los PSdG-PSOE y AP/PP, dos partidos que constituyen en Galicia organizaciones propias en el marco de los respectivos estatutos estatales: el PSdG-PSOE dentro de su estructura orgánica federal; y, AP/PP, dentro de una estructura regional. El PSdG-PSOE celebra su primer Congreso ordinario en febrero de 1977 y, hasta marzo de 1997, celebra un total de once entre ordinarios y extraordinarios, eligiendo en cada uno de ellos una Comisión Ejecutiva Nacional (cuadro 44). Alianza Popular celebra su primer Congreso regional en octubre de 1978, en el II de noviembre de 1979 adopta la denominación de Alianza Popular de Galicia y, en el VI de 1991 adopta el nombre de Partido Popular de Galicia. En total ha celebrado nueve congresos entre ordinarios y extraordinarios entre 1978 y 1996, en los que también se eligen la Junta Regional o más adelante Comité Ejecutivo Regional (cuadro 45).

Entre las características organizativas comunes de los dos partidos sólo destaca el incremento progresivo del número de miembros de los comités ejecutivos de los dos partidos: la Junta Regional de AP estaba integrada en febrero de 1982 por 17 miembros, y en septiembre de 1996 el Comité Regional del PP está integrado por 45; y, la Comisión Ejecutiva Nacional del PSdG-PSOE estaba compuesta por 10 miembros en febrero de 1977, y por 51 en marzo de 1997. En cuanto a la presencia de mujeres la participación desigual de las mujeres en los diferentes períodos de mandato de los respectivos órganos de dirección política. En el PSdG-PSOE el incremento sustantivo se produce en 1988, en aplicación de las normas estatutarias federales del partido que introduce la cuota de al menos de un 25 % de mujeres en

órganos de dirección política y en las candidaturas electorales, alcanzando el citado registro en las ejecutivas de 1994 y 1997. Por el contrario en AP/PP, si bien hay una presencia continua de mujeres en el comité regional, la máxima cuota (8,8 %) se registra en 1996.

CUADRO 44

NÚMERO DE MIEMBROS Y PERÍODOS DE MANDATO DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS NACIONALES DEL PARTIDO SOCIALISTA DE GALICIA-PSOE (1977-1997)

COMISIÓN EJECUTIVA ELEGIDA EN EL CONGRESO NACIONAL (según orden, fecha, número y tipo)	COMISION EJECUTIVA NACIONAL			
	TOTAL MIEMBROS	MUJERES		AÑOS DE MANDATO
	n.º	n.º	%	
1.- 1977, Febrero : I, Ordinario	10	1	10,0	0,4
2.- 1977, Noviembre : Extraordinario	15	1	6,6	1,1
3.- 1979, Julio : II, Ordinario	17	1	5,8	0,6
4.- 1980, Agosto : Extraordinario	19	2	10,5	1,1
5.- 1982, Enero : III, Ordinario	25	3	12,0	1,8
6.- 1982, Mayo : Extraordinario	25	2	8,0	2,8
7.- 1985, Febrero : IV, Ordinario	27	1	3,7	3,3
8.- 1988, Mayo : V, Ordinario	27	6	22,2	2,8
9.- 1991, Febrero : VI, Ordinario	39	9	23,1	3,3
10.- 1994, Mayo : VII, Ordinario	47	12	25,5	2,8
11.- 1997, Marzo : VIII, Ordinario	51	13	25,5	-

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 45

NÚMERO DE MIEMBROS Y PERIODOS DE MANDATO DE LAS JUNTAS REGIONALES/ COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE ALIANZA POPULAR DE GALICIA/ PARTIDO POPULAR DE GALICIA (1978-1996)

JUNTA REGIONAL/ COMITÉ EJECUTIVO ELEGIDO EN EL CONGRESO REGIONAL (según orden, fecha, número y tipo)	JUNTA REGIONAL/ COMITÉ REGIONAL			
	TOTAL MIEMBROS	MUJERES		AÑOS DE MANDATO
	n.º	n.º	%	
1.- 1978, Octubre : I, Ordinario (*)	-	-	-	1,2
2.- 1979, Noviembre : II, Ordinario (*)	-	-	-	2,3
3.- 1982, Febrero : III, Ordinario	17	1	5,8	1,7
4.- 1983, Octubre : IV, Ordinario (**)	29	1	3,4	4,6
5.- 1988, Mayo : Extraordinario	13	1	7,6	2,9
6.- 1991, Abril : VI, Ordinario	32	2	6,2	0,9
7.- 1991, Diciembre : Extraordinario	38	2	5,2	2,4
8.- 1994, Mayo : VII, Ordinario	39	2	5,1	2,3
9.- 1996, Septiembre : VIII, Ordinario	45	4	8,8	-

(*) No disponemos de las Juntas Regionales del I Congreso de 1978, y del II Congreso de 1979. (**) En 1987 estaba previsto celebrar el V Congreso, pero fue suspendido por la crisis interna, constituyéndose una comisión gestora hasta la celebración del Congreso extraordinario de 1988, por lo que los años de mandato reseñados indican el período comprendido entre Congresos.

FUENTE: Elaboración propia.

La relación entre los cargos orgánicos de partido -miembros de las Comisiones ejecutivas del PSdG-PSOE y las Juntas o Comités ejecutivos de AP/PP-, y la condición de parlamentario, la realizamos aplicando el *índice de superposición* de Cotta (1979: 100), de una manera longitudinal de los miembros de los citados órganos de dirección política con los parlamentarios elegidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Galicia (cuadros 46 y 47). Este indicador nos permite comparar entre partidos el alcance de la *superposición*, y de cada uno de los partidos no sólo la coincidencia cronológica entre una comisión ejecutiva y una Legislatura parlamentaria, sino también del conjunto de ejecutivas y la totalidad de las Legislaturas. De esta manera se pretende conocer el alcance de la oligarquización interna de los partidos, mediante dos supuestos: primero, la coincidencia cronológica de la relación entre cargo orgánico de partido y la condición de parlamentario en una Legislatura concreta; y, segundo, la de aquellos parlamentarios que han ocupado cargos orgánicos de dirección política. En general, los mayores registros del *índice de superposición* suelen producirse en el primero coincidir con el primero de los dos supuestos citados.

Por último, analizados los procesos de continuidad y renovación de los miembros de las Comisiones ejecutivas/Juntas o Comités ejecutivos de los dos partidos, también relacionados con la dinámica de oligarquización interna. Con carácter general, en los dos partidos aparece identificado un núcleo de dirigentes que persisten en todas las sucesivas renovaciones de los órganos de dirección política en los congresos de partido que se suceden. Igualmente, aplicamos el *índice de continuidad*, ya utilizado en el análisis de candidatos y parlamentarios, que permite la comparación entre partidos y entre ejecutivas continuas y discontinuas (cuadros 48 y 49).

En AP/PP el *índice de continuidad* de dirigentes regionales entre las ejecutivas de 1982 y 1996 es superior a las registradas por el PSdG-PSOE entre 1977 y 1997. El más bajo de AP/PP se produce entre el IV Congreso ordinario de 1983 y, el extraordinario de 1988. Pero se da la circunstancia que durante cerca de cinco años AP no celebra su preceptivo Congreso por la dinámica interna existente, que desembocará en un conflicto en 1987 que conlleva el abandono del partido de un grupo de diputados territoriales que, coaligados con el PSdG-PSOE, CG y PNG, apoyan una moción de censura contra el Gobierno de AP en la Xunta de Galicia. El V Congreso de AP previsto para finales de 1987 quedará suspendido debido a la crisis abierta como consecuencia de la moción de censura. La Comisión Gestora que se constituye para resolver la crisis organizativa y la pérdida del Gobierno autónomo, convoca el citado Congreso de 1988 que prepara la incorporación de Fraga a la política autonómica. A partir de 1988 los *índices de continuidad* de los dirigentes de la ejecutiva regional superan el sesenta por ciento. Igualmente, los mayores *índices de superposición* entre dirigentes regionales de AP/PP y parlamentarios en las dos instituciones legislativas coinciden con el período de mandato de los comités ejecutivos entre 1988 y 1996.

En el PSdG-PSOE también se acusan tensiones en su proceso de institucionalización, que quedan reflejadas en la composición de la Comisión Ejecutiva Nacional elegida en los once Congresos ordinarios y extraordinarios celebrados durante veinte años. La única renovación total entre dos ejecutivas continuas que se registra en este partido corresponde a la de julio de 1979 (II Congreso) respecto a la elegida en el Congreso extraordinario de noviembre de 1977.

En cualquier caso, en las siete ejecutivas elegidas entre 1979 y 1991 la continuidad no llega al cincuenta por ciento, una proporción que sólo es superada en 1997 (VIII Congreso).

Pero sin duda el conflicto más significativo es el que se produce en el VII Congreso de 1994 que conlleva una profunda renovación de la comisión ejecutiva de 1991, después de las elecciones autonómicas de 1993, sustituyendo al núcleo que accede a la dirección del partido en 1985 y que continuó en la de 1988 y la citada de 1991. Una Comisión ejecutiva, la de 1985, que corresponde a la que tuvo la responsabilidad de promover la moción de censura de 1987 que le permitió ocupar el Gobierno de la Xunta de Galicia. También, los mayores *índices de superposición* entre dirigentes del partido y parlamentarios que registra el PSdG-PSOE se producen en las Legislaturas al Parlamento de Galicia de 1985, 1989 y 1993, que coincide con el núcleo de dirigentes que continúan en las tres comisiones ejecutivas citadas -1985, 1988 y 1991-, que comprende un período de mandato en conjunto de 9,4 años. Ahora bien, la Comisión ejecutiva elegida en el VIII Congreso de marzo de 1997, es la que registra el mayor *índice de continuidad* de todas las ejecutivas que se han sucedido desde 1977, y el *índice de superposición* respecto a los parlamentarios a Cortes de 1996. Un registro que sólo es comparable con los que se producen respecto a las Cortes de 1977 y 1979, aunque existe una diferencia respecto al número de miembros que integraban la Comisión Ejecutiva Nacional, y en el número de escaños obtenidos por el partido.

CUADRO 46

INDICE DE SUPERPOSICIÓN DEL PSdG-PSOE: MIEMBROS DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS NACIONALES (1977-1997) QUE SON PARLAMENTARIOS EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO DE GALICIA (1977-1996) (*)

COMISION EJECUTIVA ELEGIDA EN EL CONGRESO NACIONAL (según orden, fecha, número y tipo)	Cortes Generales	Cortes Generales	Parlamento de Galicia	Cortes Generales	Parlamento de Galicia	Cortes Generales	Cortes Generales	Parlamento de Galicia	Cortes Generales	Parlamento de Galicia	Cortes Generales
	1977	1979	1981	1982	1985	1986	1989	1989	1993	1993	1996
1.- 1977, Febrero: I, Ordinario	16,6	5,5	4,0	9,1	-	8,0	8,3	-	8,7	-	9,5
2.- 1977, Noviembre: Extraordinario	-	4,3	3,3	3,7	2,7	-	-	2,3	-	-	-
3.- 1979, Julio: II, Ordinario	5,0	18,1	6,4	10,7	8,3	17,2	6,4	7,1	6,6	2,8	7,1
4.- 1980, Agosto: Extraordinario	4,5	12,0	16,7	6,4	10,8	9,1	9,3	2,2	17,2	2,7	10,3
5.- 1982, Enero: III, Ordinario	3,5	9,6	20,6	8,3	27,0	10,5	17,1	12,8	17,6	10,0	15,2
6.- 1982, Mayo: Extraordinario	-	9,6	2,5	14,7	14,6	7,7	10,8	6,0	11,1	4,7	8,6
7.- 1985, Febrero: IV, Ordinario	-	6,9	11,7	12,5	25,7	14,7	15,1	19,0	15,6	10,0	11,1
8.- 1988, Mayo: V, Ordinario	-	2,8	7,5	5,1	19,5	7,3	10,2	27,9	10,5	9,5	8,1
9.- 1991, Febrero: VI, Ordinario	-	-	3,7	3,9	10,9	5,6	12,2	26,4	14,9	18,3	8,3
10.- 1994, Mayo: VII, Ordinario	2,0	3,7	3,2	7,0	7,8	10,3	10,5	8,7	12,7	3,1	11,1
11.- 1997, Marzo: VIII, Ordinario	1,9	3,4	1,5	6,6	4,3	9,7	11,7	12,9	11,9	6,1	16,4

(*) El índice de superposición de Cotta (1979: 100) está expresado en porcentajes. En sombreado y negrita, las Comisiones Ejecutivas Nacionales que coinciden con una Legislatura de Cortes Generales o del Parlamento de Galicia.

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 47

**INDICE DE SUPERPOSICIÓN DE APdG/PPdG : MIEMBROS DE LOS COMITES EJECUTIVOS REGIONALES QUE SON PARLAMENTARIOS
EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO DE GALICIA (1977-1996) (*)**

COMITE EJECUTIVO ELEGIDO EN EL CONGRESO REGIONAL (**) (según orden, fecha, número y tipo)	Cortes Generales 1977	Cortes Generales 1979	Parlamento de Galicia 1981	Cortes Generales 1982	Parlamento de Galicia 1985	Cortes Generales 1986	Cortes Generales 1989	Parlamento de Galicia 1989	Cortes Generales 1993	Parlamento de Galicia 1993	Cortes Generales 1996
3.- 1982, Febrero: III, Ordinario	10,0	15,8	13,2	11,1	5,6	6,5	7,9	2,0	7,3	1,7	2,4
4.- 1983, Octubre: IV, Ordinario	3,0	6,3	12,2	13,0	11,1	15,4	15,2	-	9,8	-	5,8
5.- 1988, Mayo: Extraordinario	5,9	5,9	5,4	5,9	9,7	11,5	15,6	6,8	8,1	7,7	8,3
6.- 1991, Abril: VI, Ordinario	2,8	2,8	5,5	3,8	10,4	9,1	19,1	20,0	18,0	19,0	11,5
7.- 1991, Diciembre: Extraordinario	2,4	2,4	4,9	3,4	9,3	8,0	17,0	20,8	18,2	22,7	18,5
8.- 1994, Mayo: VII, Ordinario	2,3	2,3	4,8	3,3	11,1	5,8	10,5	19,7	22,2	26,2	18,2
9.- 1996, Septiembre: VIII, Ordinario	2,0	2,0	4,4	3,0	10,0	5,2	7,8	17,9	16,1	23,9	12,7

(*) El índice de superposición de Cotta (1979 : 100) está expresado en porcentajes. (**) No disponemos de las Juntas Regionales del I Congreso (1978, octubre), y del II Congreso (1979, noviembre). Igualmente, el V Congreso previsto para 1987 fue suspendido. En sombreado y negrita, las Juntas Regionales/Comités Ejecutivos que coinciden con una Legislatura de Cortes Generales o del Parlamento de Galicia. (***) El índice de superposición en relación con el número de parlamentarios sólo tiene en cuenta los que son de AP y no el total de los obtenidos por Los partidos que integran la Coalición Popular. (****) El índice de superposición en relación con el número de parlamentarios sólo tiene en cuenta los que son del PP y no el total de los obtenidos por la coalición PP y CdG, en este caso, en la provincia de Ourense.

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 48

INDICE DE CONTINUIDAD ENTRE LAS COMISIONES EJECUTIVAS NACIONALES DEL PSdG-PSOE ENTRE EL I CONGRESO DE 1977 Y EL VIII CONGRESO DE 1997 (*)

COMISION EJECUTIVA ELEGIDA EN EL CONGRESO NACIONAL (según orden, fecha, número y tipo) (**)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	1977 Febrero: I, Ordinario	1977 Noviembre: Extraordinario	1979 Julio: II, Ordinario	1980 Agosto: Extraordinario	1982 Enero: III, Ordinario	1982 Mayo: Extraordinario	1985 Febrero: IV, Ordinario	1988 Mayo: V, Ordinario	1991 Febrero: VI, Ordinario	1994 Mayo: VII, Ordinario
2.- 1977, Noviembre: Extraordinario	0,083	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.- 1979, Julio: II, Ordinario	0,079	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- 1980, Agosto: Extraordinario	0,076	-	0,390	-	-	-	-	-	-	-
5.- 1982, Enero: III, Ordinario	0,140	-	0,395	0,463	-	-	-	-	-	-
6.- 1982, Mayo: Extraordinario	0,070	0,053	0,198	0,185	0,400	-	-	-	-	-
7.- 1985, Febrero: IV, Ordinario	-	-	0,156	0,245	0,385	0,299	-	-	-	-
8.- 1988, Mayo: V, Ordinario	-	0,052	0,144	0,224	0,270	0,231	0,412	-	-	-
9.- 1991, Febrero: VI, Ordinario	0,063	0,046	0,127	0,078	0,230	0,230	0,178	0,470	-	-
10.-1994, Mayo: VII, Ordinario	0,121	-	0,240	0,259	0,276	0,153	0,200	0,292	0,235	-
11.-1997, Marzo: VIII, Ordinario	0,120	-	0,235	0,217	0,268	0,149	0,195	0,312	0,317	0,613

(*) El índice de continuidad oscila entre 0 y 1 (Márquez, 1992). En sombreado y negrita se registran los índices de las Comisiones Ejecutivas continuas.

FUENTE: Elaboración propia.

CUADRO 49

INDICE DE CONTINUIDAD ENTRE LOS COMITES EJECUTIVOS REGIONALES DE APdG/PPdG ENTRE EL III CONGRESO DE 1982 Y EL VIII CONGRESO DE 1996 (*)

COMITE EJECUTIVO ELEGIDO EN EL CONGRESO REGIONAL (según orden, fecha, número y tipo)	3	4	5	6	7	8
	1982, Febrero: III, Ordinario	1983 Octubre: IV, Ordinario	1988 Mayo: Extraordinario	1991 Abril: VI, Ordinario	1991 Diciembre: Extraordinario	1994 Mayo: VII, Ordinario
4.- 1983, Octubre: IV, Ordinario (**)	0,327	-	-	-	-	-
5.- 1988, Mayo: Extraordinario	0,068	0,167	-	-	-	-
6.- 1991, Abril: VI, Ordinario	0,135	0,164	0,649	-	-	-
7.- 1991, Diciembre: Extraordinario	0,128	0,152	0,619	0,921	-	-
8.- 1994, Mayo: VII, Ordinario	0,127	0,180	0,564	0,711	0,753	-
9.- 1996, Septiembre: VIII, Ordinario	0,122	0,142	0,446	0,561	0,607	0,766

(*) El índice de continuidad oscila entre 0 y 1 (Márquez, 1992). (*) No disponemos de las Juntas Regionales del I Congreso de 1978, y del II Congreso de 1979. (**) En 1987 estaba previsto celebrar el V Congreso, pero fue suspendido por la crisis interna, constituyéndose una comisión gestora hasta la celebración del Congreso extraordinario de 1988. En sombreado y negrita se registran los índices de las Juntas Regionales/Comisiones Ejecutivas continuas.

FUENTE: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFIA

- ALDA FERNÁNDEZ, M. y LÓPEZ NIETO, L. (1991), "El Parlamento español: 1977-1993. Una revisión de su papel en la transición y en la consolidación", en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 81, p. 241-264.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, J. (1984), *Burocracia y poder político en el régimen franquista*, Madrid, INAP.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M. y GARCÍA MADARIA, J.M. (1979), "Elite franquista y burocracia en las Cortes actuales", en *Sistema*, n.º 28, febrero, p. 3-50.
- BAÑÓN MARTÍNEZ, R. (1978), *Poder de la burocracia y Cortes franquistas, 1943-1971*, Madrid, INAP.
- BARBERA, A. (1984), "L'Amministrazione locale-regionale e il reclutamento del personale parlamentare: osservazioni sulle ricerche", en *Le Regioni*, n.º 4, julio-agosto, p. 633 y ss.
- BERAMENDI, J.G. y NÚÑEZ SEXAS, X.M. (1995), *O nacionalismo galego*, Vigo, A Nosa Terra.
- BEYME, K. von (1983), "Governments, Parliaments and the Structure of Power in Political Parties", en DAALDER, H. & MAIR, P., *Western European Party Systems. Continuity and Change*, Londres, Sage.
- (1995), *La clase política en el Estado de partidos*, Madrid, Alianza Universidad.
- BIRNBAUM, P. (1977), *Les sommets de l'Etat. Essai sur l'élite du pouvoir en France*, París, Seuil.
- BOTELLA, J. (1990), "Les élites politiques de la Catalunya democràtica", en *Papers*, n.º 33, p. 65-74.
- BRAGA DA CRUZ, M. (1988), "Sobre o parlamento português: partidarização parlamentar e parlamentarização partidária", en *Análise Social*, Vol. XXIV, n.º 100, p. 97-125.
- BUSE, M. (1984), *La nueva democracia española. Sistema de partidos y orientación del voto (1976-1983)*, Madrid, Unión Editorial.
- CAYROL, R., PARODI, J.L., e YSMAL, C. (1970), "Recherches actuelles sur les parlementaires et les élites", en *Revue Française de Science Politique*, p. 789-811.
- CAZZOLA, F. y MOTTA, R. (1984), "Dalle Assemblee Regionali al Parlamento nazionale", en *Le Regioni*, n.º 4, julio-agosto, p. 621-632.
- COTTA, M. (1975), "L'analisi della classe parlamentare: problemi e prospettive", en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 3, p. 473-514.
- (1979), *Classe Politica e Parlamento in Italia, 1946-1976*, Bolonia, Il Mulino.
- DARVICHE, M.S.; GENIEYS, W., y JOANA, J. (1995), "Sociologie des élus régionaux en Languedoc-Rousillon et en Pays-de Loire: I.- Héritage et héritiers. II.- Itinéraires et trajectoires", en *Pôle Sud*, n.º 2, p. 57-100.
- DE MIGUEL, J.M., y LINZ, J.J. (1975a), "Las Cortes Españolas 1943-1976. Un análisis de cohortes. Primera parte: Las cohortes", en *Sistema*, n.º 8, enero, p. 85-110.
- (1975b), "Las Cortes Españolas 1943-1976. Un análisis de cohortes. Segunda parte: Las élites", en *Sistema*, n.º 9, abril, p. 103-124.
- DEL CAMPO, S., TEZANOS, J.F. y SANTIN, W. (1982), "La élite política española y la transición a la democracia", en *Sistema*, n.º 48, mayo, p. 21-61.
- DI PALMA, G. (1977), *Soppavivere senza governare. I partiti nel Parlamento italiano*, Bolonia, Il Mulino.
- DÍAZ-NOSTY, B. (1977), *Radiografía de las nuevas Cortes*, Barcelona, Sedmay.
- (1979), *Cortes Generales 1979-1983. Partidos, elecciones, biografías*, Madrid, José Maya Editor.
- DOGAN, M. (1953), "La stabilité du personnel parlementaire sous la Troisième République", en *Revue Française de Science Politique*, n.º 2, abril-junio p. 319-348.
- EULAU, H. y CZUDNOWSKI, M.M. (1976) (Ed.), *Elite Recruitment in Democratic Politics. Comparative Studies Across Nations*, Nueva York, Sage.
- GALLAGHER, M. y MARSCH, M. (1988), *Candidate Selection in Comparative Perspective*, Londres, SAGE.
- GARRAUD, P. (1988), "La sélection du personnel politique local", en *Revue Française de Science Politique*, n.º 3, Junio, p. 402-432.
- (1989), *Profession: homme politique. La carrière politique des maires urbains*, Paris, L'Harmattan.
- (1990), *Le maire urbain français: une entrepreneur politique*, Barcelona, ICPS.

- GAXIE, D. (Ed.) (1973), *Les professionnels de la politique*, París, PUF.
- (1980), “Les logiques du recrutement politique”, en *Revue Française de Science Politique*, n.º 1, p. 5-45.
 - (1993), *La démocratie représentative*, París, Montchrestien.
- GENIEYS, W. (1996), “Les élites périphériques espagnoles face au changement de régime”, en *Revue Française de Science Politique*, vol. 46, n.º 4, p. 650-680.
- (1997), *Lés élites espagnoles face à l’Etat*, París, L’Harmattan.
- GONZÁLEZ ENCINAR, J.J. (1982), *Galicia. Sistema de partidos y comportamiento electoral, 1976-1981*, Madrid, Akal.
- GUADAGNINI, M. (1983), “Partiti e classe parlamentare negli anni settanta”, en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 2, p. 261-294.
- GUNTHER, R. (1989), “Leyes electorales, sistemas de partidos y élites: el caso español”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 47, p. 73-106.
- HERZOG, D. (1971), “Carriera parlamentare e professionismo politico”, en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 3, p. 515-544.
- HIGLEY, J. y GUNTHER, R. (1992), *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*, Cambridge: University Press.
- HUNEEUS, C. (1985), *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS-Siglo XXI.
- HUNTINGTON, S.P. (1992), *El orden político en las sociedades en cambio*, Barcelona, Paidós.
- JEREZ, M. y MORATA, B. (1995), “Las élites parlamentarias”, en CHUECA, R.L. y MONTERO, J.R. (Eds.), *Elecciones autonómicas en Aragón*, Madrid, Tecnos, p. 275-293.
- JEREZ, M. (1997), “La élites parlamentarias”, en RAMÍREZ, M. (Ed.), *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, p. 111-136.
- LAAKSO, M. y TAAGEPERA, R. (1979), “Effective number of parties. A measure with application to West Europe”, en *Comparative Political Studies*, n.º 12, p. 3-27.
- LIEBERT, U. (1988), “Parlamento y consolidación de la democracia en la Europa del Sur”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 42, abril-junio, p. 93-136.
- LINZ, J.J. (1972), “Continuidad y discontinuidad en la élite política española: de la Restauración al Régimen actual”, en *Estudios de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al Profesor Carlos Ollero*, Madrid, p. 361-423.
- (1987), “La Asamblea Nacional de Primo de Rivera”, en *Política y Sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, Madrid, CIS-CEC, Volumen II, p. 559-581.
- LOEWENSTEIN, K. (1990), *Le forme della cooptazione. I processi autonomi di riproduzioni dei gruppi privilegiati*, Milán Giuffré.
- LÓPEZ NIETO, L. y COLOMÉ, G. (1991), “Las élites parlamentarias de las Comunidades Autónomas”, en *Revista de las Cortes Generales*, n.º 22, p. 138-144.
- MÁIZ, R., “The Open-Ended Construction of a Nation: The Galician Case in Spain”, en BERAMENDI, J.G.; MÁIZ, R. y NÚÑEZ, X.M., *Nationalism in Europe Past and Present*, Santiago de Compostela: Universidad, Servicio de Intercambio Científico y Publicaciones, 1994, Vol. II, p. 173-208.
- MÁRQUEZ CRUZ, G. (1992a), *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía (1973-1991)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (1992b), “Las élites políticas locales de izquierdas en Andalucía: de la transición local a la normalización institucional”, en *Revista Internacional de Sociología*, tercera época, n.º 3, septiembre-diciembre, p. 143-181.
 - (1993a), “Transición local en Galicia: continuidad de las élites políticas del franquismo y renovación de los Gobiernos locales”, en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 80, abril-junio, p. 39-119.
 - (1993b), “La participación política de la mujeres de Andalucía en las instituciones representativas”, en *Revista Andaluza de Administración Pública*, n.º 14, abril-mayo-junio, p. 227-275.
 - (1994), “Bases para el estudio de la inestabilidad política en los Gobiernos locales”, *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 86, octubre-diciembre, p. 261-311.

- (1995), *O Goberno local en España: procesos de transición y normalización política*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia: Escola Galega de Administración Pública.
- (1997), “Transición y normalización del sistema político local en España”, en ALBA TERCEDOR, C. y VANACLOCHA BELLVER, F.J. (Eds.), *El sistema político local: un nuevo escenario de gobierno*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid/BOE, p. 141-204.
- MASTROPAOLO, A. (1984), *Saggio sul professionismo politico*, Milán, Franco Angeli.
- (1990), “Parlamenti e parlamentari negli anni ottanta”, en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 1, p. 29-71.
- MELIS, A. y MARTINOTTI, G. (1988), “Gli amministratori comunali (1975-1987): reclutamento e ricambio”, en *Amministrare*, a.XVIII, n.º 2, agosto, p. 283-337.
- MÉNY, Y. (1990), “Las restricciones a la acumulación de mandatos: ¿Reforma simbólica o cambio en profundidad?”, en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, n.º 6, mayo-agosto, p. 177-188.
- MONTERO GIBERT, J.R. (1987), “Elecciones y ciclos electorales en España”, en *Revista de Derecho Político*, n.º 25, p. 15-34.
- MONTERO GIBERT, J.R y GUNTHER, R. (1994), “Sistemas ‘cerrados’ y listas ‘abiertas’: sobre algunas propuestas de reforma del sistema electoral en España”, en VV.AA., *La reforma del régimen electoral*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, p. 13-88.
- MORÁN CALVO-SOTELO, M.L. (1989), “Un intento de análisis de la *clase parlamentaria* española: Elementos de renovación y permanencia (1977-1986)”, en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, n.º 45, enero-marzo, p. 61-84.
- (1996), *Renewal and permanency of the Spanish members of Parliament (1977-1993). Reflections on the institutionalization of the Spanish Parliament*, Madrid, Instituto Juan March, Estudio/Working Paper, n.º 81.
- MORATA, F. (1992), “Institucionalización y rendimiento político en el Estado Autónomo. Un estudio comparado: Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana”, en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 76, abril-junio, p. 255-297.
- MORISI, M. (1987), *Regioni e rappresentanza politica. Questioni e materiali di ricerca sui consigli regionali*, Milán, Angeli.
- (1988), “Il Parlamento in Italia. Vecchie e Nuove Ipotesi di Ricerca”, en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 2, p. 191-222.
- MORLINO, L. (1992), “Partidos políticos y consolidación democrática en el Sur de Europa”, en BENEDICTO, J. y REINARES, F. (Eds.), *Las transformaciones de los políticos*, Madrid, Alianza Universidad, p. 35-75.
- PANEBIANCO, A. (1990), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Universidad.
- PITARCH, I.E.; BOTELLA, J.; CAPO, J., y MARCET, J. (1980), *Partits i parlamentaris a la Catalunya d'avui (1977-1979)*, Barcelona, Edicions 62.
- PITARCH, I.E. y SUBIRATS, J. (1982), “Los diputados del Parlament de Catalunya de 1980 (Un estudio político y social)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 26, p. 127-171.
- POLSBY, N.W. (1968), “The Institutionalization of the U.S. House of Representatives”, en *American Political Science Review*, n.º 62, p. 144-168.
- PUTNAM, R.D. (1973), *The Beliefs of Politicians*, New Haven, Yale University Press.
- (1976), *The Comparative Study of Political Elites*, New Jersey, Prentice-Hall.
- RICCAMBONI, G. (1976), “Regioni: una nuova classe politica?”, en *Rivista Italiana di Sociologia*, n.º 31.
- RODRÍGUEZ, C.L. y GACIÑO, L. (1982), *Elecciones Generales. Octubre 1982. Análisis del cambio en Galicia*, La Coruña, Biblioteca Gallega.
- SANI, G. (1972), “La professionalizzazione dei dirigenti di partito italiani”, en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 2, p. 303-333.
- SCHONFELD, W.R. (1980), “La stabilité des dirigeants des partis politiques”, en *Revue Française de Science Politique*, n.º 3, p. 477-505.
- SOMOGYI, S.; LOTTI, L.; PREDIERI, A. y SARTORI, G. (1963), *Il Parlamento italiano, 1946-1963*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane.

VALLÈS, J.M. (1987), “Quante Spagne elettorali? Dimensioni territoriali del fenómeno elettorale nella Spagna odierna”, en CACIAGLI, M. y CORBETTA, P. (a cura di), *Elezioni regionali e sistema politico nazionale*, Bologna, Il Mulino, p. 97-130.

-(1991), “Entre la regularidad y la indeterminación. Balance sobre el comportamiento electoral en España (1977-1989)”, en VIDAL BENEYTO, J. (Editor), *España a debate*, I. La política, Madrid, Tecnos, p. 27-43.

VILAS NOGUEIRA, J. (1992), “Las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1990)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 75, p. 59-85.